ANEXO TÉCNICO

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy.
PROPÓSITOS	Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
PROGRAMA	Espacio público más seguro y construido colectivamente.
CÒDIGO DEL PROYECTO	2115
NOMBRE DEL PROYECTO	Kennedy de acuerdo con todas y todos
PROYECTOS	Acuerdos Ciudadanos
META(S) PLAN DE DESARROLLO	● Realizar 4 acuerdos para el uso del Espacio público con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales. ● Realizar 4 acuerdos para promover la formalización de vendedores informales y estacionarios a círculos económicos productivos de la ciudad. ● Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios
MAGNITUD META VIGENCIA 2023	● Realizar 1 acuerdo para el uso del Espacio público con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales. ● Realizar 1 acuerdo para promover la formalización de vendedores informales y estacionarios a círculos económicos productivos de la ciudad. ● Realizar 1 acuerdo para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios
CONTIENE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	SÍ- Proyecto 2115 Meta 1 - Ferias artesanales Castilla Meta 2 - Formalización vendedores informales de la tercera edad Meta 3 - Pedaleando con las barras
PRESUPUESTO	$ 1.275.000.000
VIGENCIA	2023

OBJETO

INV-C-20 Prestar servicios en la realización de acciones técnicas, metodológicas, administrativas, operativas y logísticas con el fin de construir tres acuerdos con la ciudadanía, en procura de un buen uso del espacio público con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales, para mejorar la convivencia, dar a conocer los programas del IDRD y promover el adecuado uso, goce y disfrute de las ciclo rutas, parques, espacios recreo deportivos, culturales y en general espacios públicos de la localidad, así como para incentivar la formalización de vendedores informales y estacionarios de la localidad de Kennedy y/o su vinculación a círculos económicos productivos de la ciudad, en la vigencia 2023.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

De una parte en la ciudad se reconoce que en el espacio público acaecen conflictos que nos afectan a todos y a todas, tal y como se vislumbra en el documento publicado por el IPES en 2019 "*las ventas informales en el espacio público en Bogotá soluciones y desafíos", en él se considera que " Conciliar los derechos colectivos de los ciudadanos frente al uso, goce y disfrute del espacio público y garantizar el derecho al trabajo de los vendedores informales y estacionarios, no ha sido un asunto fácil de resolver por parte de la actual administración y de otros gobiernos que nos han antecedido; dado que el uso ilegal de estos bienes de uso público impacta negativamente la calidad de los servicios a ser provistos por el Estado; por consiguiente, adelantar las acciones para su recuperación es a veces e impopular y la población-vendedores informales y estacionarios-, es muy sensible a las medidas que se tomen, ya que algunas de ellas no siempre suelen ser favorables".*

De otra parte se identifica que las ventas en el espacio público se dan como una manera de generación de ingresos para un sector importante de la ciudad y así mismo para las familias que dependen de esta actividad, según Ardila en su investigación "*El impacto de la informalidad laboral en la economía de la localidad de Kennedy*", se corroboran dos premisas frente al sector informal en el cual se encuentran los vendedores informales: la primera es el aumento del fenómeno de informalidad en la localidad y la segunda la insuficiencia de medios por parte de este sector para acceder al mercado formal.

En consonancia con lo que se ha venido abordando, la localidad de Kennedy, de acuerdo con la encuesta multipropósito (DANE, 2021), ocupa la cuarta posición en invasión del espacio público, como lo reflejó el 22.1% de viviendas con esta problemática en andenes, calles o parques. Es por esto por lo que resulta de vital importancia atender las dificultades que atraviesa el espacio público de Kennedy, especialmente en las UPZ de Corabastos (50,0%), Carvajal (32,0%), Tintal Norte (26,0%), Calandaima (21,6%) y Kennedy Central (19,8%).

De acuerdo con los diálogos realizados con los administradores de parques vecinales y metropolitanos del IDRD, una de las problemáticas que aquejan estos espacios recreo deportivos en la localidad de Kennedy, son los residuos que dejan las mascotas de las personas que concurren estos espacios. Es importante mencionar, que según la encuesta multipropósito (DANE, 2021), en la localidad de Kennedy
el 38.4% de los hogares de las personas encuestadas, cuentan con por lo menos una mascota.

Otra problemática que recae sobre el espacio público de la localidad es el fenómeno del parqueo en vía. Es de resaltar que, en Kennedy, conforme a la encuesta multipropósito (DANE, 2021), el 20.9% de los hogares encuestados manifiestan tener carro particular. Esto es importante, teniendo en cuenta la poca oferta de parqueaderos públicos que existen alrededor de zonas residenciales y recreo deportivas de nuestra localidad.

De acuerdo con todo lo enunciado previamente, para esta administración los acuerdos son una herramienta de vital importancia, que permiten la implementación de ejercicios democráticos en los que se reconozcan los diferentes actores, así como sus intereses y demandas, en la búsqueda de la solución o atención de los conflictos sociales (Derechos Humanos, convivencia y diálogo social - Instrucciones protocolo implementación de pactos 2021 SEGOB).

En este sentido y acotado a las metas a las cuales obedece el presente anexo técnico, se pretende emprender un proceso de construcción de acuerdos: en primer lugar para un adecuado uso del espacio público en escenarios culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales, en segundo lugar, para vincular a la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD con el fin de permitir el uso de espacios públicos destinados al transporte no motorizado (asegurando así que los firmantes de los acuerdos salvaguarden a los ciclistas y respeten los espacios de movilidad de este tipo de medios de transporte) y en tercer lugar, para generar contextos cuya tendencia sea la vinculación de los vendedores informales y estacionarios a ámbitos productivos y de formalización.

ALCANCE DEL OBJETO

La Alcaldía Local de Kennedy apunta a incentivar el robustecimiento de una cultura ciudadana e institucionalidad para fortalecer estrategias que garanticen el uso, goce y disfrute del espacio público por parte de los ciudadanos y sus organizaciones, para lo cual **los acuerdos** son un fin y un medio que permiten desarrollar las capacidades de cooperación en torno a dicho derrotero. En relación a los Acuerdos con todos y todas (Espacio Público)[1], en el marco de escenarios amplios en cuanto a aquellos donde se desarrollen actividades culturales, deportivas, recreacionales o de mercados temporales, donde se generen las condiciones que permitan el uso de espacios públicos destinados al transporte no motorizado, así como a donde se identifiquen intereses y vocación de formalización, se trata de la prestación de servicios profesionales y técnicos para la construcción de tres acuerdos entre vendedores informales y estacionarios, otros ciudadanos y ciudadanas y la administración, que por una parte promuevan el derecho al uso, goce y disfrute del espacio público, aquellos en los que se desarrollen o potencialmente se puedan desarrollar actividades culturales, recreacionales, deportivas o de mercados temporales, se promuevan las condiciones para el uso del transporte no motorizado y por otra parte impulsen su formalización acorde a la vinculación a círculos productivos.

El desarrollo de las distintas fases del proyecto debe reducir los usos indebidos del espacio público en los territorios focalizados por el contratista en la ejecución del proyecto, así como contribuir a la mitigación del impacto en los mismos en términos de movilidad, la seguridad, la salud pública, el medio ambiente y la promoción de la participación ciudadana en los acuerdos, asegurando así la reducción las acciones policivas correctivas.

Los acuerdos se podrán principalmente materializar en la implementación de estrategias de urbanismo táctico,

[1] [1] Para revisar los criterios de viabilidad y elegibilidad del sector del proyecto espacio público puede ver el siguiente enlace: https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/planes-de-desarrollo-y-fortalecimiento-local/fortalecimiento-a-localidades/criterios-de-elegibilidad-viabilidad-y-de-enfoques-de-politicas-publicas-sector-gobierno

mobiliario urbano, embellecimiento, u otras formas de intervención, en los territorios focalizados (la estrategia a utilizar se definirá después de examinar elementos surgidos del reconocimiento territorial y de otros aspectos de requerimientos técnicos e institucionales, lo cual permitirá luego de un análisis definir los escenarios posibles y viables. En cuanto a este punto, no se cierra la perspectiva a una única opción de implementación de estrategia), por lo tanto, se espera que el contratista especifique, construya, implemente y haga seguimiento a las estrategias o acciones de materialización de los acuerdos en el espacio público, con base en las particularidades que surjan del reconocimiento territorial y poblacional y las dinámicas en el espacio público.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta que de darse la posibilidad que se definiera durante el desarrollo o ejecución de la implementación de la estrategia de Urbanismo Táctico, cabe aclarar que dicha estrategia se entiende de la siguiente forma: como urbanismo táctico[2], un conjunto de intervenciones de bajo costo en el espacio público, que tienen por objeto planificar, ordenar, resignificar y transformar el uso social del espacio, a través de demarcaciones de pinturas, puesta de mobiliario urbano, colocación de vallas, murales, texturas y otros elementos dirigidos hacia la ordenación, disfrute y resignificación del espacio público.

Es primordial especificar que este proceso incluye la ejecución de las propuestas de Presupuestos Participativos 2023, las cuales están comprendidas en cada meta de la siguiente manera:

Tabla 1 Metas Proyecto 2115 Vigencia 2023

#	META	NOMBRE PROPUESTA GANADORA	PROPUESTA GANADORA
1	Realizar 1 acuerdo para el uso del Espacio público con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	Ferias artesanales Castilla	Esta propuesta es producto de un Laboratorio Cívico. Realizar ferias artesanales examinando los lugares aptos para llevarlos a cabo en el barrio castilla, analizar algunas bahías.
2	Realizar 1 acuerdo para promover la formalización de vendedores informales y estacionarios a círculos económicos productivos de la ciudad.	Formalización vendedores informales de la tercera edad	Fortalecer las unidades productivas de los vendedores de la tercera edad. Integrando los a programas de bienestar social y capacitación
3	Realizar 1 acuerdo para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	Pedaleando con las barras	Potencializar el uso de la bicicleta, desde los integrantes del consejo local de barras, de esta manera poder hacer aprovechamiento del espacio público y realización de actividades culturales en toda la localidad.

[2] Definición urbanismo táctico tomado de: (Guía Rápida Urbanismo Táctico, Caso Pereira Banco de Desarrollo de América Latina (CAF); Blog Urbanismo Táctico: Materializando el derecho a la ciudad https://naider.com/urbanismo-tactico-materializando el derecho a la ciudad/;Investigación: El urbanismo táctico como instrumento para la manifestación social y urbana de la sociedad, Universidad EAFIT).

El desarrollo de estas propuestas implicará la colaboración y concertación constantes, con las personas que elaboraron las propuestas ganadoras de presupuestos participativos, con el fin de lograr los objetivos propuestos. El piso del presente proceso busca la generación de confianza por parte de las comunidades de tal modo que se propicie la participación y un tejido social incidentes.

Este proceso tiene dentro de su alcance en primer lugar, definir el rol o roles de la ciudadanía que coopere en el desarrollo de las iniciativas de presupuestos participativos, en segundo lugar co-construir de forma definitoria, la estructura de las propuestas e iniciativas y en tercer lugar, disponer los recursos (humanos, materiales y técnicos) que corresponden de la manera estipulada en el lineamiento del sector que rige la política de participación y el proceso de presupuestos participativos a nivel distrital, como es el IDPAC.

OBJETIVO GENERAL

Suscribir tres acuerdos ciudadanos que involucren a vendedores informales y estacionarios, colectivos, ciudadanos, ciclistas e instituciones, para garantizar el uso, goce y disfrute del espacio público, promoviendo la formalización de los vendedores informales, la convivencia ciudadana en espacios recreo deportivos, culturales u otros espacios, así como incentivar las condiciones para el uso de medios de movilidad no motorizados mediante el diálogo social participativo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Construir la propuesta de trabajo, con sus respectivas herramientas y metodologías a desarrollar y los insumos para la implementación de las fases planteadas.
- Comprender las dinámicas de los territorios y/o espacios públicos priorizados, a través de la identificación de características, conflictividades y potencialidades de estos como insumos para la construcción de los acuerdos.
- Proyectar posibles rutas para el diseño e implementación de las propuestas de acuerdos, que cumplan con el propósito de fortalecer e instalar nuevas formas de agenciamiento ciudadano e institucional del espacio público en la localidad.
- Promover el diálogo de saberes, encaminado a la construcción de acuerdos ciudadanos.
- Promover la formalización de vendedores informales y estacionarios o su vinculación a círculos económicos y productivos de la localidad.
- Incentivar las condiciones para el uso de medios de transporte no motorizados en espacio público
- Implementar y realizar seguimiento a los acuerdos en espacios culturales, recreos deportivos y en general espacios públicos definidos a través de estrategias de urbanismo táctico y/o mobiliario urbano u otras
- Incentivar los mecanismos de autorregulación de los acuerdos con la población firmante con miras a la sostenibilidad del acuerdo.
- Viabilizar los procesos técnicos y acciones requeridas, para el desarrollo de las iniciativas ganadoras

de Presupuestos Participativos “Acuerdos de Uso de Espacio Público”.

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES DEL PROYECTO

El proyecto se desarrollará mediante **tres fases** a saber: **alistamiento e integración, construcción de acuerdos e implementación y seguimiento de acuerdos**, partiendo de postulados que sean favorables a procesos de

gobernanza local, promoción de la acción colectiva y corresponsable hacia propósitos de convivencia, fortalecimiento de capacidades en el ejercicio de la ciudadanía y uso, goce y disfrute del espacio público.

De manera transversal a las tres fases propuestas a desarrollar, en primer lugar, se plantea, llevar a cabo un proceso de Investigación – Acción – Participación (IAP), que propenda por el rescate de las experiencias propias de quienes construyen las diversas dinámicas en el espacio público y la práctica de técnicas, dirigidas a reconocer la voz de los sujetos en sus contextos específicos.

En segundo lugar, emprender el ejercicio de sistematizar la experiencia y el proceso, desde la perspectiva institucional y comunitaria, en donde se resalten las características territoriales que aportan de forma particular a la construcción de acuerdos, así como las conflictividades, imaginarios socioculturales y las capacidades de los actores para el continuo fortalecimiento de las organizaciones, instituciones y comunidad participantes en la estrategia.

En tercer lugar, con el fin de garantizar a la ciudadanía la inclusión y equidad, el desarrollo del proyecto incluirá la implementación de los enfoques: territorial, diferencial, de mujer y equidad de género, étnico, de participación ciudadana y de derechos humanos paz y reconciliación. Estos enfoques, de una parte, permitirán resaltar la diversidad poblacional para aportar a la construcción de los acuerdos (que pueden materializarse en intervenciones en el espacio público a través de urbanismo táctico, mobiliario urbano o embellecimiento entre otros), considerando estas variables poblacionales diferenciales.

En cuarto lugar, a lo largo de las fases planteadas en el presente anexo se llevarán a cabo espacios de diálogo y de establecimiento de compromisos, expresados en la realización de mesas intra, interinstitucionales, comunitarias y mixtas (incluye tanto a la ciudadanía, como instancias de participación tales como, Consejo Local de Vendedores, Consejo Local de la Bicicleta, Consejo Local de Deporte, Recreación, Actividad Física DRAFE, entre otros), las cuales se espera realicen acompañamiento al contratista del proyecto a través de actividades de asistencia técnica, entrega de información, tramitación de permisos de intervención que faciliten los procesos de toma de decisiones y de construcción de lecturas comunes en torno a temas estratégicos en materia de acuerdos en el espacio público. Así mismo, en dichas mesas, el operador deberá promover la participación de las entidades en las diferentes fases, a través de actividades relacionadas con:

- Asistencia técnica, que involucra la identificación e integración de las áreas al interior de cada entidad, que se requerirán para el desarrollo del proyecto, lo anterior incluye la integración de personas que tengan la potestad de tomar decisiones y así llevar a cabo una articulación interinstitucional necesaria, eficaz y eficiente, para los fines propuestos en el presente anexo.
- Convocatoria a las actividades que impliquen asistencia de ciudadanía, a lo largo del desarrollo del proyecto.
- Apoyo en mínimo 3 eventos y/o actividades que se acuerden en el marco de la ejecución del proyecto con personal del equipo contratista e impliquen asistencia de ciudadanía, a lo largo del desarrollo del proyecto (tales como ferias lideradas por el FDLK, sensibilizaciones, entre otras).
- Realización de las presentaciones del proyecto y/o sus avances en los escenarios que sean requeridos y previamente coordinados y acordados entre ejecutor y FDLK.
- Capacitaciones de la ciudadanía y/o representantes de las instituciones.
- Apoyo al equipo contratista en las actividades y procesos que sean requeridos desde la misionalidad de cada entidad para el efectivo desarrollo del objeto del presente anexo.

La participación de las entidades deberá entenderse siempre enmarcadas en las competencias y misionalidades de cada una de las instituciones y no deberá sobrepasarlas.

Se deberán realizar mínimo 18 mesas inter e intrainstitucionales y/o mixtas, con las finalidades ya evidenciadas en este anexo. Se podrá distribuir el número de mesas por cada fase de acuerdo con la necesidad de cada una de ellas. No obstante, de requerir una cantidad mayor de encuentros de este tipo, se solicitará la realización de más mesas.

Se espera que mínimo una de las mesas de cada fase esté dirigida hacia el equipo de espacio público del FDLK (compuesto por los equipos de inversión local y la oficina policivo-jurídica de espacio público), considerando los siguientes objetivos:

Mesas de asistencia técnica local con equipo Espacio Público

1. Generar acciones y espacios donde se construyen y legitiman los acuerdos ante las autoridades tales como la policía u otras pertinentes.
2. Socializar, fortalecer y enseñar la metodología, términos y acciones de seguimiento a los acuerdos
3. Incluir dentro del plan de acción del FDLK y la estrategia de espacio público, los acuerdos a que haya lugar.
4. Generar un espacio de intercambio de experiencias y asistencia técnica para fortalecer la ejecución del proyecto.
5. Apoyar en la capacitación del talento humano.
6. Brindar asistencia técnica en términos de toma de decisiones relacionadas con la ejecución del proyecto.
7. Apoyo al equipo contratista en las actividades y procesos que sean requeridos desde la misionalidad del equipo, para el efectivo desarrollo del objeto del presente anexo.

Nota 1. La convocatoria a los participantes de las mesas correrá por cuenta del contratista valiéndose del directorio de entidades y actores a convocar (tal entregable será detallado más adelante).

Nota 2. En la tercera fase de implementación y seguimiento (descrita más adelante), se deberán realizar mínimo dos mesas con la Policía Nacional y demás entidades que tengan la competencia de realizar acciones de Inspección, Vigilancia y Control con los objetivos contenidos en las Mesas de asistencia técnica local.

Nota 3. Desde la fase de alistamiento e integración el operador debe iniciar el proceso de identificación de las áreas y dependencias al interior de cada entidad, que serán requeridas para la tramitación de permisos de intervención, de acuerdo a la naturaleza de la intervención que se seleccione, y que deben consultarse e integrarse para el desarrollo de la estrategia que se defina para la implementación y materialización de los acuerdos, esto implica que de haber intervenciones en el espacio público se requiere que el operador realice la tarea de indagar y conocer a los responsables y encargados de expedir permisos, autorizaciones, conceptos y demás, así como las rutas y procedimientos para tales fines, esta información debe empezar a obtenerse, consolidarse y construirse desde la primera fase y reposar en el directorio respectivo.

Nota 4. En todas las actividades o acciones que se lleven a cabo durante las fases descritas en este proceso, es necesario que el contratista elabore la respectiva acta de reunión que debe incluir los siguientes aspectos: i)

fecha, responsable de la reunión (actividad o encuentro) objetivo, hora de inicio y finalización, lista de asistentes (nombre completo, cargo o rol que tiene en la reunión, correo, teléfono y firma; ii) Evidencia de la reunión (desarrollo, conclusiones de la reunión y registro fotográfico); iii) Compromisos de la reunión (actividad, responsable y fecha de entrega).

Nota 5. De acuerdo con la base de datos de medios comunitarios y alternativos actualizada del equipo de participación de la Alcaldía Local de Kennedy, el contratista realizará invitación a todos los medios registrados a cada uno de los escenarios de presentación pública del proyecto.

PRINCIPALES ACCIONES DEL PROYECTO

En términos generales, el proceso de implementación del proyecto contiene las siguientes actividades que deberán ser realizadas por el contratista y que se detallarán a profundidad en este documento, a través de las fases del presente proyecto:

- Conformación del equipo de trabajo (Con los perfiles requeridos), previa a la firma del acta de inicio
- Elaboración de documento conceptual y metodológico para la capacitación, pedagogía y la construcción de acuerdos por el uso, goce y disfrute del espacio público, así como un plan de trabajo con indicadores cualitativos y cuantitativos de seguimiento al proceso
- Reconocimiento territorial, espacial, sociodemográfico, de productividad y de conflictividad en el espacio público
- Realización de mesas de trabajo y jornadas de construcción de los acuerdos con los actores sociales, comunitarios e institucionales, en los espacios públicos priorizados, con base en las lecturas territoriales
- Identificación de estrategias y acciones de materialización de los acuerdos
- Elaboración y consolidación de una táctica de animación sociocultural para propiciar la construcción, de acuerdos movilizando en los participantes recursos internos y conocimientos propios desde su trayectoria experiencial en los territorios
- Realización de las jornadas de formación encaminadas a la generación de insumos, que permitan la construcción de acuerdos por el espacio público de la localidad, entre la ciudadanía y la institucionalidad.
- Construcción de acuerdos de una manera innovadora a través de tácticas de animación sociocultural entre otras, que promuevan el efectivo uso, goce y disfrute del espacio público, especialmente centrados en disminuir los conflictos entre ciclistas, vendedores informales y estacionarios, otros ciudadanos e instituciones, en ciclo rutas, parques, espacios recreo deportivos, culturales y en general espacios públicos de la localidad, así como incentivar procesos de formalización y articulación a círculos productivos.
- Perfil previo de intervención en el espacio público (a través de diferentes estrategias como urbanismo táctico, mobiliario urbano, embellecimiento u otras estrategias de materialización de los acuerdos), derivado del reconocimiento territorial durante la fase de alistamiento e integración. Es importante señalar que dicho perfil precisa de una elaboración detallada desde el punto de vista técnico
- Diseño consolidado de intervención u otras estrategias de materialización de los acuerdos en el espacio público (que contenga los acuerdos con participantes y los insumos técnicos dados por las entidades pertinentes)
- Permisos de intervención para implementar las estrategias (dados por las entidades pertinentes o privados, de ser el caso)
- Realización o ejecución de las intervenciones en el espacio público u otras formas de materializar los acuerdos

- Seguimiento a la implementación de los acuerdos a través de la verificación del cumplimiento de los acuerdos materializados en estrategias de intervención en el espacio público
- Desarrollo de una estrategia de auto seguimiento que permita a los actores territoriales apropiar, mantener y garantizar el seguimiento de los acuerdos más allá del tiempo de ejecución contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de nueve (9), meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual será firmada por la alcaldesa Local, el contratista y/o a quien sea designado por la alcaldesa para tal fin, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Sobre uso de materiales y otros aspectos:

Para el proyecto de espacio público, los materiales adquiridos en el marco del proyecto, con el fin de contribuir a disminuir los impactos ecológicos en el medio ambiente, deben ser cuidados y usados para todas las fases del proyecto. Por otro lado, se contará con una bolsa de $13.773.380 (marcadores, cintas, tijeras, refrigerios), para compra de artículos de papelería y/o materiales, recurso para salón y refrigerios, que se requieran para la ejecución de las actividades, en las diferentes fases del proyecto. El contratista deberá justificar la necesidad de las compras realizadas, respaldadas desde la evidencia de realización de actividades que requerirán dichos insumos. Estas actividades deben estar siempre enfocadas al logro de los objetivos y/o productos del presente anexo. Además de la justificación, el contratista deberá presentar cotizaciones de los productos a suministrar. El comité aprobará la solicitud y aprobará los recursos para la consecución de los artículos, siempre y cuando, las cotizaciones correspondan a los rangos de precio manejados por el FDLK. Finalmente, el contratista presentará las facturas de compra y se reflejará en el informe financiero, al supervisor y/o apoyo a la supervisión.

COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO

Conformación del Comité Técnico de Seguimiento y sus características generales

Con el propósito de contar con un espacio de coordinación, decisión, articulación y comunicación permanente, el Comité Técnico adelantará el monitoreo y seguimiento técnico a la ejecución del proyecto y sus fases. Además, el Comité se instaurará como espacio para ampliar o precisar aspectos relacionados con los lineamientos establecidos para el desarrollo del proyecto. El comité será convocado por el supervisor del proyecto y/o por sus apoyos a la supervisión.

Este Comité se reunirá de manera ordinaria, mínimo una vez al mes, se hará presencial o virtual según se requiera y podrá ser convocado de forma extraordinaria cuando así se requiera (Con ocasión de consultas o implementación de procedimientos que sean necesarios y prioritarios, para la buena ejecución del proyecto), de acuerdo con el desarrollo mismo de las fases comprendidas en el presente anexo.

La conformación del comité técnico de seguimiento iniciará su instalación, máximo a dos semanas calendario de firmada el acta de inicio e iniciada la fase de alistamiento.

COMPOSICIÓN GENERAL DEL COMITÉ TÉCNICO

El comité técnico estará conformado por:

1. Alcaldesa Local o quien designe (supervisor)
2. Apoyo a la supervisión quien ejercerá la Secretaría Técnica
3. El Coordinador/a General por parte del contratista de proyecto

Entidades participantes del comité técnico:

1. Referente local del Instituto distrital de Recreación y Deporte (IDRD) o a quien se designe por la entidad
2. Referente local del Instituto para la Economía Social (IPES) o a quien se designe por la entidad
3. Referente local del Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público (DADEP) o a quien se designe por la entidad
4. Referente local de Secretaría de Desarrollo Económico (SDE) o a quien se designe por la entidad
5. Referente local del Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) a quien se designe por la entidad.
6. Referente local del Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) o a quien designe por la entidad.
7. Referente Policía Metropolitana
8. Representante de la Personería en el nivel local

Otras instancias, personas y/o entidades relevantes (Que serán citadas únicamente cuando sean requeridas)

1. El referente Local de IDPAC o a quien se designe desde dicho instituto (para tema de presupuestos participativos u otros que se considere pertinente).
2. Delegados (as) promotores de Presupuestos Participativos. (Su convocatoria se hará de acuerdo con las actividades, fases o procesos objeto de la sesión del comité)
3. Representante de consejo local de la bicicleta
4. Consejo Local de Vendedores informales y estacionarios
5. Referente local del Secretaría Distrital de la Mujer a quien se designe por la entidad
6. Referente local de Secretaría Distrital de Hábitat o a quien designe por la entidad.
7. Referente local del Secretaría Distrital de Educación a quien se designe por la entidad
8. Otras entidades públicas, privadas o personas jurídicas o naturales según se requiera

CONVOCATORIA A MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Las entidades nombradas anteriormente deberán ser convocadas por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy (FDLK), por los menos 3 días hábiles antes de la instalación del comité, explicándoles a su vez, el proyecto, sus alcances y funciones dentro de éste como miembros del comité.

Lo anterior en virtud a las atribuciones otorgadas al artículo 11 del decreto 768 de Diciembre de 2019, donde se enuncia que las secretarías cabeza del sector prestarán asesoría y asistencia técnica para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión local de los fondos locales; a su vez, por el artículo 113 y 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991, donde se establecen los principios de colaboración y coordinación entre los diferentes órganos del Estado; así mismo, al artículo 6 de la ley 1988, la cual establece que las entidades públicas deben prestar colaboración a otras entidades.

Nota 6: El FDLK hará una citación previa de las respectivas entidades y partes de comité con mínimo tres (3) días de antelación, a través de los medios formales, tales como correos institucionales, oficios o correspondencia. De igual forma, el FDLK podrá recordar de manera informal, a las partes y entidades la citación respectiva. Así mismo, en caso de situaciones imprevistas o de extrema urgencia, las entidades pueden ser convocadas, según se requiera.

Nota 7: De acuerdo con el rol definido por los promotores de presupuestos participativos podrá participar del Comité Técnico en calidad de veedores del proceso.

Nota 8: Se espera que los sectores citados para participar en el comité técnico en su rol de rectores e implementadores de política pública y en el de asistencia técnica a los FDL, participen activamente del mismo, igualmente teniendo en cuenta que han aportado a la construcción del presente anexo desde los encuentros para impartir lineamientos técnicos en el presente proceso.

Nota 9: El FDLK solicitará oficialmente la delegación de los referentes de los sectores de la localidad que harán parte del comité técnico, mediante la correspondencia oficial.

FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

1. Realizar seguimiento técnico a todas las actividades, productos y ejecución de fases del proyecto.
2. Llevar a cabo seguimiento a la implementación efectiva de las 3 iniciativas de presupuestos participativos, producto de los encuentros previos de trabajo y concertación con los promotores líderes de dichas iniciativas
3. Emitir alertas respecto a la ejecución y cumplimiento de actividades y objetivos durante el desarrollo e implementación del proyecto
4. Apoyar la Coordinación Interinstitucional con las diferentes entidades que se requiera para la ejecución de este proyecto.
5. Dar sugerencias respecto a espacios, convocatoria y logística, entre otros
6. Sugerir acciones de mejora frente a las dificultades que se presenten durante la ejecución
7. Verificar los criterios para la selección de los sujetos destinatarios del presente proyecto.
8. De darse el caso, realizar el seguimiento a la implementación de la intervención en el espacio público (en tanto dicha estrategia considera la transformación del espacio público).
9. El Comité Técnico apoyará la definición del listado de elementos y la canasta de costos del monto agotable que harán parte de los bonos de incentivos que cumplan con los requisitos establecidos para el cumplimiento de cada una de las tres metas asociadas en el presente anexo. En todo caso los recursos para dichos bonos no sobrepasarán los dos millones doscientos mil pesos ($2.200.000 M/CTE-incluida los gastos administrativos), por persona. En ningún caso los elementos entregados deberán incurrir en la figura de comodato.

POBLACIÓN OBJETIVO

El proyecto está dirigido en primer lugar a suscribir tres (3) acuerdos ciudadanos con habitantes de la localidad de Kennedy, como ciclistas, vendedores informales y estacionarios y sus asociaciones o colectivos, organizaciones deportivas, culturales, recreacionales, entre otros. El acuerdo buscará reflejar la diversidad en materia de género, pertenencia étnica, orientación sexual, discapacidad, vulnerabilidad, entre otros, como

elemento diferenciador del uso del espacio público. Se espera cubrir de manera directa a un grupo de mínimo 180 (ciento ochenta) personas para la vigencia 2023, para la construcción e implementación de los acuerdos.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

En el marco de los acuerdos para el uso, goce y disfrute del espacio público, el proyecto se ejecutará en zonas focalizadas de las UPZ de la localidad de Kennedy, teniendo como base los reconocimientos territoriales elaborados por el contratista de acuerdo a las características diferenciales, poblacionales, de modalidades de trabajo (tanto formales como informales), de los actores presentes en los territorios priorizados, así como teniendo en cuenta las dinámicas generadas a partir de sus interacciones, intereses, prácticas, necesidades, fines y acuerdos.

Con el fin de complementar los resultados de los reconocimientos territoriales de la fase de alistamiento e integración que se desarrollará a través del presente proyecto, también se tendrán en cuenta las caracterizaciones, informes o diagnósticos brindadas por el IPES, por Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría Distrital de la Mujer, IDRD, y otros sectores de la administración o estudios diferentes de entidades privadas o de universidades.

Adicionalmente, para el proceso referido a presupuestos participativos se priorizará para la meta 1, principalmente el territorio de Castilla y para las metas Nos. 2 y 3 se analizará qué territorios y/o poblaciones se abordarán.

A continuación, se exponen los lineamientos o criterios de priorización y focalización de los territorios que se espera reconocer en la fase de alistamiento - integración:

Lineamientos de priorización de los territorios

El contratista, con aprobación, revisión y lineamientos del comité técnico, así como de la supervisión o apoyo a la supervisión, deberá identificar y focalizar los territorios donde se realizará el proceso por cada grupo, es decir, deberá realizar tres (3) reconocimientos territoriales previamente, equivalentes a uno por meta, pueden ser polígonos, manzanas o áreas territoriales y/o corredores que no necesariamente engloba UPZ o barrios completos, con el fin de comprender donde se construirán los acuerdos.

Según la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia), Código Penal, Constitución Nacional, Ley 769 de 2002 y Resolución número 034 de 2016, dentro de los lineamientos de generales a todos los territorios, estos deben evidenciar varios o la totalidad de los siguientes conflictos:

Conflictos sobre la convivencia (artículo 33)
Involucra:
Contaminación auditiva
Irrespeto de convenciones de usos de lugares público Hay exhibicionismo
Hay Consumo de sustancias alcohólicas y no autorizadas Se auspician, permiten o generan riñas

Limitación en la movilidad (artículos 141 al 146)
Involucra:
Irrespeto de ciclo usuarios en vía (señales de tránsito, circular en vías férreas o vías arterias) obstrucción de ciclo

rutas o carril exclusivo de bicicletas
obstaculización del flujo de usuarios, transeúntes u otros
Obstaculización de movilidad o del flujo de usuarios en los sistemas de transporte

Prácticas contrarias a la salud pública (artículo 110)
Involucra
Venta, procesamiento o almacenamiento de productos alimenticios en lugares no permitidos venta de contenido pornográfico a menores de 18 años
almacenamiento, posesión, producción y comercializar bienes ilícitos o drogas prohibidas consumo de drogas o sustancias prohibidas
Obligación y/o permisión de realizar actividades sexuales con niños
Incumplimiento de normas de seguridad o de sanidad para el desarrollo de la actividad económica
Comercialización de artículos de mala calidad o adulterados que atenten contra la salud
Falta frecuente de retiro los residuos de las áreas de producción o depósito
Falta de separación en la fuente los residuos sólidos ni depósito de estos donde corresponde.

Prácticas contrarias al medio ambiente (Artículos 97-109)
Involucra:
uso del agua en actividades diferentes a las dispuesta por la norma
arrojamiento de sustancias contaminantes, residuos o desechos a los cuerpos de agua captura de agua de fuentes hídricas sin autorización
realización de cualquier actividad en contra de la normativa sobre conservación de humedales Lavado de bienes muebles en el espacio público o en ríos, canales y quebradas Contaminación, envenenamiento de recursos fáunicos o especies silvestres
Quemas de cualquier clase
Emisión de contaminantes a la atmósfera
Tránsito con vehículos no autorizados fuera del horario o rutas establecidas y o estacionarlos en sitios prohibidos en áreas protegidas
Venta, comercialización o distribución de productos no autorizados en áreas protegidas Ocupación ilícita de lugares en áreas protegidas de forma temporal o permanente

Descuido o daños al inmobiliario urbano o al espacio público (Artículos 139 y 140)
Involucra:
Alteración, daño o destrucción del mobiliario urbano o rural, tal como semáforos, teléfonos, señalización, iluminación o basuras y otros
Escritura en lugares públicos o no permitidos
Realización de actividades fisiológicas en el espacio público
Ensuciar, dañar o hacer uso indebido de los bienes fiscales o de uso público Fijar en el espacio propagandas sin el permiso o incumpliendo las normas
Inseguridad derivada de actividades económicas informales (Títulos II y Título V)
Involucra
Porte de armas
Modificación o alteración de redes o instalaciones de servicios públicos Fabricación o venden juegos pirotécnicos

Conflictos e invasiones del espacio de y con bici usuarios y bici usuarias. (Título XV, artículos 141-146)

Involucra:
Conflictos e invasiones de y en los espacios de ciclistas Obstrucción de ciclorrutas o carril exclusivo de bicicletas Obstaculización en el flujo de usuarios o transeúntes

Falta de acatamiento de las normas para el uso y disfrute del espacio público (artículo 87 y 92; artículo 256 de la Ley 599/2000 (cód. penal); Artículo 63 Constitución Nacional)
Involucra:
Incumplimiento de las normas referentes al uso del suelo según la finalidad propuesta para el mismo Instalación de servicios eléctricos, hidráulicos u otros sin autorización (Conexión indebida) Arriendo o facilitación de inmuebles contrariando las normas sobre el uso del suelo
Desarrollo de actividades económicas sin cumplir con los requisitos de la norma vigente Extensión de la actividad comercial

Conflicto y estacionamiento indebido del espacio público (Artículo 76, ley 769 de 2002 y Resolución número 034 de 2016, Artículo 1)
Involucra:
Hechos notorios: cerramientos, cadenas, talanqueras o casetas u otras intervenciones ilegales observables en el espacio público.
Parqueos ilegales o sin contrato vigente

Es importante tener en cuenta que de acuerdo con las metas y además de identificar conflictos en el sentido que se nombró en el anterior aparte, los territorios que se seleccionen o prioricen deben obedecer a las siguientes dinámicas, en el caso de cada una de las metas que se pretende desarrollar a través de este anexo y los acuerdos que se construirán en cada territorio correspondiente a cada una de ellas**:**

Lineamiento específico para meta 1: Territorios con prevalencia de conflictos en áreas recreo- deportivas (coliseos, parques, pistas, etc.), culturales, comerciales, de mercados temporales y residenciales.

Lineamiento específico para meta 2: Territorios con prevalencia de puntos críticos en conflictividades relacionadas con ventas informales y que generen problemas de la movilidad peatonal, en la aglomeración y en la convivencia en el espacio público, entre otros.
Lineamiento específico para meta 3: Territorios con prevalencia de conflictos en áreas recreo- deportivas y de movilidad ciudadana a través de medios no motorizados como bicicletas (ciclorrutas, coliseos, parques, pistas y etc.).

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

El contratista deberá enmarcar su intervención en el enfoque conceptual y metodológico de la Investigación, Acción Participativa (IAP), y el enfoque diferencial, para generar procesos que promuevan la gestión del conocimiento con la participación y la movilización de los actores sociales en la transformación de las problemáticas identificadas.

La construcción de los acuerdos puede materializarse en la implementación de una estrategia de urbanismo táctico, mobiliario urbano, embellecimiento u otras, que permita, a través de intervenciones de bajo costo en el espacio público, hacer cumplir, de forma autónoma y supervisada, los acuerdos pactados para el disfrute y uso

correcto del espacio público. De esta forma, la implementación de la estrategia permitirá a los actores que convergen en el espacio público, no solo seguir las normas del uso correcto y consensuado del espacio público facilitado por la estrategia, sino resignificar y cambiar las formas de habitabilidad de los territorios con miras a entenderlos como lugares donde se promueve la convivencia.

De optarse por la estrategia de urbanismo táctico, se la entenderá como un conjunto de intervenciones de bajo costo en el espacio público, que tienen por objeto planificar, ordenar, resignificar y transformar el uso social del espacio, a través de demarcaciones de pinturas, puesta de mobiliario urbano, murales, texturas y otros elementos dirigidos hacia la ordenación, disfrute y resignificación del espacio.

Durante el desarrollo de todas las fases se priorizará la observación y evidencia de posibles o seguras intervenciones a que haya a lugar, en los territorios priorizados para este proyecto. Lo anterior con el fin de convenir intervenciones integrales y concordantes entre las entidades correspondientes y las planteadas por el presente proyecto. En el caso específico de la implementación de la estrategia de urbanismo táctico, esta deberá tramitarse e implementarse en concordancia con la Resolución 289 de 2020, expedida por el DADEP donde se definen los objetivos y procedimientos de radicación, validación y autorización de implementación de estrategias de urbanismo táctico en los territorios.

Nota 10: La estrategia de urbanismo táctico tiene una concepción amplia y por lo mismo tiene un importante nivel de complejidad tanto para su diseño, construcción, como para su gestión e implementación, esta estrategia de mobiliario urbano puede incluirse dentro de una estrategia de urbanismo táctico.

PRINCIPALES FASES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

Tabla 2 Fases de ejecución

FASE	ACTIVIDAD	PRODUCTO
1). ALISTAMIENTO E INTEGRACIÓN	• Realización propuesta conceptual y metodológica • Presentación Del Plan de Trabajo y cronograma ajustado • Construcción de indicadores de seguimiento al proyecto • Realización del directorio de entidades a convocar para la conformación de las mesas intra-interinstitucionales y comunitarias de construcción de acuerdos, asistencia técnica y gestión de permisos para la intervención de los territorios • Revisión de información documental para el reconocimiento territorial (De actores, conflictos	• Documento conceptual y metodológico de la propuesta que contenga: módulos formativos, tácticas de animación sociocultural y de construcción de acuerdos, herramientas, enfoques metodológicos, propuesta con estrategias y mecanismo de diseño participativo de intervención en el espacio público (mesas de acuerdos), para el desarrollo del proceso. • Plan de trabajo aprobado, que desarrolla la propuesta incluyendo el cronograma específico de programación para el desarrollo y ejecución del proyecto, así como sus indicadores, sus actividades, sus acciones, tácticas y estrategias. • Directorio en Excel de entidades a convocar para la conformación de las mesas intra- interinstitucionales y con actores comunitarios. • Equipo contratado • Documento de reconocimiento territorial de territorio (por cada territorio, tres en total), que incluya cartografía social, mapa de actores y conflictos, DOFA referido al territorio, matriz de riesgos de implementación de la estrategia de intervención

FASE	ACTIVIDAD	PRODUCTO
	y posibles acuerdos para resolver conflictos) • Jornadas de reconocimiento territorial en recorridos y encuentros con los actores territoriales (con IPES) • Sistematización y análisis de la información recolectada. • Realización de documento base para la construcción de acuerdos • Procedimientos Y Jornadas de integración de las personas al proceso	de espacio público (Ya sea por Urbanismo Táctico, mobiliario urbano, embellecimiento u otras), para la convocatoria de participantes y para la construcción de acuerdos. El documento también incluirá aspectos productivos que contenga variables de descripción de las unidades productivas, capacidades, necesidades, intereses y propuestas de vendedores informales y estacionarios, así como posibles incentivos (en forma de bono), para los participantes (ciudadanía, vendedores informales, vendedores formales, entre otros), por cada meta. • Documento base de construcción de acuerdos (teniendo como base los puntos de la estrategia Pactos de IDPAC), donde se describan las principales propuestas y escenarios de acuerdos con los actores y características identificados en los territorios, así como las propuestas de acuerdo, debe incluir todas aquellas acciones orientadas a la disminución del o de los conflictos en cuestión. Las propuestas deben incluir, por cada territorio, un perfil de intervención en el espacio público (como estrategia de materialización de los acuerdos, por ejemplo, a través de urbanismo táctico, mobiliario urbano, embellecimiento u otra). • Piezas digital comunicativas aprobadas por FDLK (solo una para ser impresa) • Base de datos (medio magnético e impreso) de las personas participantes del proyecto, a través de un formato Excel donde se especifique: nombres y apellidos, número y tipo de documento, RIVI (de ser el caso), información de contacto (teléfonos, correos y direcciones), actividad económica, condición socioeconómica (a través de SISBEN), pertenencia étnica, afectación por conflicto armado. También es importante conocer la identidad de género y orientación sexual de los y las participantes si tienen la voluntad responder este ítem. • Actas mesas inter-intrainstitucionales y/o intersectoriales • Diseño guía pedagógica
2). CONSTRUCCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS	• Realización de 39 horas de formación y construcción de acuerdos (13 por cada uno de los grupos). • Espacios de construcción de acuerdos y sus respectivas estrategias de seguimiento con (codiseño urbanismo táctico y mobiliario urbano). (plantear mesa con SDG y diálogo para ver como mejor son estos espacios)	• Entrega de 180 guías metodológicas para el proceso de construcción de formación y construcción acuerdos, entregadas con documento que soporte la entrega a los participantes • Desarrollo de toda la propuesta de formación y de implementación de tácticas de animación socio cultural (39 horas, 13 por grupo y dos -2- ejercicios de táctica de animación socio cultural por territorio -para un total de 6 ejercicios-), que incluya bloque pedagógico conceptual y de trabajo con comunidad dirigido a la construcción del perfil de intervención de espacio público.

FASE	ACTIVIDAD	PRODUCTO
	• Entrega 180 guías metodológicas para el proceso de formación y construcción de acuerdos • Realización de mesas inter e intrainstitucionales virtuales y/o presenciales con entidades pertinentes para dar autorización a intervenciones en el espacio público y asistencia técnica. • Realización del perfil de intervención de la estrategia de espacio público, para cada territorio • Consolidación del diseño de intervención de la estrategia de espacio público • Gestión y Consolidación de los permisos de intervención con las entidades pertinentes y/o terceros. • Realizar evento de firma de acuerdos en cada uno de los territorios, de tal manera que se realizan tres eventos (uno por meta)	• Acuerdos ciudadanos por el uso y disfrute del espacio público (finales), suscritos y formalizados donde se anexe el perfil de intervención consolidado y sus respectivos permisos de intervención • Por cada territorio, un perfil de intervención de la estrategia de espacio público (que sea alimentado a través del trabajo con los participantes) • Por cada territorio, un diseño consolidado de la estrategia de intervención o materialización de los acuerdos en el espacio público, a presentar a las instituciones (que puede ser urbanismo táctico, embellecimiento y/o mobiliario urbano entre otras), expresados en mapas, croquis, planos y/o diagramas que proyecten y permitan visualizar la adecuación e implementación de la estrategia en los espacios públicos concertados, en cada uno de los territorios. • Permisos de intervención con las entidades pertinentes y terceros. • Actas de jornada de mesa de trabajo, actividades de formalización de acuerdos, de formación y de construcción de acuerdos (Con mínimo lo siguiente: fecha, responsable de la reunión (actividad o encuentro) objetivo, hora de inicio y finalización, lista de asistentes (nombre completo, cargo o rol que tiene en la reunión, correo, teléfono y firma; ii) Evidencia de la reunión (desarrollo, conclusiones de la reunión y registro fotográfico); iii) propuestas de participantes, disensos y consensos; IV) Compromisos de la reunión (actividad, responsable y fecha de entrega).) • Actas de entendimiento que soporten las propuestas • Actividad de firma de los acuerdos por cada territorio • Equipo contratado
3). IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS	• Puesta en funcionamiento de los acuerdos por parte de los vendedores informales y estacionarios y demás firmantes de los acuerdos. • En el marco de los acuerdos ya suscritos, realización de jornadas de transformación o adecuación de espacios públicos, que incluyan la implementación de estrategia de intervención del espacio público de acuerdo con aquellas seleccionadas (urbanismo táctico y mobiliario	• Implementación e instalación de la estrategia de intervención en espacio público en cada territorio(tres), como forma de materialización de los acuerdos (ya sea a través de urbanismo táctico, mobiliario urbano o embellecimiento u otras). • Informes diarios de jornadas de seguimiento a los acuerdos en formato Word de seguimiento al proyecto. • Informe balance de cumplimiento de los acuerdos y resultados en torno al uso, goce y disfrute del espacio público por parte de los actores • Estrategia de sostenibilidad (Documento estrategia), que incluya mecanismos de monitoreo y autorregulación colectivo con respecto a los acuerdos suscritos en materia de espacio público posterior al seguimiento de los acuerdos por parte del contratista.

FASE	ACTIVIDAD	PRODUCTO
	urbano, embellecimiento entre otras), así como el seguimiento a los acuerdos relativos a esta estrategia. Y entrega de bonos de incentivos. • Realización de jornadas presenciales de seguimiento a los acuerdos. • Puesta en funcionamiento de mecanismos de autorregulación de los acuerdos. • Realización de mesas inter e intrainstitucionales virtuales y/o presenciales con entidades pertinentes para asesorar el proceso de seguimiento y otros. • Realización de sistematización de la experiencia.	• Informe de entrega de incentivos • Actas de entrega y corresponsabilidad en cuanto a la estrategia de intervención de espacios públicos a través de Urbanismo táctico, embellecimiento o mobiliario urbano (De acuerdo con la estrategia implementada) • Documento de sistematización de la experiencia. • Actas de jornada de mesa de trabajo, formación y construcción de acuerdos o intervención en espacio público (debe contener el registro detallado de lo realizado en la sesión, sus participantes comunitarios e institucionales, los disensos y los consensos de los participantes que soporten las propuestas de acuerdo, las actividades, la receptividad a las mismas por parte de los participantes, las intervenciones realizadas, el registro fotográfico, audiovisual y la planilla de asistencia). • Equipo contratado

CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO

El contratista presentará a la supervisión del FDLK y al comité técnico un cronograma de actividades donde se establecerán los tiempos de ejecución de estas, a lo largo del proyecto, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es de nueve (09) meses a partir de la firma del acta de inicio. La supervisión y el comité deberán realizar la aprobación de los documentos. De acuerdo con las estimaciones realizadas desde el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, para la fijación del plazo de ejecución correspondiente a nueve (09) meses, el cronograma deberá estar sujeto a:

Tabla 3 Cronograma de ejecución

CRONOGRAMA EJECUCIÓN PROYECTO 2115, ACUERDOS POR EL ESPACIO PÚBLICO																																			
FASES Y ACTIVIDADES	FASES	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				MES 9			
	Alistamiento e Integración																																		
	Construcción de acuerdos																																		
	Implementación y seguimiento																																		

Nota 11: La anterior programación está sujeta a ajustes de acuerdo con las fechas de ejecución del proyecto; sin embargo, el contratista deberá presentar el plan y su cronograma para aprobación por parte del comité técnico y la supervisión, antes de iniciar las actividades, en la semana de alistamiento

RECURSO HUMANO

Se sugiere que el equipo a contratar para el desarrollo del objeto contractual incluya un mínimo de mujeres que estarían vinculadas contractualmente en el desarrollo o ejecución del presente anexo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 332 de 2020 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

En primer lugar, el proyecto, por ser una línea nueva precisa tanto de perfiles sociales, por su enfoque social, como profesionales competentes en temas de urbanismo, mobiliario urbano o embellecimiento entre otro tipo de intervenciones en el espacio público. Para la determinación de los perfiles y los honorarios asociados se tuvo en cuenta la tabla de honorarios con base en la resolución 1412 de 22 de diciembre de 2021, de la Alcaldía Mayor de Bogotá:

Tabla 4 Recurso Humano

ROL	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CANT	DEDICACIÓN
Coordinador (a) General del proyecto Espacio Público	Profesional en: administración pública, administración de empresas; Ingeniero(a) Civil; Arquitecto(a)	Experiencia profesional mínima de 3 años en su área básica de formación.	Experiencia específica mínimo de 2 años en por lo menos dos proyectos en los que haya desempeñado posiciones de liderazgo, coordinación, con experiencia en coordinación de proyectos investigativos y de urbanismo táctico. Preferiblemente en procesos de formación, construcción y seguimiento a acuerdos ciudadanos sobre el uso del espacio público y conocimientos sobre marco normativo sobre el uso del espacio público; aplicación de IVC y conocimiento sobre situación y problemáticas relacionadas a vendedores informales y estacionarios.	1	100% en el desarrollo de todas las actividades.

ROL	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CANT	DEDICACIÓN
Profesional de capacitación en acuerdos ciudadanos	Profesional en área de conocimiento de ciencias sociales y humanas o de ciencias de la educación, profesional la psicología, Profesional de trabajo social ,y/o de pedagogía y/o de administración pública, con experiencia como formador o tallerista.	Experiencia en su campo profesional mínimo de un año.	Experiencia específica mínimo de once meses como formador o tallerista en cualquier tema. Preferiblemente en temas de formación sobre uso del espacio público, (en proyectos con entidades públicas enfocadas al espacio público). Preferiblemente conocimientos sobre marco normativo sobre el uso del espacio público; aplicación de IVC y conocimiento sobre situación y problemáticas relacionadas a vendedores informales y estacionarios y en ventas informales. Preferiblemente Experiencia en procesos de investigación que involucren La elaboración de herramientas de recolección cuantitativa y cualitativa de información, la recolección de información en campo y sistematización de información.	3	100% en el desarrollo de todas las actividades.
Promotor de convivencia y de acuerdos ciudadanos	Profesional en área de conocimiento de ciencias sociales y humanas, profesional de psicología Profesional de antropología , y/o , y/o sociología , y/o trabajo social , y/o pedagogía y/o administración pública	Experiencia en su campo profesional de formación mínimo de un año.	Experiencia específica mínimo de once (11) meses en desarrollo y apoyo o asistencia a la coordinación de intervenciones sociales con poblaciones vulnerables Preferiblemente con experiencia en seguimiento de IVC del uso del espacio público, (en proyectos relacionados con espacio público y/o acuerdos) preferiblemente conocimientos sobre marco normativo sobre el uso del espacio público; aplicación de IVC y conocimiento sobre situación y problemáticas relacionadas a vendedores informales y estacionarios y ventas informales. Preferiblemente Experiencia en procesos de investigación que involucren la elaboración de herramientas de recolección cuantitativa y cualitativa de información, la recolección de información en campo y	1	100% en el desarrollo de todas las actividades.

ROL	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CANT	DEDICACIÓN
			sistematización de información.		
Profesional para implementación de intervención urbana	Profesional en Arquitectura y/o ingeniería industrial y/o diseñador industrial	Experiencia en su campo profesional de formación no menor a 6 meses.	Profesional con experiencia no menor a seis (9) meses en procesos de participación y con experiencia no menor a seis (8) meses en formulación y gerencia de proyectos, preferiblemente participativos.	2	100% en el desarrollo de todas las actividades.
Profesional de acompañamiento a la participación y el seguimiento a iniciativas de presupuestos participativos	Profesional en área de conocimiento en Administración Pública, Administración de Empresas, Ingeniería civil e ingeniería industrial	Experiencia en su campo profesional de formación no menor a 6 meses.	Profesional con experiencia no menor a seis (9) meses en procesos de participación y con experiencia no menor a seis (8) meses en formulación y gerencia de proyectos, preferiblemente participativos.	1	100% en el desarrollo de todas las actividades.
Asistente Administrativo	Título de Bachiller	Experiencia mínima de un año en asistencia administrativa	Experiencia mínima de un año en la que haya desempeñado tareas como: Atención de llamadas telefónicas, logística, recepción documentos y custodia de estos, apoyo en tareas varias	1	100% en el desarrollo de todas las actividades.
Asistente técnico de campo	Título de bachiller	Sin experiencia laboral o hasta 35 meses de experiencia laboral debidamente certificada	Experiencia mínima de un año en la que haya desempeñado tareas como: logística, apoyo a recolección de información a través de encuestas, trabajo con la comunidad. Preferible trabajo con vendedores informales y estacionarios.	4	100% en el desarrollo de todas las actividades.

Nota: El operador podrá, de acuerdo a la necesidad y con sus propios recursos, contratar una o más personas para la gestión de compras, bonos, cotizaciones u otras actividades relacionadas a la adquisición, cotización y entrega de elementos o servicios en el marco de la ejecución del proyecto.

Funciones - roles:

Tabla 5 Roles y Funciones

ROL	FUNCIONES
Coordinador (a) General del Proyecto	● Coordinar las actividades de capacitación y seguimiento en torno a los acuerdos generados con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales, con vendedores informales y estacionarios en Kennedy, de acuerdo a los criterios técnicos construidos entre el comité técnico y el IPES. ● Asegurar la correcta planificación, implementación, seguimiento y monitoreo de las actividades del proyecto ● Coordinar y asegurar la correcta planificación, implementación, seguimiento y monitoreo de la implementación de las iniciativas ganadoras de presupuestos participativos presentes en el proyecto ● Supervisar constantemente las actividades y personal del proyecto en todas las fases así como proporcionar información y comentarios a la mesa técnica de seguimiento y a la supervisión ● Realizar control, seguimiento y evaluación a las funciones contractuales de los integrantes del equipo a su cargo. ● Velar por el cumplimiento de los resultados e indicadores del proyecto contenidos en el anexo técnico ● Realizar la redacción de informes parciales y finales del proyecto y recolección de medios de verificación, en coordinación y bajo la supervisión del comité técnico de seguimiento. ● Compilar y enviar actualizaciones periódicas de avances del proyecto al comité técnico de seguimiento, al supervisor y/o apoyo a la supervisión. ●Elaborar documento de sistematización con los lineamientos solicitados ● Elaborar los informes con la periodicidad que le sean solicitados ● Gestionar los contenidos para los diseños de piezas comunicativas, físicas, auditivas o virtuales que sean requeridas. • Liderar todos los procesos referidos a la identificación, gestión, emisión y entrega de bonos incentivos, tales como: cotizaciones, elaboración de planes de compras, adquisición y demás procesos que requiera esta obligación. ● Las demás que, de acuerdo con la naturaleza del servicio y el objeto del proyecto, le sean asignadas.
Profesional de capacitación en acuerdos ciudadanos	● Prestar servicios de capacitación en torno a los acuerdos generados con vendedores informales y estacionarios con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales en Kennedy, de acuerdo con los criterios construidos entre el comité técnico y el IPES. ● Diseñar la metodología de formación para los vendedores informales y estacionarios, de acuerdo con los contenidos del presente anexo técnico. Implementar el proceso de formación conforme a los parámetros establecidos y garantizar su correcta ejecución. ● Desarrollar y participar en la generación de contenidos comunicativos, cartillas u otro material pedagógico solicitado ● Coordinar y acompañar al promotor o al equipo en actividades y jornadas pedagógicas territoriales ● Apoyar la correcta planificación, implementación, seguimiento y monitoreo de la implementación de las iniciativas ganadoras de presupuestos participativos presentes en el proyecto ● Desarrollar y apoyar el proceso de sistematización la experiencia ●Elaborar y/o apoyar elaboración documento de sistematización con los lineamientos solicitados ● Elaborar los informes con la periodicidad que le sean solicitados Las demás que, de acuerdo con la naturaleza del servicio y el objeto del proyecto, le sean asignadas.

ROL	FUNCIONES
Promotor de convivencia y de acuerdos ciudadanos	● Prestar servicios de seguimiento a acuerdos generados con los actores de los territorios seleccionados recreacionales o de mercados temporales con vendedores informales y estacionarios, de acuerdo a los criterios construidos entre el comité técnico y el IPES. ● Promover y vigilar el cumplimiento de las normas sobre convivencia y uso adecuado del espacio público de la ciudad a los vendedores informales y estacionarios de zona. ● Recordar a los vendedores informales y estacionarios las normas sobre espacio público de la ciudad y la aplicación, en caso de violación a las mismas, de las medidas correctivas correspondientes, con las entidades relacionadas competentes. ● Promover soluciones pacíficas, dialógicas y concertadas a situaciones que pongan en riesgo la convivencia y el cumplimiento de las normas sobre el uso del espacio público entre los vendedores informales y estacionarios. ● Vigilar el ejercicio de la industria y el comercio en los aspectos relacionados con la seguridad, tranquilidad e higiene públicos en coordinación con las dependencias y los servidores públicos competentes. ● Vigilar el manejo del espacio público y el desempeño de los vendedores informales y estacionarios en el área de influencia. ● Alertar a los Inspectores de Policía el ejercicio de las acciones policivas, judiciales y administrativas en caso de incumplimiento en las normas y acuerdos sobre el uso del espacio público por parte de los vendedores informales y estacionarios. ● Desarrollar y apoyar en las Jornadas de reconocimiento territorial, elaboración de herramientas de recolección de información, sistematización y análisis de la información recolectada de la fase de alistamiento e integración y en el proceso de sistematización del proyecto. ● Desarrollar y participar en la generación de contenidos comunicativos, cartillas u otro material pedagógico solicitado ● Apoyar los procesos de capacitación y construcción de acuerdos por el uso y goce del espacio público ● Apoyar en la fase de convocatoria y socialización, repartiendo las piezas comunicativas correspondientes a la población priorizada en las modalidades necesarias (virtuales o presenciales), ayudando a la población a inscribirse al proyecto y socializando los tiempos y actividades correspondientes con la población. ●Elaborar y/o apoyar elaboración documento de sistematización con los lineamientos solicitados ● Elaborar los informes con la periodicidad que le sean solicitados ● Las demás que, de acuerdo a la naturaleza del servicio y el objeto del proyecto, le sean asignadas. ● Apoyar la correcta planificación, implementación, seguimiento y monitoreo de la implementación de las iniciativas ganadoras de presupuestos participativos presentes en el proyecto ● Apoyar la coordinación del equipo asistencial de campo en las actividades de sensibilización, seguimiento a acuerdos, promoción del dialogo, jornadas de reconocimiento territorial, capacitación, construcción de acuerdos, eventos a cargo, convocatoria, socialización, elaboración de informes • Apoyar los procesos referidos a la identificación, gestión, emisión y entrega de bonos incentivos, tales como: cotizaciones, elaboración de planes de compras, adquisición y demás procesos que requiera esta obligación.

ROL	FUNCIONES
Profesional arquitecto y/o ingeniero, para implementación de intervención en el espacio público.	● Prestar servicios profesionales para la concertación, construcción del diseño e implementación de la estrategia de intervención en el espacio público en torno a los acuerdos generados con vendedores informales y estacionarios y demás grupos participantes en el presente proyecto. ● Realizar estudios o análisis de capacidad de cargas ● Prestar servicios profesionales para desarrollar la estrategia de capacitación en torno a los acuerdos generados con vendedores informales y estacionarios y demás grupos participantes en el presente proyecto. ● Apoyar la correcta planificación, implementación, seguimiento y monitoreo de la implementación de las iniciativas ganadoras de presupuestos participativos presentes en el proyecto ● Diseñar e implementar la metodología de formación para los vendedores informales y estacionarios, y demás grupos poblacionales de acuerdo a los contenidos del presente anexo técnico. ● Participar de las jornadas de construcción de acuerdos por el uso y goce del espacio público ● Coordinar y acompañar al promotor o al equipo en actividades y jornadas pedagógicas territoriales. ● Acompañar y participar en procesos de diseño de contenidos, de cartillas u otros materiales pedagógicos o de construcción de acuerdos. ● Apoyar el relacionamiento inter e intra institucional para la gestión de permisos de intervención de espacio público (De acuerdo a la naturaleza de la intervención), que hagan parte de los acuerdos. ● Desarrollar toda la planimetría, representaciones visuales u otros productos requeridos en las fases del proyecto. ● Implementar el proceso de formación conforme a los parámetros establecidos y garantizar su correcta ejecución. ●Elaborar y/o apoyar elaboración documento de sistematización con los lineamientos solicitados ● Elaborar los informes con la periodicidad que le sean solicitados ● Las demás que, de acuerdo con la naturaleza del servicio y el objeto del proyecto, le sean asignadas. • Apoyar todos los procesos referidos a la identificación, gestión, emisión y entrega de bonos incentivos, tales como: cotizaciones, elaboración de planes de compras, adquisición y demás procesos que requiera esta obligación.

Asistente Administrativo	● Coordinar las actividades junto con el coordinador del contrato minimizando riesgos de incumplimiento en el cronograma. ● Ajustar, modificar e informar actividades del cronograma al coordinador del contrato. ● Consolidar la información del proyecto, manteniendo al día los documentos requeridos que sustentan las diferentes etapas del mismo. ● Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor/a y/o interventor/a. ● Apoyar la elaboración de los informes mensuales e informe final que debe ser entregado a él/la supervisor/a y/o interventor/a y a los miembros delegados para el Comité Técnico. • Apoyar todos los procesos referidos a la identificación, gestión, emisión y entrega de bonos incentivos, tales como: cotizaciones, elaboración de planes de compras, adquisición y demás procesos que requiera esta obligación. ● Las demás que le sean asignadas por el coordinador del proyecto
Asistente técnico de campo	● Apoyar la logística y operación de todas las actividades de las fases del proyecto ● Apoyar en la recolección de información en las jornadas de reconocimiento territorial ● Apoyar en la fase de integración al proyecto, distribuyendo las piezas comunicativas correspondientes a la población priorizada en las modalidades necesarias (virtuales o presenciales), ayudando a la población a inscribirse al proyecto y socializando los tiempos y actividades correspondientes con la población. ● Elaborar los informes con la periodicidad que le sean solicitados de la ciudad y la aplicación, en caso de violación a las mismas, de las medidas correctivas correspondientes, con las entidades relacionadas competentes. ● Promover soluciones pacíficas, dialógicas y concertadas a situaciones que pongan en riesgo la convivencia y el cumplimiento de las normas sobre el uso del espacio público entre los vendedores informales y estacionarios. ● Vigilar el manejo del espacio público y el desempeño de los vendedores informales y estacionarios en el área de influencia. ● Alertar a los Inspectores de Policía el ejercicio de las acciones policivas, judiciales y administrativas en caso de incumplimiento en las normas y acuerdos sobre el uso del espacio público por parte de los vendedores informales y estacionarios. ● Prestar servicios de seguimiento a acuerdos generados con los actores de los territorios seleccionados ● Apoyar la correcta planificación, implementación, seguimiento y monitoreo de la implementación de las iniciativas ganadoras de presupuestos participativos presentes en el proyecto ● Las demás que, de acuerdo a la naturaleza del servicio y el objeto del proyecto, le sean asignadas. ● Apoyar elaboración documento de sistematización con los lineamientos solicitados ● Promover y vigilar el cumplimiento de las normas sobre convivencia y uso adecuado del espacio público de la ciudad a los vendedores informales y estacionarios de zona. ● Recordar a los vendedores informales y estacionarios las normas sobre espacio público • Apoyar todos los procesos referidos a la identificación, gestión, emisión y entrega de bonos incentivos, tales como: cotizaciones, elaboración de planes de compras, adquisición y demás procesos que requiera esta obligación.

DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA

EL FONDO no admitirá para la acreditación de experiencia, traslapos de esta y no se validarán auto certificaciones. De acuerdo con el Decreto 19 de 2012, en su Artículo 229 Reza: "(…) Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional".

Para el computo de la experiencia se aportará alguno de los siguientes documentos, dependiendo de la fecha desde que el proponente pretenda acreditar la experiencia profesional.

- El certificado de la entidad beneficiaria en los términos del artículo 6 de la Ley 2043 de 2020, cuando se trate de práctica profesional.
- El certificado de terminación o aprobación del pensum académico
- En el evento que el oferente no entregue alguno de estos, la entidad contara la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado.
- La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no este completo se realizara la conversión de meses o días a años.

DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá acreditar la experiencia de cada Rol del personal mínimo requerido según los documentos aquí descritos o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional
2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar
3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas
4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión, para cargos públicos

Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información:

A. Contratante
B. Contratista
C. Objeto del contrato
D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas
E. Fecha de inicio de ejecución del contrato
F. Fecha de terminación de ejecución del contrato
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. En caso tal de no contar con una discriminación del porcentaje de dedicación se tomará como el 100% de dedicación.

La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizara la

conversión de meses o días a años.

Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos, se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.

ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA

Para acreditar la formación académica de cada rol del personal mínimo requerido se aportarán los siguientes documentos:

- Copia del acta de grado o copia del diploma de grado (Profesional y posgrado según el caso)
- Copia de la tarjeta o la matrícula profesionales en los casos que aplique

Por otro lado, el proponente que ofrezca el personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el titulo otorgado en el exterior.

NOTA 12. No se aceptan traslapos de tiempo en las certificaciones,

Si durante la ejecución del contrato se producen cambios en el personal estos podrán ser reemplazados por otros, siempre y cuando cumplan con los requisitos mínimos exigidos que obtuvo el profesional a reemplazar, aplicando criterios de evaluación del presente pliego de condiciones.

Sin perjuicio del personal mínimo exigido en el presente numeral, el contratista que resulte adjudicatario podrá establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar la realización de estos y por tanto los proponentes deben tener en cuenta todo el personal al calcular el valor de la propuesta.

Una vez el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY apruebe el personal mínimo propuesto, este solo podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto con la aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.

El miembro del personal deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos que obtuvo el miembro que reemplaza en la verificación de requisitos habilitantes de la propuesta, de acuerdo con los criterios del pliego.

En caso de no aprobarse el nuevo personal por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión, el Contratista deberá presentar en un término de dos (2) días calendario al recibo de la comunicación de no aprobación de las hojas de vida de los profesionales, nuevas hojas de vida que cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones. Estas novedades no pueden exceder durante el tiempo de ejecución del 30% del personal contratado inicialmente, excepto si se presenta caso fortuito o de fuerza mayor.

EL FONDO DE DESAROLLO LOCAL DE KENNEDY, se reserva el derecho de exigir, en cualquier momento, el reemplazo o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado al contrato.

NOTA 13: es obligación del supervisor y/o apoyo a la supervisión verificar el cumplimiento de la afiliación de los trabajadores de los contratistas al régimen de seguridad social en Salud, Pensiones, ARL, y demás, acorde con la normatividad vigente. Profesionales Con Titulo Extranjero Domiciliados en el Exterior. El proponente debe tener en cuenta que todo profesional, en las ramas que se rigen por la Resolución No.5547 del 1 de diciembre de 2005, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y Resolución en mención.

Lo anterior se aplica tanto al personal profesional del contratista como al contratista persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su Matricula Profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma Resolución No 5547 del 1 de diciembre de 2005 y sus decretos reglamentarios. En el caso de profesionales con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma, sujeto de las sanciones de ley. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

Nota 14: El proponente deberá diligenciar y presentar, junto con su oferta, el FORMATO – EQUIPO DE TALENTO HUMANO HABILITANTE a través del cual, asuma el compromiso de contar con el equipo de trabajo mínimo requerido para la ejecución del contrato, según las características y perfiles que se solicitan en el presente anexo técnico, antes de la suscripción del acta de inicio.

Las hojas de vida presentadas deben ser aprobadas por el supervisor del contrato. Lo anterior obedece a la imperiosa necesidad de tener todo el talento humano necesario y previamente contratado para la ejecución de las diferentes fases del proyecto.

Nota 15: Para demostrar la contratación del talento humano como requisito y producto de cada fase, el operador deberá llegar a la supervisión los contratos con la vigencia del tiempo de las fases para las cuales el respectivo perfil fue contratado.

Lineamientos sobre ítems no previstos

En el evento que el FDLK durante la ejecución del contrato, requiera un producto, servicio, accesorio a otro de los discriminados, no previsto y que sea necesario para el desarrollo y cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Administración Local, se aplicará el siguiente procedimiento:

Se tomarán como referencia los valores de la canasta de precios del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy vigencia 2023.
En caso de que el producto, servicio, accesorio no se encuentre incluido en la canasta de precios de la entidad, la entidad procederá a ponderar las cotizaciones de acuerdo con la siguiente formula:

presentación de cuatro (4) cotizaciones (2) por parte del contratista, (2) por parte del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

PROCEDIMIENTO PARA DEFINIR VALOR DE REFERENCIA

		COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	COTIZACION 4
PASO 1	ITEM A	N1	N1	N3	N4

promedio simple del valor de las (4) cotizaciones

PASO 2	PROMEDIO SIMPLE	(N1;N2;N3;N4)	=	PS	

desviación estándar del valor de las (4) cotizaciones

PASO 3	DESVIACION ESTANDAR	(N1;N2;N3;N4)	=	DE	

establecer límite superior, límite inferior.

PASO 4	LIMITE SUPERIOR	=	PS + DE
	LIMITE INFERIOR	=	PS - DE

Paso 5: Con este promedio se define el valor de referencia para el ítem nuevo a adquirir

PASO 5	PROMEDIO SIMPLE COTIZACIONES DENTRO DEL LIMITE SUPERIOR Y EL LIMITE INFERIOR

EJEMPLO

		COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	COTIZACION 4
PASO 1	ITEM A	$ 2.500,00	$ 3.000,00	$ 5.000,00	$ 2.800,00

PASO 2	PROMEDIO SIMPLE	(2500;3000;5000;2800)	=	$ 3.325,00

PASO 3	DESVIACION ESTANDAR	(2500;3000;5000;2800) =	$ 1.135,41
PASO 4	LIMITE SUPERIOR	3325 + 1135,41	$ 4.460,41
	LIMITE INFERIOR	3325 - 1135,41	$ 2.189,59

PASO 5

PROMEDIO SIMPLE COTIZACIONES DENTRO DEL LIMITE SUPERIOR Y EL LIMITE INFERIOR

	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 4
ITEM A	$ 2.500,00	$ 3.000,00	$ 2.800,00

Valor de referencia= $ 2.766,67

Así mismo el proponente deberá suministrar la totalidad del recurso humano y los elementos, servicios, insumos requeridos, en las mismas o mejores condiciones, para garantizar la correcta prestación de los servicios.

Lineamientos para la identificación y entregas de los incentivos en forma de bonos

Como una forma de incentivar la participación en el proceso de construcción de acuerdos, las personas firmantes de los acuerdos podrán recibir un bono de incentivo a la participación. Para cada meta y/o territorio hay mínimo 50 bonos incentivos con un valor unitario neto de máximo $ 2.090.000 Mda. Cte por cada persona. En total, por bono hay una asignación de 2.200.000 Mda. Cte., en donde $ 2.090.000 Mda. Cte será el monto que reciba el beneficiario y $ 110.000 (el 5% del valor unitario de cada bono) será reconocido como gastos administrativos (también en estructura de costos). Es decir que para las tres metas el valor mínimo total de los incentivos sumará $330.000.000.

Sin embargo, en la estructura de costos se propone un techo de personas por meta a beneficiar en caso de que haya mayores niveles de participación y por tanto de candidatos a cumplir con el proceso según los requisitos que se estipulan en el presente anexo para acceder a los incentivos. Para la meta 1, el techo de bonos sería: 56 con un monto unitario de $2.200.000; para la meta 2, serían 58 bonos con un monto unitario de $2.200.000; para la meta 3, serían 56 bonos con un monto unitario de $2.200.000.

Cuadro resumen:

METAS	Monto neto unitario	Monto bruto unitario (gastos administrativos del 5% del valor del bono)	Cantidad mínima bonos por meta	Monto total mínimo (50 bonos)	Cantidad máxima de bonos por meta	Monto total máximo por meta

Meta 1	$ 2.090.000 Mda. Cte	$ 2.200.000 Mda. Cte	50 bonos	$110.000.000	56 bonos	$123.200.000
Meta 2	$ 2.090.000 Mda. Cte	$ 2.200.000 Mda. Cte	50 bonos	$110.000.000	58 bonos	$127.600.000
Meta 3	$ 2.090.000 Mda. Cte	$ 2.200.000 Mda. Cte	50 bonos	$110.000.000	56 bonos	$123.200.000
TOTALES:			150 bonos	$330.000.000	170 bonos	374.000.000

De no entregarse el mínimo de bonos correspondientes a una meta en los tiempos, fases, condiciones y actividades proyectadas, estos bonos se podrán reasignar a otras metas según se requiera.

Los bonos solo se entregarán a personas que cumplan con las siguientes condiciones:

Condiciones para el acceso al bono incentivo:

- Haber realizado y completado el proceso de formación y construcción de acuerdos
- Ser firmante de acuerdo
- Cumplir a cabalidad con los puntos del acuerdo (incluyendo el respeto por el espacio asignado, sus medidas u otras acciones que dependen de la estrategia de intervención que se priorice en cada territorio).
- En ningún caso los elementos entregados con los recursos de los incentivos deberán incurrir en la figura de comodato.
- Otros lineamientos presentes en este anexo técnico
- Otros lineamientos específicos generados durante la ejecución del proyecto

En caso que no se entregue la totalidad de los bonos, el valor correspondiente a aquellos que no se entreguen podrá reasignarse al componente de urbanismo táctico, estrategia de embellecimiento o la estrategia que se privilegie para la intervención del espacio público. Lo anterior debe revisarse, verificarse y validarse en sesión del comité técnico.

Bonos Incentivo y fase de alistamiento e integración

En la fase de alistamiento e integración, el operador deberá perfilar los posibles bonos de incentivos a entregar con referencia a cada una de las metas, teniendo como base el reconocimiento territorial en el cual se identificarán conflictividades, características poblacionales diferenciales, necesidades y potencialidades de la población y el territorio, entre otros. Los posibles incentivos redimibles a través de bonos serán presentados en el documento de reconocimiento territorial discriminados por meta, a través de mínimo los siguientes ítems:

[1] Meta
[2] Posibles elementos o servicios (o incentivo)
[3] Magnitudes (unidades)

En ningún caso, los bonos incentivos deberán aumentar o generar conflictos adicionales en el espacio público a intervenir. Además, los bonos incentivos obedecerán o reforzarán el objetivo de la meta, de acuerdo con los criterios de priorización del territorio presentes a continuación:

Lineamiento específico para meta 1: Territorios con prevalencia de conflictos en áreas recreo- deportivas (coliseos, parques, pistas, etc.), culturales, comerciales, de mercados y residenciales.

Posibles incentivos:

- Mejoramiento de unidad productiva (módulo o mobiliarios de venta), para adaptación al acuerdo
- Kits de ciclista
- Materiales para iniciativas culturales en el espacio público
- Artículos para recolección y manejo de residuos de mascotas u otro tipo de residuos en espacios públicos
- Otros artículos identificados

Lineamiento específico para meta 2: Territorios con prevalencia de puntos críticos en conflictividades relacionadas con ventas informales y que generen problemas de la movilidad peatonal, en la aglomeración y en la convivencia en el espacio público, entre otros.

Posibles incentivos:

- Mejoramiento de unidad productiva (módulo o mobiliarios de venta), para adaptación al acuerdo
- Elementos de fortalecimiento a unidad productiva a través de apoyo con insumos (mobiliario administrativo, sillas, computador u otros, que sirvan para hacer más eficiente la unidad productiva y que no deben permanecer o ser usados, en el espacio público)
- Materias primas para unidad productiva
- Otros artículos identificados

Lineamiento específico para meta 3: Territorios con prevalencia de conflictos en áreas recreo- deportivas y de movilidad ciudadana a través de medios no motorizados como bicicletas (ciclorrutas, coliseos, parques, pistas y etc.).

Posibles incentivos:

- Mejoramiento de unidad productiva (módulo o mobiliarios de venta), para adaptación al acuerdo
- Kits de ciclista
- Materiales para iniciativas culturales en el espacio público
- Artículos para recolección y manejo de residuos de mascotas u otro tipo de residuos en espacios públicos.
- Otros artículos identificados

Plan de compras y emisión de bonos en fase de construcción de acuerdos

En los espacios de construcción de acuerdos y de la mano con los actores y participantes de las jornadas, el operador deberá consolidar los conceptos de incentivo por cada meta. Se espera que el operador incluya estos conceptos de gasto consolidados en el documento base para la construcción de acuerdos. Dentro del anterior documento, la consolidación se deberá materializar en un plan de compras que tenga mínimo los siguientes ítems:

Meta	Concepto	Unidad	Valor	Proveedor	Beneficiario

El procedimiento sugerido para organizar los incentivos redimibles es el siguiente:

- Elaborar Listado de incentivos representados en elementos y servicios redimibles a través de bonos
- Agruparlos por características similares para facilitar su gestión
- Verificar que lo relacionado al listado sea viable de encontrar en el mercado con características de calidad y cantidad requeridas
- Realizar un estudio de mercado donde se identifiquen 2 cotizaciones diferentes con 2 proveedores diferentes, por cada concepto de gastos.
- Presentar plan de compras al FDLK por lo menos una vez en la fase correspondiente u otras según se solicite
- Aprobación de los conceptos de gasto individuales de los bonos por parte de participantes
- Aprobación por parte de la supervisión del plan de compras y proveedores en el marco de un comité técnico de seguimiento de la fase correspondiente

Lineamiento para aprobación por parte de beneficiarios

El operador también deberá garantizar que los conceptos de gastos estén aprobados por los participantes a través de la elaboración y firma de actas donde quede constancia de lo anterior.

Para lo anterior, el operador deberá:

1. Describir el elemento o servicio a adquirir a través del bono
2. Preguntar al beneficiario sí lo aprueba
3. Suscribir el acta de aceptación con firma del beneficiario

Emisión y entrega de bonos en fase de implementación y seguimiento de acuerdos

Emisión de bonos

Posterior, al establecimiento de los conceptos de gasto de los bonos, el operador realizará la emisión de los mismos con los valores reportados y aprobados anteriormente. Los bonos podrán ser redimibles en establecimientos comerciales de grandes superficies, mayoristas, contratista u otros proveedores.

Una vez emitidos los bonos, en la fase de implementación y seguimiento el equipo ejecutor procederá a verificar el cumplimiento de las condiciones contenidas en este documento para la entrega de los mismos.

Posterior a la constatación, será el operador quien acompañará al beneficiario a redimir el bono y se encargará del transporte del elemento (s), o de la logística del servicio. No se entenderá por redimido el bono si el operador no realiza un acta de recibo a satisfacción firmada por el beneficiario, donde se evidencie:

1. Planilla de asistencia donde se especifique: día, hora, lugar y fecha.
2. La correspondencia entre el ítem o servicio aprobado por beneficiario (en sus características técnicas y cantidades), con el entregado.
3. La firma de recibido a satisfacción.

4. Fotografías o evidencias

El operador deberá realizar el informe consolidado de entrega de bonos con, mínimo, los ítems presentes en el plan de compras más el estado de entrega y sus respectivos soportes.

Nota 17. En ningún caso los elementos entregados deberán incurrir en la figura de comodato.

Nota 18: Los incentivos de fortalecimiento para participantes del presente proyecto, estarán sujetos a monto agotable, que no sobrepasará el valor de $ 2.090.000 por persona beneficiada con los mismos. En ningún caso los elementos entregados deberán incurrir en la figura de comodato.

1). FASE DE ALISTAMIENTO E INTEGRACIÓN

De esta fase resultará la presentación por parte del contratista de su propuesta o documento conceptual y metodológica, en la cual debe resaltarse la presencia de los enfoques de Investigación Acción y Participación IAP y diferencial, así como el enfoque estratégico de una propuesta que permita la reconfiguración del espacio público, a través de acuerdos que impriman las distintas visiones de este en aras de una mejor convivencia. La propuesta conceptual y metodológica y el plan de trabajo, así como el cronograma específico donde se describan las acciones, para el desarrollo y ejecución del proyecto, deberá ser presentada al inicio de la ejecución del presente proyecto en el espacio del primero o máxime segundo comité técnico. El documento será revisado y ajustado de acuerdo con cómo se solicite. La propuesta conceptual y metodológica será la base para todo el proceso de construcción de acuerdos. Dicha propuesta contendrá los ítems, conceptos y metodologías específicos a desarrollar durante las diferentes etapas del proyecto.

Dicha propuesta debe incluir un plan de trabajo detallado, acorde con las fases que se nombran y desarrollan en el presente anexo con sus respectivos indicadores (cualitativos, cuantitativos y de impacto), para medir el cumplimiento de las metas del proyecto, de tal modo que todo lo anterior se dará a conocer al Comité Técnico de Seguimiento. Para esta fase se destinará un mes calendario. Así mismo, también se realizará la presentación del talento humano requerido para la ejecución del proyecto.

Nota 16: Para la presente propuesta es necesario tener en cuenta las particularidades de la meta 2 que en cada en este documento y en cada una de las fases, se nombran

Adicionalmente en el plan de acción presentado por el contratista:

En referencia a la fase de Alistamiento e Integración: debe especificarse en la propuesta cómo se establecerá, tanto el interés como la identificación de los interesados del sector ciudadano, para participar en la suscripción de acuerdos y como se buscará conocer qué tipo de acuerdos estarían dispuestos a suscribir en los territorios priorizados y su alcance específico. Lo anterior, permitirá saber qué aspectos de manera corresponsable, tienen capacidad de movilizar los sectores ciudadanos en aras de la efectividad de dichos acuerdos. Recuérdese que el reconocimiento territorial tendrá un aspecto que indagará en materia productiva en temas como variables de descripción de las unidades productivas, capacidades, necesidades, intereses y propuestas de vendedores informales y estacionarios, entre otros (estos contenidos se acordarán de manera más específica en fase de alistamiento).

En relación a la fase de construcción de acuerdos, deberán especificarse de manera detallada de una parte, la metodología para establecer los acuerdos, para lo cual el contratista consultará mínimo cuatro de ellas que actualmente los sectores de IDPAC, IPES y de SEGOB llevan a cabo (pactos IDPAC, diálogos constructivos SEGOB, pactos SEGOB, Acuerdos IPES), adicionalmente deberá proponer a nivel metodológico la implementación de tácticas de animación sociocultural para el abordaje del proceso de construcción de los acuerdos, con el objeto de movilizar recursos propios de los participantes desde sus conocimientos experienciales, capacidades y reconocimiento del territorio. De otra parte, una proyección de los escenarios posibles en relación con la implementación de las estrategias y mecanismos para materializar los acuerdos (urbanismo táctico, embellecimiento y/o mobiliario urbano, entre otras).

Así mismo, en esta fase se adelantará el reconocimiento territorial sociodemográfico, económico y de conflictividades de los espacios públicos a intervenir, como condición previa a la selección del tipo de intervención en el espacio público, que se perfilará como forma de materialización de los acuerdos.

Así mismo, en la presente fase también se realizará un documento base para los acuerdos donde, en primer lugar y con base en la información del reconocimiento territorial, se propondrán unos acuerdos previos para ser trabajados en el proceso de construcción de acuerdos. En segundo lugar, en ese mismo documento se realizará un perfil previo de intervención que responda, por un lado, a las características particulares de los territorios priorizados y, por otro, al tipo de intervención viable de acuerdo con las mismas características territoriales, más otras variables relacionadas a posibilidades institucionales o normativas de intervención.

Adicionalmente el reconocimiento territorial tendrá un aspecto que indagará en materia productiva en temas como variables de descripción de las unidades productivas, capacidades, necesidades, intereses y propuestas de vendedores informales y estacionarios, entre otros.

Así mismo, en la presente fase, se realizará la integración de las personas de los territorios priorizados al proceso de construcción de acuerdos.

Proceso de reconocimiento territorial

El contratista debe realizar mínimo tres (3) reconocimientos territoriales por cada una de las metas (es decir mínimo (9) reconocimientos territoriales) en las zonas sujetas a realizar el proceso de construcción de acuerdos. Lo anterior, con el fin de identificar los conflictos de los espacios en torno a la convivencia, el medio ambiente, prácticas sanitarias, la seguridad, el acatamiento de las normas en torno al espacio público, la movilidad, entre otros factores que afectan el uso goce y disfrute del espacio. Además, el reconocimiento incluirá información socio-económica y demográfica sobre los actores sociales e institucionales que intervienen en el espacio público, sus dinámicas socio-territoriales, sus actividades económicas, el impacto diferencial de las conflictividades en los territorios y participantes, las prácticas y saberes ligados al desarrollo de capacidades para la gestión de conflictos y establecimiento de los acuerdos, así como la información referente a quién administra el espacio público y el uso o afectación que tiene el mismo, esto último, con base a los sistemas de información como el SIGDEP y demás que resulten pertinentes. Con el objetivo de contrastar la información, el proceso de reconocimiento y la elaboración de instrumentos de recolección de información deberá incluir, tanto la perspectiva de los actores del territorio, como la de las instituciones y del mismo operador.

La actividad también deberá ser alimentada con la información brindada por las entidades competentes, así como por la recogida a través de los instrumentos de observación realizados por el mismo operador. También debe involucrar a los actores sociales configurando el proyecto de reconocimiento territorial participativo del territorio, juntamente con una base de datos y un mapa de actores que será descrita en los entregables de esta fase. Se entiende por información: información de fuentes primarias y secundarias, diagnósticos, caracterizaciones sectoriales, entre otras. En caso de haber información de bases de datos de entidades como el IPES, DADEP, secretaría de desarrollo económico, IDRD, Secretaría Distrital de la Mujer, DILE (Dirección Local de Educación), IDPAC, esta deberá ser solicitada a las entidades o buscada en sus páginas institucionales, observatorios o bases de datos con la autorización de la entidad. Para la obtención de la información que así lo requiera, de igual forma el contratista, creará y utilizará un formato de consentimiento informado que incluya los objetivos del proyecto y su aceptación en la participación de todas sus actividades, de conformidad con la normatividad relativa al tratamiento de datos y especialmente a la ley 1581 de 2012.

A partir de lectura territorial dada por los reconocimientos territoriales, el contratista construirá un perfil de intervención en el espacio físico para adelantar la estrategia seleccionada para la implementación de los acuerdos, que puede ser de urbanismo táctico, embellecimiento y mobiliario urbano, entre otras, basado en el análisis e interpretación de la información previamente recogida. Dicho perfil, deberá estar incluido en el documento base para los acuerdos y contar con las especificaciones técnicas y medidas específicas que describen los espacios físicos de la manera más detallada y clara. Deberá, por un lado, ayudar a solucionar los conflictos identificados en los territorios y por otro, ser concordante con los acuerdos propuestos en dicho documento.

En consecuencia, a la propuesta presentada durante la fase de alistamiento el contratista debe determinar en la presente fase, tanto el interés, las voluntades, como la identificación de los interesados del sector ciudadano para participar en los acuerdos, así como el alcance de los acuerdos que estarían dispuestos a suscribir los ciudadanos y/o colectivos ciudadanos, el cual debe ser congruente con la estrategia de intervención en el espacio público.

En los reconocimientos territoriales, el contratista debe desarrollar herramientas que permitan recolectar información, sistematizar y analizar atributos en temas referidos a las unidades productivas, capacidades, necesidades, intereses y propuestas de vendedores informales y estacionarios, entre otros.

Mínimos exigidos por territorio en el documento de reconocimiento territorial

1. Localización, delimitación y extensión del territorio.
2. Rasgos urbanos, geográficos y topográficos más sobresalientes.
3. Actores territoriales (que incluya todos los sectores poblacionales presentes), en relación con género, edad, diferencial y otros demográficos, localización, vivienda
4. Aspectos sociales (Estado civil, SISBEN, Salud, educación, RIVI y HEMI, vivienda, recreación, servicios públicos, cabeza de hogar, discapacidad, adulto mayor, familia, demandas sociales)
5. Productos comercializados
6. Nivel de antigüedad y gestión financiera y comercial (Accesibilidad a crédito, forma de pago a proveedores, relación con proveedores, disponibilidad, expectativas a montar un negocio propio, formalizarse o cambiar de oficio)
7. Conflictividades en torno a la convivencia, el medio ambiente, prácticas sanitarias, la seguridad, el acatamiento de las normas en torno al espacio público, la movilidad, entre otros factores que afectan el uso

goce y disfrute del espacio.
8. Aspectos organizacionales y mapa de actores. (Proporcionalidad de vendedores organizados, tipos de organización a la que pertenecen, antigüedad, funcionamiento, estado de funcionamiento)
9. Georreferenciación de los actores en el espacio público, incluyendo temporadas, tipologías de ventas informales, horarios de trabajo y tipos de mobiliarios con sus tamaños. Se pueden incluir mapas de calor donde se evidencien las aglomeraciones en el espacio público.
10. Tipos de acuerdos en los que les gustaría o está dispuesto o dispuesta a participar y prácticas y saberes ligados al desarrollo de capacidades para la gestión de conflictos y/o establecimiento de los acuerdos.
11. Necesidades de capacitación y oferta institucional.
12. Demás variables en materia de productividad que se acuerden en la fase de alistamiento
13. Días y horarios viables para que la ciudadanía realice el proceso de formación y construcción de acuerdos

Proceso de priorización territorial para construcción de acuerdos

Para la priorización de los territorios a intervenir se requiere plantear un instrumento que considere las variables DOFA (debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas), de tal manera que se pueda visualizar el carácter de los espacios y los lugares con más probabilidades de ser impactados mediante este proyecto. Estas variables contribuirán al proceso de decisión de cuál será el territorio más conveniente para intervenir.

Como categorías de análisis, y para que los territorios puedan considerarse viables para realizar los reconocimientos territoriales y priorizaciones, mínimo se deberán usar las conflictividades en el espacio público (extractadas de la ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y otras normatividades), que se encuentran en este anexo en el apartado, “9.0 Localización general,” como categorías generales de priorización de territorios. También se deberán tener en cuenta los otros lineamientos de selección territorial presentes en ese mismo apartado.

Asimismo, el comité técnico de seguimiento evaluará el nivel de prioridad de los territorios caracterizados para intervención, de acuerdo a, primero, la importancia estratégica que supone realizar acuerdos en un territorio o en otro, en términos del impacto que tendría la disminución de conflictividades; segundo, la viabilidad de la construcción de acuerdos en zonas que han sido jurídicamente recuperadas; tercero, la viabilidad de la construcción de acuerdos en zonas en las cuales o lugares que tienen un nivel de complejidad que rebasa las capacidades institucionales del FDLK.

Proceso de priorización de intervención para el espacio público

El mismo instrumento DOFA, también debe poder identificar las (debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas) del tipo de intervención según cada territorio priorizado. Adicionalmente, se deben tener en cuenta los siguientes puntos a la hora de seleccionar algún tipo de intervención:

- Viabilidad técnica
- Viabilidad presupuestal
- Viabilidad operativa y logística
- Viabilidad jurídica de intervenir en espacios declarados como recuperados
- Complejidad

A continuación, se describen las siguientes metodologías participativas que deberán ser implementadas, para la ejecución del reconocimiento territorial con los actores del territorio:

● Cartografía participativa: Una técnica que utiliza mapas básicos, imágenes satelitales o fotografías aéreas como instrumento para entablar diálogos puntuales con las comunidades, geo- referenciar y representar gráficamente características específicas del lugar que habitan. Se caracteriza por el uso técnico de las herramientas, la precisión espacial de la información representada, el aporte al empoderamiento de las comunidades sobre sus realidades y la contribución en la toma de decisiones participativas especialmente en el ámbito público. De igual forma, esta herramienta permite representar gráficamente en mapas, dibujos o esquemas las necesidades, formas de organización socioespacial y aportes de la ciudadanía.

● Diálogo de saberes: En la investigación acción participativa (IAP) el diálogo de saberes entre comunidades y científicos sociales constituye un aprendizaje mutuo. Este busca promover la construcción social del conocimiento mediante el intercambio de ideas, sentires, imágenes, creencias, nociones, conceptos, prácticas, historias, deseos, vivencias y emociones para alcanzar la comprensión común sobre un tema.

● Elaboración de instrumentos de recolección y sistematización de la información

Dentro de la actual fase, el contratista deberá contemplar un tiempo para la elaboración de instrumentos de recolección de información de reconocimiento territorial y la realización de instrumentos de sistematización de esta, de acuerdo con los requerimientos técnicos de la presente fase.

Documento Base de construcción de acuerdos

Adicionalmente, a partir de lectura territorial dada por el reconocimiento territorial, el ejecutor elaborará un documento base de construcción de acuerdos, en el cual, se describan las principales propuestas de acuerdo con los actores y características identificados en los territorios, éstas deben estar basadas en las normativas de espacio público y todo el marco normativo vigente. Las propuestas deben considerar la posibilidad de transformación de prácticas o creencias de los actores en el espacio público con miras a disminuir los niveles de conflictividad en beneficio general y promover la corresponsabilidad de quienes participan en las dinámicas de dicho espacio.

Así, una propuesta de acuerdo debe incluir todas aquellas acciones orientadas a la disminución del o de los conflictos en cuestión. Por ejemplo, reubicaciones, estrategias de organización de los espacios, abandono de comportamientos, acciones o actividades que mantengan o incrementen la conflictividad, etc.

Este documento será la carta de navegación para todo el proceso de construcción de los acuerdos, por tanto, podrá variar a través de las siguientes fases de la ejecución del proyecto y así mismo deberá actualizarse. Con inspiración de la estrategia de Pactos del IDPAC, el documento deberá desarrollar por lo menos los siguientes puntos:

1. Comprensión de la realidad (a través de las caracterizaciones o reconocimientos territoriales). Este punto incluye toda la información relacionada a las particularidades territoriales, los actores, las conflictividades de los territorios y los mecanismos locales de resolución de conflictos.

1.1 Generación de reglas de juego para la construcción de acuerdos. Este punto incluye las acciones no permitidas por los diferentes actores institucionales y ciudadanos, de acuerdo con la normatividad vigente.

2. Mecanismos de concreción. Este punto debe describir una metodología o ruta participativa de concreción de los acuerdos donde se haga una proyección, con base a los lineamientos presentes en este anexo técnico, de los espacios, actividades y métodos para construir los acuerdos.

2.1 Actores. Se deben describir los actores que se perfilan para la construcción de acuerdos.

3. Acuerdos posibles. Acá se deberán describir las propuestas a posibles acuerdos a construir. Estos posibles acuerdos deberán tener fundamento en toda la normativa que rige el uso, goce y disfrute del espacio público, así como en la comprensión de la realidad facilitada por el reconocimiento territorial. De igual forma, se deberán explicitar las acciones, personas y materiales requeridos para este fin de acuerdo con las normatividades vigentes.

4. Forma de implementación. Se describen todas las personas, materiales y acciones necesarias, detalladas y paso a paso para la implementación de los acuerdos.

Nota 19: Además de lo ya dispuesto en este paso, se deberá considerar lo siguiente: En el marco de los acuerdos, perfil previo de intervención de la estrategia a través de representaciones gráficas o diseños que permitan visualizar o que representen (con base a mapas, croquis, planos y/o diagramas), la adecuación e implementación de la estrategia de embellecimiento y mobiliario urbano u otros, en los espacios públicos concertados. Se deberá prever las entidades con las cuales se tramitarán los permisos para realizar los embellecimientos, la estrategia de mobiliario urbano u otras estrategias. De igual forma, en este punto se incluirá el estudio de capacidad de carga respectivo que será descrito más adelante.

4.1 Mecanismos de seguimiento. Se describen todas las herramientas, personas y acciones detalladas y paso a paso, dirigidas hacia el seguimiento de los acuerdos.

5. Evaluación. Se proyectan los indicadores cuantitativos y cualitativos que evidencian la eficiencia y efectividad en el cumplimiento de los acuerdos.

6. Aprendizajes. Se proyectan los tipos de aprendizajes esperables a través de la implementación de los acuerdos. El documento base de construcción de acuerdos deberá presentarse en las mesas técnicas inter e intrainstitucionales para recibir las retroalimentaciones y observaciones pertinentes. Posteriormente, el documento será presentado al comité técnico de seguimiento incluyendo todas las observaciones realizadas por los sectores. Después de su presentación en esta instancia, se realizará su lectura para posterior aprobación

Otros lineamientos para el reconocimiento territorial y perfil previo de estrategia de intervención en el espacio público

El perfil (parte constitutiva del documento base para los acuerdos), deberá empezar a construir una identificación previa de los espacios a intervenir valiéndose de toda la información consolidada en la fase de alistamiento e integración, así como de información de referenciación geográfica que incluya el estado de legalización del espacio, las actas de sesión de los espacios, información catastral, RUPI (código de identificación de los predios

en el sistema de información de la Defensoría del Espacio Público.), administrador y/o gestor del espacio público (de acuerdo a lo contenido en el Decreto 552 de 2018 donde se Establece el Marco Regulatorio de Aprovechamiento Económico del Espacio Público) y toda información relevante solicitada por el DADEP.

En segundo lugar, una propuesta técnica de intervención donde se realicen las especificaciones técnicas de las intervenciones en materia de procedimientos y descripciones detalladas; materiales a usar; talento humano a contratar idóneo para la implementación de las estrategias. En tercer lugar, la planimetría general y renderizados de los diseños de intervención de las áreas priorizadas (en formato digital PDF, DWG y DXF para intervenir y detallada de las intervenciones.). Este perfil de intervención en el espacio público adicionalmente deberá contener, tanto las estrategias, saberes y prácticas de resolución de conflictos de las poblaciones caracterizadas, como la información recolectada (de fuentes primarias y secundarias) y relacionada a episodios de conflicto por el uso y disfrute del espacio público.

Además, también deberá contener la posible implementación de mobiliario urbano armonizada con la estrategia priorizada para intervenir el espacio público (urbanismo táctico, embellecimiento y mobiliario urbano, entre otras). En todo caso en la presente fase, el diseño de la implementación de intervenciones en el espacio público debe considerar cuál sería el cambio y el impacto, teniendo en cuenta indicadores centrales referidos al estado actual de conflictividades y estado esperado posteriormente a implementada la estrategia de intervención en el espacio público.

De igual modo, para la construcción del perfil previo de intervención en el espacio público, derivado de los acuerdos (que puede resultar ser una estrategia de Urbanismo Táctico, mobiliario urbano, embellecimiento o la que se estipule), que tendrá como base los reconocimientos territoriales, también se consultarán fuentes como documentos emanados del taller del espacio público y cartilla de mobiliario de la SDP, entre otros, para tener referentes de mobiliario (como sillas y parasoles itinerantes, por ejemplo) o para tener bases de construcción de mobiliarios que se adapten tanto a los espacios como a las necesidades de quienes habitan, transitan y/o realizan uso del espacio público. De igual modo, y de existir, se deberá indagar sobre las investigaciones o documentación existentes, realizados por el IPES y otros sectores, referidos a temas como índices de vulnerabilidad, estudios y realización de los análisis de soporte de carga, entre otros. Así mismo, y para alimentar el perfil previo de intervención durante la presente fase, se identificarán los diferentes tipos de señalamientos existentes y requeridos en la zona, así como los mobiliarios funcionales y/o artísticos ya existentes.

Tanto en el reconocimiento territorial como en el perfil previo de intervención de la estrategia que se privilegie o seleccione (que puede ser de urbanismo táctico, embellecimiento, mobiliario urbano, entre otras), se tendrán en cuenta la identificación de características diferenciales poblacionales, tales como: identidad de género, orientación sexual, condición socioeconómica, pertenencia étnica o afectación por conflicto armado, población migrante que se encuentre en ejercicio de actividades informales u otras.

Así mismo, el perfil previo de intervención deberá incluir un estudio de capacidad de cargas que evaluará y calculará los límites mínimos y máximos de implementación de la intervención en el espacio público que se seleccione para los territorios priorizados.

De esta forma, el estudio de capacidad de carga permitirá evaluar la cantidad y características de las intervenciones máximas permitidas a realizar en los territorios de forma que no afectan la movilidad, la seguridad, el cuidado del mobiliario urbano, la convivencia, la salud pública, el medio ambiente, el uso normativo del espacio

público y la promoción de la participación ciudadana en los acuerdos, sino que contribuyen a su fortalecimiento. En el contexto del presente proyecto, como se presume que están desbordadas las capacidades de carga de todos los territorios proyectados para la implementación de tales intervenciones, el presente estudio de carga podrá realizar una estimación (Cuantitativa y/o cualitativa), de los impactos de la estrategia en la reducción de las cargas sobre el espacio público en razón a la implementación de la intervención. De este modo, el estudio de carga es también una estimación de los beneficios de la intervención en los territorios en términos de disminución de aglomeraciones, mejoría de la convivencia, recuperación del espacio público, mejora de la movilidad, disminución de prácticas insalubres y contaminantes hacia el medio ambiente y el respeto por el mobiliario urbano de la localidad. El estudio de capacidad de carga debe ser elaborado por el contratista de la propuesta, se sugiere que lo lideren los profesionales de arquitectura o ingeniería que integren el equipo de dicho contratista.

NOTA 20: A través de la identificación territorial, en caso de identificarse población migrante irregular, el contratista debe considerar en su plan de acción una ruta para realizar la referenciación que le permita acceder a esta población, a los mecanismos dispuestos por Migración Colombia y redes institucionales y de cooperación internacional que se han anunciado para la puesta en práctica del Estatuto Temporal Para la Población Migrante Venezolana (ETPV), como implementar proyectos con migrantes.

NOTA 21: Se deberá realizar una propuesta metodológica para el desarrollo de tres perfiles de intervención en el espacio público, uno por cada uno de los 3 (tres) territorios priorizados, para la realización del proceso de cada objetivo y cada acuerdo a suscribir. Cada uno de estos perfiles deberá ser entregado previamente al inicio de la fase de construcción de acuerdos y debe tenerlo el talento humano que acompañará a cada uno de los grupos (uno por territorio), para que los perfiles sean usados como insumos de trabajo en la construcción de los acuerdos con la ciudadanía y las instituciones.

NOTA 22: Dentro del perfil de intervención previo y/o del consolidado, se podrán incluir intervenciones de urbanismo táctico, embellecimiento y/o mobiliario urbano, entre otras, con vocación artística siempre y cuando éstas respondan a los criterios diferenciales explicados previamente, así como a los factores potenciadores de prácticas y saberes sociales ligados al desarrollo de capacidades para la gestión de conflictos y establecimiento de los acuerdos locales o cualquier otro criterio establecido en el presente documento

NOTA 23: La estrategia que se seleccione es susceptible de ser complementada con una intervención de pintura artística en piso, entre otras, para lo cual se contará con una bolsa agotable de $45.849.812 pesos Mda. Cte.

NOTA 24: De incluirse estrategias de mobiliario urbano en el perfil previo y/o del consolidado, este debe tener el logo institucional de la alcaldía local. Posterior a la fabricación del posible mobiliario, el operador deberá garantizar que este posea los logos institucionales respectivos.

REALIZACIÓN DEL DIRECTORIO DE ENTIDADES A CONVOCAR

El contratista, apoyándose en el comité técnico, deberá realizar un directorio donde reposen los datos actualizados de contacto de las entidades pertinentes para el acompañamiento técnico, financiero y la tramitación de los permisos correspondientes (en caso de requerirse dichos permisos) de las intervenciones realizables de los lugares priorizados en el espacio público, o aquellas que se acuerden en el desarrollo de la presente propuesta. De igual manera, incluirá información sobre las entidades administradoras del espacio público u otras, que brinden oferta institucional que le apunte a los objetivos y metas de este proyecto o que tengan la experiencia,

la pericia técnica o normativa para asesorar la construcción e implementación de acuerdos. El directorio debe mínimo contener la información referida a DADEP, IDRD, SEGOB, IDPAC, MOVILIDAD e IPES, y en caso de que se implemente la estrategia de urbanismo táctico, las dispuestas en la resolución 289 de 2020. Además, podrán hacer parte del directorio, tanto entidades privadas, como públicas, JAC y otras organizaciones y contactos ciudadanos pertinentes. El directorio será avalado por el comité técnico con el fin que en este producto se encuentren incluidos los sectores pertinentes y necesarios para el buen desarrollo del plan de acción. La realización de este directorio servirá como base de datos informativa desde la que se convocarán las mesas inter e intrainstitucionales, mesas que han sido pensadas para realizar acompañamiento técnico a las fases del proyecto, acompañamiento a la estrategia definida para la implementación de los acuerdos, así como en el trámite respectivo de los permisos de intervención en los espacios priorizados. Se espera que el directorio mínimo contenga los siguientes datos:

- Entidad
- Dependencias
- Nombre de contacto
- correos electrónicos
- Números de contacto
- Relevancia para los acuerdos, del actor ciudadano o institucional

Nota 25: El directorio mínimo deberá ser realizado en un formato Excel con la información relacionada previamente, pero podrá integrar otra información de importancia para el proceso.

DESARROLLO DE GUIA PEDAGÓGICA PARA PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS

Durante el periodo de la fase de alistamiento e integración se diseñará una guía pedagógica para la construcción de acuerdos, que será impresa (160 ejemplares), y usada en la fase de construcción de acuerdos para promover la participación, brindar un soporte físico de la experiencia y servir como una bitácora del proceso.

La Guía pedagógica para la construcción de acuerdos, priorizará las temáticas de cada módulo para generar su recordación, servirá para tener un soporte físico donde los y las participantes plasmen sus ideas, experiencias o aportes al proceso de construcción y seguimiento de los acuerdos, según la visión de sus propios entornos y los propósitos de transformación del territorio priorizado.

Nota 26: Esta guía pedagógica además de algunos temas generales propone incluir otros tales como, algunos referidos a elementos relacionados con el tópico de la formalización, resolución de conflictos, entre otros, en su momento adicionalmente y con previo examen, podrían surgir algunos temas en el momento propio del diseño, que sean incorporados a dicha guía, lo anterior como producto del análisis de los reconocimientos territoriales que surgirán del presente anexo.

Las condiciones mínimas que debe cumplir dicha guía son:

- Contener las temáticas de los 3 módulos, espacios para ejercicios (de requerirse), y espacio para una bitácora destinada a tomar notas del proceso y del seguimiento de los acuerdos.

- Tener colores variados y atractivos para los participantes (policromía)

- Contener un lenguaje claro, sencillo y con ilustraciones que faciliten su comprensión y aprehensión

- Deben elaborarse de acuerdo con los enfoques diferenciales y de género que representen las características propias de los territorios y su diversidad humana y cultural.
- Debe contar con la aprobación del área de comunicaciones – prensa del FDLK.

A la hora de la implementación de los módulos debe tenerse en cuenta la versatilidad de ajustar los tiempos de la población participante, a la utilización de los mismos, es decir hacer los encuentros presenciales para su impartición de la manera más eficiente y eficaz posible, Los temas generales, como los específicos son importantes, sin dejar de destacar que en el presente proceso algunos tienen un mayor énfasis tales como: Entidades, competencias y ofertas institucionales en relación al uso, goce y disfrute del espacio público y hacia los vendedores informales; Conflictos en el espacio público de acuerdo a la normatividad vigente (Ley 1801 de 2016 código de policía y otras); Comunicación asertiva y resolución de conflictos. Igualmente, el tercer módulo integra temas que se relacionan a materias de procesos de formalización.

DESARROLLO DE UNA PROPUESTA DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL PARA PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS

Durante el periodo de la fase de alistamiento e integración se diseñará una propuesta para la consecución de la construcción de acuerdos basada en tácticas de animación socio cultural, que busca recrear un espacio público con mayores posibilidades de disfrute y uso por parte de todos y todas.

Esta propuesta debe considerar recursos artísticos, culturales y de índoles similares para establecer comunicación asertiva con los participantes y habitantes del espacio público, teniendo en cuenta que en él hay algunas personas que pueden permanecer más tiempo que otras, en esta medida la táctica de animación socio cultural debe considerar a todos los actores que se encuentren en el espacio público.

Se espera, a través de la promoción de nueve (9) diversas producciones artísticas y culturales locales, (tipo obras de teatro, sketch, cine foros, producciones audio visuales como cortometrajes de los territorios que se aborden, exposiciones fotográficas, escenarios lúdico-pedagógicos integradores, entre otras), aportar a la reflexión de las comunidades en torno a la cultura ciudadana, vivencia y apropiación del espacio público.

Cada una de las 9 puestas en escena o eventos deben contar mínimo, con tres momentos: La introducción y el despliegue escénico o núcleo del evento; el reconocimiento de saberes y la interlocución; la reflexión y conclusión en función del objetivo de la práctica de animación socio cultural. Los tres momentos deben mínimo desarrollarse en dos horas y contar con las herramientas idóneas, adecuadas y necesarias para el fin propuesto.

Para el desarrollo de la táctica de animación cultural debe surtirse y por tanto verse reflejado en el plan de trabajo (presentado en la fase de alistamiento e integración), los momentos de preproducción, producción y post producción de dichos eventos, los recursos considerados para la estrategia incluyen pago a artistas, pago a proveedores, adecuación temporal de espacios de desarrollo de los eventos, planificación, diseño y ejecución de montajes de eventos; operación técnica, logística y demás acciones que se requieran para llevar a cabo los mismos.

Se desea que preferible y prioritariamente los eventos sean llevados a cabo por y/o incluyan artistas, grupos u organizaciones locales culturales y artísticos profesionales y/o aficionados, con mínimo dieciocho meses de experiencia, para lo cual se espera que dichas organizaciones culturales - artísticas, artistas o grupos culturales y/o de artistas alleguen certificación de experiencia relacionada emitida por el sector cultura del Distrito, entidades u organizaciones acreditadas por dicho sector o de FDLK, así como certificados de residencia o trabajo en la localidad.

La táctica de animación socio cultural debe mínimo incluir a 66 artistas para su desarrollo con mínimo dieciocho meses de experiencia, para lo cual se espera que dichas organizaciones culturales - artísticas, artistas o grupos culturales y/o de artistas alleguen certificación de experiencia relacionada emitida por el sector cultura del Distrito, entidades u organizaciones acreditadas por dicho sector o de FDLK, así como, de ser el caso, certificados de residencia o trabajo en la localidad.

ASPECTOS PARTICULARES A LA META 2 (Realizar 1 acuerdo para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad)

Para la propuesta a presentar en la fase de alistamiento y para el inicio de actividades de integración, en referencia a esta meta se deben tener en cuenta el siguiente lineamiento:

La ciudadanía que se articulará a esta meta puede estar conglomerada en un territorio o no, ya que los principales criterios para su participación es ser vendedor o vendedora informal y que su actividad en ventas informales se desarrolle mediante un emprendimiento en el que el o la vendedora informal transforme la materia prima a través de un proceso productivo.

ROL DE LAS MESAS EN LA PRESENTE FASE:

En las mesas interinstitucionales e intrainstitucionales se propiciará la asistencia técnica de las instituciones a la ejecución del proyecto. Estas, desde sus competencias, brindarán información territorial relevante a la ejecución del proyecto. A su vez, brindarán asistencia técnica en términos de construcción de la estrategia de intervención en el espacio público (la cual podrá ser urbanismo táctico, embellecimiento y/o mobiliario urbano, entre otras), brindarán insumos informativos y técnicos para la construcción de acuerdos y acompañarán al contratista en la tramitación de autorizaciones y permisos de intervención en el espacio público con las entidades y personas correspondientes en el marco de la implementación de la estrategia de intervención en el espacio público. De igual forma, mínimo en una mesa el contratista se articulará con los equipos del FDLK de espacio público (oficina policivo-jurídica de espacio público e Inversión Local), para los mismos fines propuestos u otros que surjan. Dentro de las temáticas a abordar entre el equipo contratista y el de Espacio Público del FDLK, se deben mínimo incluir:

- Revisión constante de las metodologías, actividades y productos
- Dudas e inquietudes frente al proceso de ejecución de la fase o el proyecto
- Propuestas de trabajo conjunto
- Alertas y riesgos que afecten la ejecución del proyecto

Y de ser necesario, con previa aprobación de sus líderes, el equipo de Espacio Público del FDLK, podrán, apoyar el proceso de integración o alguna otra acción que sea requerida en la presente fase.

La convocatoria a los participantes de las mesas correrá por cuenta del contratista, valiéndose del directorio de entidades a convocar, previamente realizado y de un examen concienzudo de las entidades y áreas a su interior, que se requieran para el buen desarrollo del presente anexo.

INTEGRACIÓN

En la fase de alistamiento e integración, se informará, dará a conocer el proyecto y convocará a participar en el proceso a las personas previamente, caracterizadas, identificadas y contactadas de los territorios. Las piezas comunicativas visuales servirán para incentivar o motivar la participación de las personas previamente caracterizadas de y en los territorios. La integración de ciudadanía a este proyecto debe propiciarse a través de actividades informativas, explicativas y registro de personas interesadas y dispuestas a participar. Para ello, el contratista deberá permanecer en constante comunicación para motivar y mantener la participación de las personas desde el inicio hasta el final del proceso, los contactos para tal fin se darán de forma personal en los espacios públicos, así como de forma telefónica y a través de medios como correos electrónicos, redes sociales y/o mensajes por otros medios tecnológicos.

Todo proceso de difusión, comunicación, realización, diseño de todas las piezas comunicativas y de divulgación (volantes, plegables, etc.), que se realicen y socialicen en este proyecto, deberán ser aprobadas por la oficina de prensa y comunicaciones del FDLK. El contratista realizará la pieza comunicativa y la entregará a la oficina de prensa para su posterior observación, emisión de ajustes (de haberlos), y aprobación. Es importante indicar que esta tarea se debe gestionar entre el contratista y el apoyo a la supervisión, para saber qué debe hacer prensa toda vez que, si se necesita impresión de material, el contratista debe revisar cuáles serían los formatos y calidades que entrega prensa para llevar a cabo esta tarea. Es importante recordar que todos estos elementos deben cumplir con el manual de imagen corporativa.

Por lo anterior se recomienda tener en cuenta el siguiente procedimiento:

1. Enviar a la oficina de prensa el requerimiento del diseño o el diseño ya realizado y socializar con el jefe de Prensa del FDLK.
2. La oficina de Prensa, se compromete mediante su área de diseño, a realizar el diseño, corregirlo o aprobarlo (en caso de ser realizado por el contratista), así como a hacer seguimiento a la trazabilidad exigida por la Secretaría de Gobierno para la realización y aprobación de cualquier pieza exterior solicitada.
3. La pieza aprobada la cual deberá contar con el sello de la Secretaría Distrital de Gobierno y/o FDLK, será remitida por el área de diseño del FDLK al contratista o solicitante, para su respectiva socialización, divulgación y publicación e impresión, según sea el caso.
4. Las piezas comunicativas deberán ser de fácil apropiación por parte de la comunidad para la cual están pensadas y deberán representar, las características de la población a la que va dirigido considerando variables de género, orientación sexual, pertenencia étnica, capacidades diversas, condición socio-económica o afectación por conflicto armado.
5. Las piezas comunicativas tendrán como fin la motivación y sensibilización de las poblaciones de los territorios priorizados, para la participación en las diferentes fases y actividades del proyecto que tiene como fin la construcción de acuerdos para el uso, goce y disfrute del espacio público.

Nota 27: Como mecanismo de motivación a la participación, se podrá realizar, con base en el perfil previo de intervención, una pieza comunicativa visual donde se plasme una representación o imagen de la primera versión

del perfil de intervención en el espacio público, perfil que luego se retroalimenta conjuntamente en el marco de la construcción de los acuerdos con la comunidad. (el perfil previo no es el diseño final).

Durante la fase de alistamiento e integración y específicamente para efectos de integrar población interesada en el proceso de acuerdos en cada territorio, se producirán piezas comunicativas mínimo en dos momentos, para diferentes poblaciones y con dos fines o propósitos de la siguiente manera:

Tabla 6 Propósito de piezas comunicativas según momentos

OBJETIVO	MOMENTO	POBLACIÓN	TERRITORIO
Integración inicial de población a través de difusión de información acerca de los objetivos de la intervención, la forma de integrarse al proceso y aspectos necesarios para la comprensión del desarrollo y manera de participar	Primer contacto con población en cada territorio	Habitantes y/o residentes del territorio	Territorio meta 1 Territorio meta 2 Territorio meta 3
		Vendedores formales	
		Vendedores informales	
		Ciclistas	
Segundo llamado o invitación, para que la población se integre. A través de difusión de información acerca de los objetivos de la intervención, el avance en los acuerdos reflejado en una representación o imagen de la primera versión de los perfiles de intervención en los el espacio públicos priorizados, la forma de integrarse en este momento del proceso y aspectos necesarios para la comprensión del desarrollo y manera de participar, en este momento del proceso	Segunda exploración con población en cada territorio	Habitantes y/o residentes del territorio	Territorio meta 1 Territorio meta 2 Territorio meta 3
		Vendedores formales	
		Vendedores informales	
		Ciclistas	

Lo anterior implica que en cada uno de los momentos se producirán cuatro piezas comunicativas, similares, sin embargo, tendrán una especificidad que estará dada en primer lugar, por el tipo de sector poblacional al cual va dirigida cada pieza (habitantes y/o residentes del territorio, vendedores formales, vendedores informales y ciclistas u otros actores) y en segundo lugar por el territorio en el cual se convoque.

CRITERIOS DE INTEGRACIÓN

1. Los participantes deberán estar vinculados a los territorios priorizados, a través de sus roles como residentes, habitantes, ciclistas, transeúntes, vendedores informales y estacionarios, clientes, líderes, vendedores formales y población estacionaria. Y deberán hacer parte de las dinámicas territoriales relevantes para la construcción de acuerdos.
2. En el caso de vendedores informales y estacionarios, se los deberá acreditar como tales de acuerdo con el Registro Individual de Vendedores (RIVI), y otras bases de datos institucionales de las entidades competentes en el área como DADEP e IPES.

3. En el caso de vendedores informales y estacionarios que, preferiblemente, (caracterizados a través del RIVI u otras bases de datos), hayan hecho parte de algún programa que apunta a su formalización o al seguimiento de acuerdos para el uso y disfrute del espacio público con el IPES u otras entidades relevantes.
4. El contratista durante la integración, debe llevar a cabo el contacto con vendedores informales y estacionarios, mujeres, víctimas de conflicto, población étnica, con discapacidad y LGBT, con capacidades diversas, entre otros previamente caracterizados, con el fin de garantizar que los grupos a conformar tengan un carácter diverso y procurando que al menos el 35% de participantes sean mujeres.

Nota 28: El criterio 1 exige que la población abordada en los acuerdos debe estar asociada al territorio priorizado porque es allí donde se harán los mismos. Los criterios 2 y 3 obedecen a los lineamientos del Instituto para la Economía Social - IPES, los cuales hacen alusión a que la población vendedora informal cuente con el Registro Individual de Vendedores Informales - RIVI y aplican para esta población, quienes son en gran parte los sujetos del proyecto, y el cuarto criterio busca incluir el enfoque diferencial, lo cual se nos solicita como lineamiento desde Secretaría Distrital de Gobierno - SEGOB.

ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN Y MOTIVACIÓN

Esta estrategia se llevará a cabo a través de 2 momentos:

● Primer momento: Entendiendo que la fase de alistamiento e integración además de propiciar el conocimiento de los atributos específicos de la población a abordar en cada territorio, características de los territorios y descripción de los conflictos que en ellos se presentan, permitirá dar a conocer el proyecto, promover sus beneficios, e integrar a la población interesada, en esta fase se espera que quienes desarrollan el rol de promotores, brinden y expliquen suficientemente a la población a través de las piezas comunicativas físicas (volantes), la información acerca del proyecto y en especial su objetivo. Estas acciones permitirán que se dé la motivación a la participación en el proceso mediante la entrega de información clara. En los casos en que la persona no sepa leer, el promotor realizará la entrega de la información verbalmente y despejará las dudas que se presenten en este ejercicio, así mismo colaborará en el registro manual de quien esté interesado en participar en el proceso. Es fundamental que el promotor, además de entregarle el volante o pieza comunicativa, a la persona, le explique la información contenida de la pieza las veces que sea necesario, para asegurar la transmisión efectiva del mensaje.

El promotor procederá a anotar datos de contacto y ubicación de su interlocutor para asegurar un encuentro posterior.

● Del acercamiento y desarrollo de dichas actividades de reconocimiento territorial, divulgación, promoción, explicación e identificación de potenciales interesados en el proyecto, resultará una base de datos, con la información completa de las personas contactadas. Esta información, constituirá la base social y territorial para la construcción e implementación del proyecto y los acuerdos. Es así como los y las participantes deben estar registradas y registrados en un archivo de Excel con sus correspondientes datos anteriormente descritos. Es importante indagar en este momento, cuáles son los horarios que más se adecuan, de acuerdo con sus dinámicas, para el desarrollo de las actividades propias del proyecto.

● Segundo momento: A través de los datos de contacto el promotor o quien designe el contratista procederá a la convocatoria telefónica (Especificando día, hora y lugar), de las sesiones de formación, encuentros y

actividades para la construcción de acuerdos. Como se describe posteriormente, en el lineamiento metodológico base, las sesiones de formación y los encuentros se realizarán en recinto cerrado.
Nota 29: El ejecutor, en el ejercicio de la integración, deberá dejar constancia escrita de a cuáles personas se les invitó a participar del proceso así hayan manifestado no querer o poder participar. Así mismo, esta constancia en forma de consentimiento o disentimiento informado también deberá incluir la fecha y el lugar del recorrido de integración.

INSTRUMENTOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN EN EL PROYECTO

Cada una de las piezas comunicativas deben adecuarse a cada uno de los dos objetivos del presente proyecto y se corresponden con la cantidad enunciada en el siguiente cuadro. De igual forma, el contratista se encargará de hacer la respectiva solicitud de elaboración de las piezas con la oficina de prensa del FDLK y gestionar su difusión bajo los medios y con los requerimientos mencionados en este anexo técnico.

Tabla 7 Especificación piezas comunicativas

Producto	Especificación Técnica	Descripción Técnica	Cantidad
Pieza comunicativa ***digital (Post en redes)***	pieza comunicativa digital, para rotación a través de redes sociales, grupos de WhatsApp, fan page, entre otros. Esta debe contar con información relacionada objetivos, motivaciones, tiempos y espacios de participación en el proyecto. Además, debe ser aprehensible, sintética y obedecer a los criterios diferenciales ya definidos en la etapa de alistamiento e integración de este documento.	Sujeto a aprobación por el comité técnico y la oficina de prensa y comunicaciones del FDLK.	8
Pieza comunicativa ***física (volantes)***	Impresión de pieza comunicativa para rotación a través de volante o entrega directa. Esta debe contar con información relacionada objetivos, motivaciones, tiempos y espacios de participación en el proyecto. Además, debe ser aprehensible, sintético y obedecer a los criterios diferenciales ya definidos en la etapa de alistamiento e integración de este documento. Para la impresión se deben priorizar el uso de productos de papel que sean fabricados con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles	Sujeto a aprobación por el comité técnico y la oficina de prensa y comunicaciones del FDLK.	8

Nota 30: La pieza comunicativa digital (Post en redes), es la misma pieza comunicativa física pero distribuida de forma impresa, se producirá en dos momentos durante la fase de alistamiento - integración.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ETAPA DE ALISTAMIENTO E INTEGRACIÓN

El criterio de evaluación será el número de personas que participen en las actividades de reconocimiento territorial. Se espera que haya una participación superior al 80% de las personas prospectadas, es decir superior a 120 personas (mínimo 48 personas por meta y territorio). De no darse el nivel de participación requerido, el contratista escalará la situación tanto al supervisor y apoyo a la supervisión como al comité técnico de seguimiento quienes definirán posibles acciones para mejorar la asistencia.

ENTREGABLES FASE ALISTAMIENTO E INTEGRACIÓN:

Documento conceptual y metodológico de la propuesta que contenga: La meta, el objetivo general y los objetivos específicos, los enfoques y definiciones conceptuales, el marco jurídico o normativo en el que se sustenta el proyecto (que estará relacionado con el marco legal y jurisprudencial sobre espacio público, el plan de desarrollo, tanto local como distrital, y vendedores informales y estacionarios), los enfoques metodológicos, las metodologías y las herramientas metodológicas y mecanismo de diseño participativo de la estrategia de materialización de los acuerdos a implementar (que puede ser urbanismo táctico y/o mobiliario urbano, embellecimiento entre otras). La presente propuesta metodológica contendrá la ruta para establecer los acuerdos, la forma en que se integrará a la ciudadanía con miras al reconocimiento mutuo de las capacidades y recursos a movilizar, así como de proyección de los escenarios realistas y posibles de los acuerdos in situ.

Lo anterior incluye la proyección de todos sus módulos, espacios, temas, actividades, fines y resultados esperados, para todas las fases.

Para él aparte de los módulos de formación se deben, por lo menos, incluir los siguientes puntos:

Introducción

Conceptos, enfoques teóricos y metodologías: que debe incluir tanto la metodología para establecimiento de acuerdos como la referida a la materialización de dichos acuerdos a través de una estrategia de intervención en el espacio público.

Nombre de módulos, contenido de los módulos (Información desglosada y soportada en fuentes secundarias y /o primarias), objetivos, conceptos, temas que incluyan los expuestos en la fase de construcción de acuerdos, contenidos, metodologías, herramientas pedagógicas y de sistematización de la información, entre otras. Por cada módulo, deben incluirse los contenidos programáticos detallados de acuerdo con lo que se va a trabajar en el micro currículo (previamente aprobado por el FDLK y en el marco del comité técnico). Como referencia a la hora del diseño de los módulos y por tanto de la construcción de los acuerdos, se sugiere tener en cuenta la estrategia pactando, lineada por el IDPAC: comprender, cocrear y pactar.

Actividades para cada módulo (debe narrar o describir el paso a paso de proceso formativo y el tipo de actividad que usará) y espacio de construcción de acuerdos.

Propuesta previa de seguimiento y auto regulación para el cumplimiento de los acuerdos por parte de los participantes, como también se muestra en los lineamientos del entregable “documento estrategia”, de la cuarta

fase de este anexo.

Resultados esperados.

- Plan de trabajo aprobado, que desarrolla la propuesta incluyendo el cronograma específico de programación para el desarrollo y ejecución del proyecto, así como sus indicadores cuantitativos y cualitativos de: ejecución y de resultados; de impacto esperado, a través de sus acciones y estrategias. Este cronograma propuesto por el contratista deberá estar ajustado a los tiempos estipulados para cada fase, según lo ha dispuesto el FDLK en las etapas previstas del presente anexo técnico. Construcción y medición de Indicadores del Proyecto. Los indicadores darán cuenta del avance de la ejecución y medirán el cumplimiento de la meta, serán presentados en el espacio del primer o máxime segundo comité técnico de seguimiento. Tales indicadores podrán variar, pero mínimo debe haber unos que midan el impacto de las actividades y los acuerdos, el avance cuantitativo y el resultado cualitativo esperado.
- Directorio en Excel de entidades a convocar para la conformación de las mesas intra- interinstitucionales y con actores comunitarios. Hace referencia a las entidades y terceros que tienen que ver directamente, por sus competencias, con el desarrollo del proyecto, en especial aquellas que están relacionadas con la estrategia que se determinará para la implementación de los acuerdos (puede ser urbanismo táctico, embellecimiento, mobiliario, entre otras).
- Equipo contratado
- Documento de reconocimiento territorial, que incluya cartografía social, mapa de actores, mapa de conflictos, DOFA referido a cada uno de los territorios examinados (3 territorios), matriz de riesgos de implementación de la estrategia de Urbanismo Táctico y Mobiliario Urbano u otras para la convocatoria de participantes y para la construcción de acuerdos. El presente documento incluirá los aspectos que indagarán en materia productiva en temas como variables de descripción de las unidades productivas, capacidades, necesidades, intereses y propuestas de vendedores informales y estacionarios, entre otros presentes en el presente documento.
- Documento base de construcción de acuerdos (teniendo como base los puntos de la estrategia Pactos de IDPAC), donde se describan las principales propuestas y escenarios de acuerdos con los actores y características identificados en los territorios, así como las propuestas de acuerdo, debe incluir todas aquellas acciones orientadas a la disminución del o de los conflictos en cuestión. Las propuestas deben incluir, por cada territorio, un perfil de intervención en el espacio público (como estrategia de materialización de los acuerdos, por ejemplo, a través de urbanismo táctico, mobiliario urbano, embellecimiento u otra), de los tres territorios con todos los otros lineamientos presentes en este documento.
- Piezas físicas y digitales diseñadas y aprobadas por FDLK para integración
- Base de datos (medio magnético e impreso) de las personas participantes del proyecto (que previamente han diligenciado un formato de autorización de tratamiento de datos y consentimiento informado), a través de un formato Excel, donde se especifique: nombres y apellidos, número y tipo de documento, RIVI (de ser el caso), información de contacto (teléfonos, correos y direcciones), actividad económica, condición socioeconómica (a través de SISBEN), pertenencia étnica, afectación por conflicto armado. También es importante conocer la identidad de género y orientación sexual de los y las participantes si tienen la voluntad responder este ítem.
- Actas de jornada de mesa de trabajo, formación y construcción de acuerdos (debe contener el registro detallado de lo realizado en la sesión, sus participantes comunitarios e institucionales, los disensos y los consensos de los participantes que soporten las propuestas de acuerdo, las actividades, la receptividad a las mismas por parte de los participantes, el registro fotográfico y la planilla de asistencia)
- Diseño guía pedagógica

NOTA 31: En el momento del levantamiento de la información el contratista deberá garantizar el procedimiento pertinente al consentimiento informado de acuerdo con la finalidad, uso y tratamiento de datos, lo anterior con el respectivo formato acordado con el contratista.

NOTA 32: Si la estrategia seleccionada para intervenir el espacio público es la de urbanismo táctico, aplica lo siguiente: Para efectos de la elaboración del perfil previo de intervención, el contratista deberá empezar a tramitar desde esta fase, con apoyo del FDLK, la asesoría técnica, el concepto de viabilidad y los permisos para ejecutar la estrategia de urbanismo táctico y mobiliario urbano con las entidades competentes de acuerdo al espacio a intervenir: y/o Secretaría de Movilidad, Secretaría de Desarrollo Económico, IPES, DADEP, IDRD, IDU, PRIVADOS y etc. (Ver Resolución 289 de 2020). El perfil previo de intervención deberá responder a los objetivos que la Comisión Intersectorial de Espacio Público promulgó a través de la resolución número 289 de 20 de noviembre de 2020, así como a los proyectos para su presentación, enmarcados en esa misma resolución y los procedimientos de radicación, revisión y validación respectivos. De igual forma, como dicta tal resolución, el perfil de intervención deberá ser revisado, validado y radicado a la Unidad Técnica de Apoyo (UTA), del DADEP. De haber algún ajuste, deberá ser realizado según los requerimientos de la UTA para volver a ser radicado para su aprobación.

Dentro de la fase de alistamiento e integración se incluirá el estudio de instrumentos vigentes para la administración de espacios públicos en los territorios, suscritos con otras entidades estatales, con el fin de concertar el diseño y ejecución de este con las entidades que, también, adelanten procesos en los territorios caracterizados. Cualquiera que sea la estrategia, de todas maneras, deben considerarse los procedimientos y protocolos que apliquen, se requieran y convengan, de acuerdo con la normatividad y lineamientos de los sectores e instancias que correspondan.

Nota 33: En la presente fase, el contratista, iniciará el trámite del préstamo y consecución de los salones para la siguiente fase, la de construcción de acuerdos, con las características estipuladas en el presente anexo, en el punto “3. FASE DE CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS CIUDADANOS”. Para ello, podrá tramitar el préstamo o alquiler de estos con entidades, Juntas de Acción Comunal, Colegios o Instituciones
Educativas, administraciones de propiedad horizontal, centros comerciales, entre otras, en todo caso los espacios deben cumplir con los requerimientos y las características mínimas solicitadas en el presente anexo técnico. Las fuentes informativas para el alquiler o préstamo se encuentran consignadas en el siguiente numeral.

2. FASE DE CONSTRUCCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS CIUDADANOS PARA EL USO Y DISFRUTE DEL ESPACIO PÚBLICO

En esta fase, se realizarán módulos de formación en temas relacionados con espacio público, que servirán como insumos para la construcción de acuerdos en los territorios previamente caracterizados. De igual forma, se realizarán las actividades relacionadas con la construcción de acuerdos entre la institucionalidad y la ciudadanía. Así mismo, a través de las mesas inter, intrainstitucionales y comunitarias, se construirán indicadores participativos de seguimiento a los acuerdos, respectivamente a lo descrito en el lineamiento metodológico. Igualmente se consolidará un perfil de intervención de la estrategia que permitirá materializar los acuerdos (ya sea a través de urbanismo táctico, embellecimiento y mobiliario urbano, entre otras), en un diseño final y aprobado que sea producto, por un lado, tanto de los acuerdos logrados como de los diseños participativos del territorio, por otro lado, del perfil previo de intervención de la estrategia que se considere oportuno aplicar. También, se gestionarán los permisos y autorizaciones necesarios para materializar los acuerdos finales (con actores

institucionales y privados). Por último, también se construirán y formalizarán los acuerdos.

En consecuencia, con lo exigido en la propuesta metodológica y conceptual, en la presente fase en primer lugar, deberá tenerse clara la metodología y la ruta para el establecimiento de los acuerdos que se implementará en esta fase y en segundo lugar una proyección previa de los escenarios posibles en relación con la implementación de las estrategias y mecanismos para materializar los acuerdos (urbanismo táctico, embellecimiento y/o mobiliario urbano, entre otras). Estos dos serán el insumo para iniciar la presente fase.

MÓDULOS DE FORMACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS

Población sujeta de formación

La población sujeta del desarrollo de este proyecto serán tres (3) grupos de mínimo cincuenta (50) personas, para un total de ciento cincuenta (180), participantes en el año 2023, con las siguientes características:

1. META 1. (50 personas), Hombres y/o mujeres mayores de edad vendedores informales y estacionarios, de mercados temporales, comerciantes formales, población flotante, organizaciones vecinales, organizaciones de vendedores informales y estacionarios y habitantes de la Localidad de Kennedy.
2. META 2. (50 personas) Hombres y/o mujeres mayores de edad vendedores informales y estacionarios, comerciantes formales, población flotante, organizaciones vecinales, organizaciones de vendedores informales y habitantes de la Localidad de Kennedy.
3. META 3. (50 personas) Hombres y/o mujeres mayores de edad vendedores informales, comerciantes, ciclistas, población flotante, organizaciones vecinales y habitantes de la Localidad de Kennedy.

Nota 34: Dentro de estas metas se incluyen personas LGBTIQ

Nota 35: La verificación del cumplimiento de criterios para la selección de los integrantes de estos grupos se realizará en el comité técnico del presente proyecto de acuerdo con los criterios de selección de participantes consignados en los criterios de convocatoria del presente documento.

Proceso de formación y construcción de acuerdos

Las jornadas de construcción de acuerdos deberán ser escenarios que se caractericen por ser flexibles, rigurosos, participativos, dialógicos, creativos, constructivos y orientados a la toma de decisiones informadas y coherentes. Lo anterior, con miras a propiciar espacios de escucha activa y argumentación que propendan por dar soluciones a necesidades individuales, pero principalmente colectivas.

El objetivo de este proceso consiste en dar a los participantes, los elementos normativos y técnicos para poder construir unos acuerdos viables, adaptados a la norma y que respondan a las necesidades de todas y todos. De igual forma, dentro del proceso de formación, se darán espacios, momentos y metodologías para la construcción conjunta de acuerdos entre las instituciones y la ciudadanía.

Es así como, para cada grupo (tres grupos), de 50 personas, se espera implementar tres módulos temáticos que deberán ser desarrollados de acuerdo con el documento conceptual y metodológico presentado y aprobado durante la fase de alistamiento e integración, como se describe en el siguiente cuadro de intensidad horaria:

Tabla 8 Sesiones por módulos

Módulo	Número de sesiones	Tiempo de cada sesión	Total, horas
Módulo 1	3	60 minutos	3 horas
Módulo 2	4	60 minutos	4 horas
Módulo 3	3	60 minutos	3 horas
Sesiones de refuerzo de acuerdos	3	60 minutos	3 horas
SUB TOTAL HORAS:			13 horas

Por cada módulo, al menos la mitad del tiempo deberá ser dedicado a la construcción de acuerdos, como se evidencia a continuación:

Tabla 9 Intensidad horaria por módulos

Módulo	Tiempo de formación	Tiempo de construcción de acuerdos	Total:
1	1 hora y media (90 minutos)	1 hora y media (90 minutos)	3 horas
2	2 horas (120 minutos)	2 horas (120 minutos)	4 horas
3	1 hora y media (90 minutos)	1 hora y media (90 minutos)	3 horas
Refuerzo acuerdos		3 horas (180 minutos)	3 horas
SUBTOTAL			13 horas

Nota 36: El ejecutor podrá repartir de manera diferente el tiempo de construcción de acuerdos y de formación, siempre que el tiempo de construcción de acuerdos sea posterior al formativo.

La anterior distribución horaria, aplica para los tres grupos, como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 10 Intensidad Horaria por grupos

Grupo	Intensidad horaria
Grupo 1	13 horas
Grupo 2	13 horas
Grupo 3	13 horas
Subtotal intensidad horaria	39 horas

Todos los módulos contendrán unos ejes temáticos en donde se abordarán diferentes aspectos referidos al uso, goce y disfrute y la construcción de acuerdos sobre el espacio público.

Sesiones de refuerzo de acuerdos

A su vez, habrá sesiones de refuerzo en la construcción de acuerdos donde el operador, las instituciones y la ciudadanía trabajarán en el diseño coparticipativo de la intervención y en la redacción de los acuerdos por cada territorio.

El contratista promoverá la asistencia de los participantes en estos espacios con miras a fortalecer los conocimientos, aportes y propuestas como insumos para la construcción de acuerdos. A través del siguiente cuadro, se sugiere la ruta para implementar los talleres:

Tabla 11 Sesiones en la Fase de Construcción de Acuerdos

Fase de construcción de acuerdos															
Mes 4				Mes 5				Mes 6				Mes 7			
Semanas				Semanas				Semanas				Semanas			
S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Módulos				Módulos				Módulos				Módulos			
M1	M1	M1	M2	M2	M2	M2	M3	M3	M3	SR	SR	SR			
Módulos priorizados: Sesiones módulo 1 (M1)				Módulos priorizados: Sesiones módulo 2 (M2)				Módulos priorizados: Sesiones módulo 3 (M3)				Sesiones de refuerzo de construcción de acuerdos (SR)			

LINEAMIENTO METODOLÓGICO BASE.

Para promover los principios enunciados en esta fase, se proponen los siguientes derroteros para las jornadas en las que se construyan acuerdos con la ciudadanía.

i. Escoger el tema o problemática sobre la cual se va a discutir o polemizar.
ii. Llenarse de fundamentos teóricos o razones para entrar a discutir sobre ese tema.
iii. Realizar una breve introducción para que los actores presentes en la jornada sepan de que se va discutir.
iv. Abrir la discusión sobre el tema permitiendo el argumento y el contraargumento en la sesión.
v. Respetar el punto de vista de cada uno de los participantes.
vi. Dar suficientes razones pertinentes con pretensiones de verdad.
vii. Lograr acuerdo o consenso.
viii. Dejar registro de los disensos que se presenten en el acuerdo.

Nota 37. En la jornada de construcción de acuerdos se deben realizar tres (3) actividades diferentes de animación sociocultural en cada territorio, es decir un total de nueve (9) actividades para los tres territorios priorizados. Estas actividades comprenden: obras de teatro, cine foro y/o muestras artísticas, entre otras. Estas actividades deben ser ejecutadas por agentes culturales del territorio o de la localidad. De no lograrse la participación de estos, el operador deberá demostrar al FDLK que intentó la convocatoria por más de dos medios estratégicos de comunicación, para así proceder a convocar a agentes culturales de otras localidades.

El contratista debe desarrollar una metodología en la cual se realice por cada módulo, las sesiones correspondientes de 60 minutos (1 hora), de formación teórica y didáctica, donde se cualifique a los y las

participantes en los aspectos normativos, sociales, económicos de uso del espacio público y se construyan acuerdos de conformidad a las propuestas de formación contenidas en la descripción detallada de los módulos. De igual forma, destinará las sesiones a la profundización sobre estas temáticas, bajo la metodología propuesta en este documento. Este proceso de cualificación será un insumo indispensable para la construcción de los acuerdos, así como también para el diseño participativo de una estrategia que permita materializar los acuerdos en el espacio público.

Se sugiere que la sesión, mínimo contenga una actividad introductoria de presentación, otra de activación, un recuento participativo de lo trabajado en sesiones pasadas (para medir la transmisión de conocimientos), la exposición de la temática principal, otra de tiempo de trabajo por parte de la ciudadanía y una última parte dedicada a realizar compromisos y organización de próximas sesiones.

La fase de construcción de acuerdos se consolidará con la firma del acuerdo definitivo. Para ser firmante en este proceso es necesario certificar un porcentaje mínimo de participación del 80% en el proceso de construcción de acuerdos. El porcentaje de participación descrito anteriormente se acreditará con el acta y listado de firmas que el operador suscriba al final de cada sesión.

El o la participante que por algún motivo no pueda asistir a una o varias de las sesiones de construcción de acuerdos, deberá presentar el soporte y/o justificación, de manera escrita al operador dentro de los 5 días hábiles siguientes a la sesión, para así proceder por parte del operador a informarlo en los asuntos abordados en la sesión que no pudo asistir. Si vencido el plazo la persona ausentada no presenta o comunica su justificación, su inasistencia quedará en firme.

La persona que, en caso de enfermedad, caso fortuito o fuerza mayor, no pueda asistir a la fase de construcción de acuerdos y tenga interés en participar en el mismo, deberá allegar al operador de manera personal o por interpuesta persona, el poder en el que manifieste su voluntad que otra persona mayor de edad lo represente.
En caso de que la persona supere la situación descrita anteriormente, deberá informar al operador mediante un documento escrito, su decisión de revocar el poder.

La hoja de asistencia deberá ser firmada únicamente por los asistentes a la sesión, para ello el operador debe verificar la identidad de la persona que firma con el documento de identidad de esta, lo anterior con el fin de evitar la suplantación y garantizar la transparencia del proceso.

IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL PARA PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS

Como fin de la implementación de la táctica de animación sociocultural en el contexto de los espacios públicos de la Localidad de Kennedy, se busca el fortalecimiento de lo colectivo alrededor de la garantía de los derechos en el y por el espacio público.

Bajo este panorama, se requieren acuerdos y organización que promuevan la disminución de los conflictos en el espacio público, y garanticen el uso, goce y disfrute del mismo, para lo que se propenderá por promover prácticas de cultura ciudadana en torno a la responsabilidad, la cooperación, la autonomía y la sana convivencia.

La implementación de la táctica de animación socio cultural utilizará recursos artísticos, culturales y de índoles

similares, para interactuar de manera directa y afirmativa con los participantes y habitantes del espacio público, ya ejerzan mayor o menor permanencia en él, pueden ser personas que circulan, otras que son estacionarias, otras que son itinerantes, etc.

La organización de los recursos y producciones artísticas y culturales, entre otras que se propongan, deben buscar de una parte generar espacios de confianza para una sana interlocución entre administración y ciudadanía, adicionalmente sensibilizar en torno al derecho al goce, uso y disfrute del espacio público y promover la corresponsabilidad de todos y todas en la garantía de tal derecho.

A lo largo de la fase de construcción de acuerdos se realizarán mínimo 3 producciones por territorio y/o meta (para un total de 9 producciones, dichas producciones pueden materializarse en la realización de obras de teatro, sketch, cine foros, producciones audio visuales (cortometrajes de los territorios que se aborden) a manera de espejo, exposiciones fotográficas, escenarios lúdico-pedagógicos integradores, reflexivos y analíticos, entre otros.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA ENTREGA DE BONOS INCENTIVOS A BENEFICIARIOS DE LA META 2 (Realizar 1 acuerdo para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad)

Para el desarrollo de la construcción de acuerdos en referencia a esta meta, se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos:

Entrega de bonos de incentivos: El incentivo se entregará siempre y cuando los participantes en esta meta certifiquen haber culminado, estar cursando, estar inscrito o en proceso de inscripción de un curso en temáticas de emprendimiento. Estos pueden ser cursos tomados a través de plataformas de la Secretaría de Desarrollo Económico, del SENA o de otras entidades y/u organismos privados, cuya competencia sea pertinente a temáticas de productividad y/o emprendimiento, dentro de la duración del contrato.

Para validar lo anterior, deberán presentar el certificado del curso realizado o alguna evidencia de que el beneficiario está en proceso de inscripción.

Adicionalmente los participantes por esta meta deben presentar un plan de fortalecimiento de su unidad productiva, con miras a acceder al incentivo, al cual podrá accederse previo cumplimiento de condiciones y en el lapso indicado.

Ambos requisitos para la entrega del bono, deberán presentarse antes de culminada la etapa de construcción de acuerdos.

Tabla 12 Síntesis fase de construcción de acuerdos

POBLACIÓN TOTAL	PRODUCTOS DE LA FASE DE FORTALECIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Mínimo 150 Personas divididas en 3 grupos de 50 personas por meta, de acuerdo con los criterios expuestos anteriormente.	3 módulos El módulo 1 y 3, se desagregan en 3 sesiones con una duración de una hora (60 minutos)), por sesión. El módulo 2, se desagrega en 4 sesiones con una duración de una hora (60 minutos). Las 3 sesiones de refuerzo de construcción de acuerdos con una duración de una hora (60 minutos). nueve (9) producciones ejecutadas, sistematizadas en marco de táctica de animación socio cultural	1. Ficha técnica: desarrollo metodológico de cada sesión que será aprobado previamente por el comité técnico. 2. Listado de asistencia de cada una de las sesiones los cuales deberán estar digitalizados. 3. seis (6) producciones ejecutadas, sistematizadas y con informe de aplicación a la fase de construcción de acuerdos, en el marco de táctica de animación socio cultural 4. Registro fotográfico (consentimiento informado) 5. Instrumentos de recolección de información (cartografía social, matrices de análisis, agendas concertadas y otras concertadas en el marco del plan de trabajo presentado al comité técnico). 6. Actas de construcción de acuerdos 7. En el marco de los acuerdos, mapas, croquis, planos y/o diagramas que proyecten y permitan visualizar la adecuación e implementación de la intervención seleccionada en los espacios públicos concertados.

La asistencia será verificada por los Profesionales de capacitación en acuerdos ciudadanos, mediante registro en listas de asistencia y actas de verificación del cumplimiento de los compromisos y obligaciones, en cuanto a los contenidos y actividades de los talleres. Estos profesionales pasarán la información al coordinador y el último al comité de seguimiento técnico, para evaluar el nivel de participación y tomar medidas correctivas, para mejorar la participación, en caso de ser necesario.

Tabla 13 Especificaciones desarrollo de grupos

Grupo	NECESIDAD	DESCRIPCIÓN	TIEMPO TOTAL
Grupo 1 (meta 1)	1 salón	(1) sitio de atención en un punto estratégico de la localidad, destinado a la realización de los talleres, se proponen gestión de préstamo salón con los colegios cercanos a los espacios priorizados o con otros actores ciudadanos o locales.	13 horas
Grupo 2 (meta 2)	1 salón	(1) sitio de atención en un punto estratégico de la localidad, destinado a la realización de los talleres, se proponen gestión de préstamo salón con los colegios cercanos a los espacios priorizados o con otros actores ciudadanos o locales.	13 horas

Grupo 3 (meta 3)	1 salón	(1) sitio de atención en un punto estratégico de la localidad, destinado a la realización de los talleres, se proponen gestión de préstamo salón con los colegios cercanos a los espacios priorizados o con otros actores ciudadanos o locales.	13 horas
SUBTOTAL HORAS TODOS LOS GRUPOS			39 horas

Nota 38:

La etapa de construcción de acuerdos debe desarrollarse en un recinto cerrado que cuente con mesas, sillas, baño público y cuente con video beam y demás elementos indispensables para que de manera óptima se construya el acuerdo. Es necesario que el lugar en el cual se desarrollará la construcción de acuerdos debe ser a una distancia de no más de 1km de distancia del sitio en el cual se intenta mejorar el espacio público.

Para el fin de consecución de los salones o espacios cerrados, el contratista podrá solicitar a IDPAC el directorio de juntas de acción comunal locales, con el fin de tramitar los espacios con sus presidentes. De igual forma, podrá comunicarse con la Dirección Local de Educación (DILE), para tramitar los salones. Así mismo, podrá tramitar con administradores de propiedad horizontal locales o salones comunales. Finalmente, podrá solicitar a la Secretaría de Integración Social, o con otras entidades, los espacios disponibles, para tal fin.

Para la implementación de la táctica de animación socio cultural se pueden considerar en algunos casos espacio abiertos, lo cual dependerá de la propuesta que para tal fin se presente en la fase de alistamiento, de manera previa.

Para el desarrollo e implementación de esta táctica de animación socio cultural, se espera que el ejecutor convoque para su ejecución, a artistas, grupos artísticos, organizaciones culturales que realicen su puesta en escena y residan y/o habiten en la localidad de Kennedy, en caso que se demuestre amplia y suficiente convocatoria en la localidad para este fin y se llegara a requerir aún a quienes desarrollen este elemento táctico, se considerará (previa revisión del comité técnico) convocar fuera de la localidad.

Nota 39: La periodicidad se acordará con los y las participantes.

Nota 40: La convocatoria y participación de las entidades que tienen competencia en la administración de espacio público y el trabajo con la población sujeto, es obligatoria en los módulos. Por tanto, deben ser convocadas por el contratista. Su rol será el de ser garantes que las propuestas de la población sean viables normativa, técnica y operativamente, así como resolver, aclarar dudas y apoyar los espacios. El contratista, en el marco de las mesas interinstitucionales, deberá definir el tipo de participación de las entidades de acuerdo con sus competencias, de tal forma que exista una armonización entre los objetivos de todos los actores institucionales en los espacios de formación y construcción de acuerdos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÓDULOS

1). Para construir y fortalecer los acuerdos ciudadanos para el goce, uso y disfrute del espacio público se realizarán, por grupo y transversalmente al cumplimiento de las 3 (tres) metas, los siguientes módulos: Los módulos 1 y 3 tendrán tres (3) sesiones (de una duración de una hora cada sesión), y el módulo 2, tendrá cuatro

(4) sesiones de la misma duración por sesión. A su vez, habrá 3 sesiones de una hora de duración dedicadas al refuerzo de la construcción de acuerdos.

Todas las sesiones se realizarán en recinto cerrado, con los contenidos descritos a continuación:

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS

1). MÓDULO CONVIVIENDO Y CONOCIENDO EL ESPACIO PÚBLICO

Para disminuir y prevenir las conflictividades en el espacio público, este módulo tiene por objetivo que los participantes conozcan y apropien los conceptos de espacio público, su marco legal, conflictividades, las entidades competentes encargadas de velar por su mantenimiento, inspección, vigilancia y control, así como sus clasificaciones, usos, modalidades, lineamientos, espacios, actividades, temporalidades y mecanismos de aprovechamiento económico, de acuerdo al marco regulatorio de aprovechamiento económico. De esta forma, el módulo tendrá tres ejes centrales; el primero, la definición y normatividad relacionada al espacio público; el segundo, el marco regulatorio de aprovechamiento económico del espacio público y el tercero, las faltas hacia éste, así como las entidades y los mecanismos de inspección, vigilancia y control que velan por su protección.

Temas propuestos

- Marco legal en materia de regulación y definición del espacio público (Constitución, leyes, decretos, resoluciones y acuerdos)
- Marco regulatorio de aprovechamiento económico del espacio público (Decreto 552 de 2018)
- Entidades, competencias, importancia, fundamento legal y normativo de las acciones de Inspección Vigilancia y Control
- Entidades, competencias y ofertas institucionales en relación con el uso, goce y disfrute del espacio público y hacia los vendedores informales y estacionarios
- Conflictos en el espacio público de acuerdo con la normatividad vigente (Ley 1801 de 2016 código de policía y otras)
- Sentencias de la Corte Constitucional sobre vendedores informales y estacionarios

2). MÓDULO DE CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS

Este módulo tiene por objetivo que los participantes, a través de una construcción dialógica incorporen y construyan saberes en torno a qué son los acuerdos, identifiquen a qué conflictos tratan de dar solución, cuál es la importancia de realizar los acuerdos y cuáles son las metodologías para su elaboración, ejecución y puesta en práctica. De igual forma, se abordarán algunas iniciativas como las de urbanismo táctico, embellecimiento y/o mobiliario urbano, entre otras, que pueden permitir materializar los acuerdos por el espacio público a través de intervenciones sencillas y de bajo costo, que respondan a las necesidades de los acuerdos en el territorio.

Temas propuestos

- Definición, necesidad y objetivos de la construcción de acuerdos
- Metodología de construcción de acuerdos

- Acuerdos y nuevas formas de habitar el espacio por y en el espacio público
- Antecedentes, figuras y otras experiencias distritales, nacionales e internacionales de acuerdos
- Embellecimiento urbano, urbanismo táctico y mobiliario urbano como herramientas para la consolidación y materialización de los acuerdos u otras.
- Instancias nacionales, distritales y locales de participación de vendedores informales y estacionarios
- Comunicación asertiva y resolución de conflictos

3). MÓDULO "ACUERDOS Y SABERES QUE CONTRIBUYEN A LA FORMALIZACIÓN"

El objetivo de este módulo es dar herramientas al vendedor informal que contribuyan al fortalecimiento de su unidad productiva, desde una perspectiva de cumplimiento de los acuerdos para el uso y disfrute del espacio público y que sean encaminadas a la formalización laboral y empresarial. Además de las herramientas narradas, el módulo también se encamina a promocionar la oferta institucional dirigida a la formalización laboral o empresarial.

Por otra parte, frente a los otros grupos poblacionales que estén dentro de los acuerdos, se brindará como parte de este módulo, formación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, así como también la capacitación teórico-práctica de los mecanismos con los que cuentan los ciudadanos para la protección de sus derechos fundamentales y que están relacionado con el buen uso del espacio público.

Temas propuestos

- Creación y fortalecimiento de un modelo de negocio
- Rutas y procedimientos de formalización empresarial
- Oferta pública y privada de financiamiento
- Estrategias de mercadeo y mercadeo digital
- Oferta institucional dirigida a la formalización laboral o empresarial. (oferta IPES u otras entidades distritales o nacionales)
- Ofimática y uso de TICS
- Responsabilidad en el ejercicio de la actividad económica
- Manejo de residuos e impactos ambientales de la actividad empresarial
- Sanidad, manipulación de alimentos en la actividad económica
- Experiencias positivas de formalización laboral de vendedores informales y estacionarios

LINEAMIENTOS DE LOS ESPACIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS

La etapa de construcción de acuerdos está dirigida a los distintos actores que confluyen en el espacio público del territorio a intervenir. Para ello el operador o contratista, deberá garantizar la participación de al menos dos de los sectores de la comunidad que estén vinculados de forma directa o indirecta en la afectación del espacio público. Lo anterior, con miras a dar mayor legitimidad al proceso y garantizar la democratización del acuerdo.

Para la fase de construcción de acuerdos es necesario convocar, promover e involucrar de manera activa la participación de las entidades del orden distrital que estén involucradas en los asuntos a tratar en la construcción del acuerdo, ya sea en materia técnica, de administración del espacio público, de garantía de derechos a la población, autoridades de policía o cualquier otra que de acuerdo a la necesidad y a la competencia misional de

la entidad se requiera para la conformación exitosa del acuerdo.
Así mismo, deberá promover la convocatoria a las entidades por parte de la comunidad para fortalecer la autogestión para la solución a las problemáticas o necesidades que las aquejan.

La alcaldía local de Kennedy y sus equipos de espacio público y demás que se requieran por el asunto a acordar, deberán acompañar el proceso de construcción de acuerdos, brindando atención a la ciudadanía en los asuntos que de acuerdo con su misionalidad y competencia pueda resolver.

Por cada espacio, todas las decisiones o acuerdos se plasmarán en actas de entendimiento.

Así, es necesario que, por sesión o por módulo, el contratista, los participantes y entidades, a través de una metodología participativa, formulen un acta de entendimiento donde se plasmen los compromisos, propuestas y se alimente el diseño del perfil de intervención de la estrategia a través de la cual se vayan a implementar los acuerdos. Esta estrategia puede ser: urbanismo táctico, mobiliario urbano, embellecimiento u otras, la estrategia adicionalmente debe nutrirse de los conocimientos adquiridos con base en los talleres, las vivencias y experiencias de los participantes.

Finalizando la tercera sesión de cada módulo, esa acta de entendimiento con sus propuestas será enviada al comité técnico y a las entidades competentes para que, con base en la ley, sea analizada. La retroalimentación de este documento, por parte del comité técnico de seguimiento y las entidades, será enviada a los vendedores informales y estacionarios y/o participantes para su socialización en el transcurso de los módulos. Según lo que se estime para la implementación de los acuerdos, a través de la que se considere la mejor estrategia de materialización de los mismos en el espacio público(Urbanismo Táctico, Mobiliario Urbano, embellecimiento u otros), el operador deberá ir plasmando las propuestas de acuerdos (consignadas a través de las actas de entendimiento), en representaciones gráficas (mapas, renderizados, planimetrías u otras herramientas), con el fin de visualizarlas en imágenes que permitan alimentar los diseños finales de intervención y que propicien observar los avances de los acuerdos.

De esta forma, se construirá un documento donde, por un lado, los vendedores informales y estacionarios y otros integrantes ciudadanos se acogerán a unos compromisos y las entidades garantizarán el cumplimento de estos, con base en el marco normativo. Y, por otro lado, se alimentará el perfil de intervención de la estrategia de materialización de los acuerdos a partir de las propuestas de los y las participantes, así como de las entidades asesoras y garantes de los espacios a intervenir.

En todo caso para este proceso es muy relevante documentar el avance de los acuerdos tras cada encuentro, dicha documentación se plasmará principalmente en las actas de entendimiento y su evolución. Esta herramienta permitirá mejorar el proceso en tiempo real y ajustarlo a las circunstancias y realidades del momento. Así mismo, hará explícitas las condiciones que moldearán los acuerdos, tales como requerimientos normativos, técnicos y sociales y los puntos de encuentro entre estos aspectos.

Las actas de entendimiento serán vitales para realizar la trazabilidad del proceso y asegurar que este se está realizando de forma transparente y negociada. Por tanto, mínimo, el acta debe incluir los siguientes aspectos: i) fecha, responsable de la reunión (actividad o encuentro) objetivo, hora de inicio y finalización, lista de asistentes (nombre completo, cargo o rol que tiene en la reunión, correo, teléfono y firma; ii) Evidencia de la reunión (desarrollo, conclusiones de la reunión y registro fotográfico); iii) propuestas de participantes, disensos y

consensos; IV) Compromisos de la reunión (actividad, responsable y fecha de entrega).

Acuerdos con enfoque diferencial

Es importante mencionar que, dentro del proceso de construcción de acuerdos, el contratista deberá disponer algún momento o metodología para que los grupos poblacionales diferenciales se reúnan y aporten a los acuerdos desde sus propias particularidades, que luego, serán socializadas, discutidas, consensuadas (si los grupos de participantes lo definieron así, puede usarse un mecanismo de voto para definir los acuerdos) y, de ser el caso, integrados a los del resto del grupo. No obstante, es necesario aclarar que los acuerdos no se construirán por separado por grupo poblacional, sino que se deberán facilitar espacios para la construcción de acuerdos, tanto diferenciales, como comunes para todos los participantes.

Como producto final, se realizará un documento de acuerdos ciudadanos por el uso y disfrute del espacio público u otro nombre, que será firmado por las partes en una ceremonia y por las entidades que deben garantizar ese acuerdo. Con base en ese documento se irá fortaleciendo el diseño del perfil final de intervención territorial a través de la implementación de una estrategia de intervención en el espacio público en cada territorio caracterizado (que puede ser de urbanismo táctico, embellecimiento, mobiliario urbano, entre otras), así como el diseño participativo del mobiliario urbano con elementos reciclables y livianos. Ese consenso local se materializará en un documento que sustente los compromisos, obligaciones y acciones a realizar en el marco de los acuerdos por todos los actores involucrados.

La organización temática del documento será la siguiente:

- Resumen reconocimiento territorial, aportes de la ciudadanía en el trabajo participativo de construcción de acuerdos, antecedentes y hechos motivadores de los acuerdos
- Marco normativo base para los acuerdos
- Compromisos y obligaciones de las partes involucradas (acordes con actas de entendimiento)
- Territorios y tiempos donde se contextualizan los acuerdos
- Entidades garantes y participantes de los acuerdos
- Mecanismos de seguimiento y auto seguimiento a los acuerdos
- Firmas
- Documento anexo de indicadores para el seguimiento a los acuerdos
- Anexo del diseño del perfil de intervención de urbanismo táctico y mobiliario urbano consolidado por cada territorio caracterizado
- Diseño de mobiliario urbano con materiales reciclables y livianos (El mobiliario urbano debe ser y estar entendido, integrado y adaptado al respectivo perfil de intervención de urbanismo táctico y mobiliario urbano).

Previendo que la implementación de acuerdos se materializará en intervenciones en el espacio público (a través de estrategias de urbanismo táctico, embellecimiento y mobiliario urbano, entre otras), se deben anexar al documento los planes, esquemas, mapas y todo tipo de proyecciones referidas a esta estrategia. De igual forma y de ser el caso, el contratista y la ciudadanía deberán desarrollar la estrategia privilegiando materiales sostenibles, reciclables y de fácil consecución y manipulación, así como de probada durabilidad, de acuerdo con los criterios técnicos dados por las entidades pertinentes.

De forma paralela, los perfiles de intervención de la estrategia privilegiada en los acuerdos a suscribir deberán

tramitarse respecto a los permisos de intervención que requieran ante las diferentes entidades administradoras de los espacios públicos. Para lo anterior, el contratista deberá prever los tiempos necesarios para la radicación, validación, corrección y aprobación de intervención de estos planes para que sean ejecutados en la fase correspondiente de implementación y seguimiento a los acuerdos, del presente anexo técnico.

Así mismo, en las mesas institucionales se colocará en la agenda a desarrollar un tema que indique si en los territorios priorizados hay intervenciones en curso o habrá intervenciones de las diferentes entidades, que tengan competencias en dichos territorios. Lo anterior con el fin de conocer y definir los alcances de la implementación de la estrategia que se defina a través de los acuerdos (urbanismo táctico, embellecimiento, mobiliario urbano entre otras), ya que es necesario que, tanto en la construcción de los acuerdos (diseños propuestos de los espacios priorizados), como durante la implementación de estos, se dé una armonización de planes, diseños y acciones si así se requiriese. Lo anterior, con el propósito de llevar a cabo una intervención integral, acordada, concertada, inteligente y eficiente, entre todos los actores que hubieren de estar involucrados.

Nota 41: Si bien los acuerdos tienen un carácter colectivo, a la hora de su formalización deben orientarse de forma individual según cada participante del proceso y de acuerdo con el requerimiento respectivo. Dentro de cada acuerdo deberá haber unos puntos o compromisos que el firmante debe cumplir, así como unos resultados y responsabilidades en caso de incumplimiento de estos. Las instituciones, de acuerdo con sus roles y competencias, deberán hacer valer cada acuerdo y sus compromisos y actuar en caso de incumplimiento, según se estipule en su misionalidad.

Nota 42: Desde la construcción de las versiones preliminares hasta la versión final de los acuerdos (proceso que debe documentarse claramente), el contratista debe involucrarse y contar con el visto favorable de la oficina jurídica del FDLK.

DIÁLOGO DE SABERES EN PRO DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS CIUDADANOS POR EL USO, GOCE Y DISFRUTE DEL ESPACIO PÚBLICO

De acuerdo con la metodología, al intercambio de saberes y los alcances normativos de las propuestas generadas a través de los módulos, el contratista, en el marco de un diálogo de saberes, promoverá la construcción de acuerdos para el uso, goce y disfrute del espacio público. Así, también se espera que el contratista construya una metodología participativa de construcción de acuerdos entre los vendedores informales y estacionarios, ciudadanía, FDLK y las entidades competentes. El proceso de construcción de acuerdos, como mínimo, debe tener los siguientes lineamientos que deben materializarse en una estrategia de intervención en el espacio público (que puede ser de urbanismo táctico, embellecimiento, mobiliario urbano, entre otras):

Lineamientos:

- Los acuerdos serán consensuados, colectivos y representativos de los grupos de participantes de los territorios priorizados a través de la fase de alistamiento e integración. Además, deberán contener los factores potenciadores de prácticas y saberes sociales ligados a la resolución de conflictos y establecimiento de los acuerdos y deberán materializarse en una estrategia de planeación, diseño y posterior implementación de estrategias de intervención en el espacio público (que puede ser de urbanismo táctico, embellecimiento, mobiliario urbano, entre otras). Así mismo, deberán también responder a las características diferenciales poblacionales (género, etnia, situación de vulnerabilidad, orientación sexual diversa, capacidades diversas y etc.), razón por la

cual, el contratista deberá desarrollar una metodología para que dentro de los acuerdos se incluyan estas características. En el diseño participativo, a través de la estrategia de materialización de los acuerdos, el contratista deberá contemplar y promover la adecuación para que los espacios se adapten al principio de accesibilidad universal. Los acuerdos deben estar en función de derechos y deberes frente al espacio público, y en ningún caso ir en contra de la normatividad sobre el mismo.

- Podrán contemplar la posibilidad de desarrollar la actividad económica en el espacio público u otra medida sin presunción o vocación de permanencia (como permisos transitorios del espacio público a través de los acuerdos), siempre y cuando se cumpla todo el marco normativo expuesto a través del proceso y la medida contribuya al uso responsable del espacio público.
- Los acuerdos mitigarán el impacto de las ventas informales en conflictos donde se afecte la convivencia, la movilidad, la seguridad, la sanidad, el medio ambiente, el mobiliario urbano, la circulación, la reunión y otras expuestas por el comité técnico o caracterizadas en la fase previa.
- Todos los acuerdos materializados en la planeación, diseño e implementación y ejecución de cualquier tipo de estrategia considerada (urbanismo táctico, mobiliario urbano, embellecimiento u otras), deberán contar con el acompañamiento técnico, visto bueno y trámite de permisos, así como los permisos en sí, desde la primera fase del proyecto hasta la última, de las entidades y personas responsables de los espacios a intervenir: SD Movilidad, SD Económico, IPES, DADEP, IDRD, IDU, PRIVADOS y etc.
- A su vez, para fortalecer el proceso de construcción de acuerdos, el contratista deberá investigar sobre las metodologías distritales de construcción de acuerdos que usan las entidades distritales. Se sugieren las aportadas por la estrategia pactando del IDPAC, la Secretaría Distrital de Gobierno y el IPES.
- Cualquier otra que el comité técnico de seguimiento comunique en cualquier fase de la ejecución del contrato.
- Transversal a todas las sesiones, el proceso de construcción de acuerdos debe ser priorizado, a través de la realización de mesas comunitarias, mixtas, intrainstitucionales e interinstitucionales con entidades competentes. El contratista, a través del trabajo de campo, documental y de análisis, deberá implementar estrategias que reconozcan los territorios locales y sus elementos constitutivos, en materia de espacio público, dinámicas sociales, niveles de conflictividad, así como factores potenciadores de solución y capacidades de concertación social que sean la base para la construcción de acuerdos en el marco de la norma. Con base en estos factores potenciadores, focalizaciones territoriales e identificación de formas de conflictividad en el uso y disfrute del espacio público, los acuerdos se deben materializar en la planeación, diseño y posterior implementación de un perfil de intervención que puede involucrar estrategias como: urbanismo táctico, embellecimiento y/o mobiliario urbano, entre otras, en los territorios.
- El contratista debe garantizar la participación de la ciudadanía, a través de actividades que permitan involucrarse con el proceso, así como debe desarrollar metodologías para realizar un seguimiento a la participación en el mismo. (número de participantes y participación sostenible). Para lo anterior, el contratista instará a que la asistencia a los espacios de construcción de acuerdos sea de naturaleza interinstitucional, intercomunitarias y/o mixtas. Durante los encuentros en los espacios en mención se podrá trabajar a través de metodologías como cartografía social, diálogo de saberes, construcción y visión colectiva de posibles escenarios, etc.
- Deben responder, de manera realista y según la capacidad institucional efectiva, las necesidades de los firmantes y del resto de la ciudadanía.
- Mínimo, tanto de forma general, como particular en los acuerdos deberán contener los siguientes puntos: documentos de identificación, localización del acuerdo, firmantes (entidades y ciudadanía), Condiciones (marco normativo y jurisprudencial desde el que se sustentan los acuerdos), obligaciones del firmante, acciones en caso de incumplimiento, firmas.

USO DE GUÍAS PEDAGÓGICAS EN LA PRESENTE FASE DE CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS

Las cartillas serán entregadas al inicio de esta fase a cada ciudadano de cada grupo que hace parte del proceso. Se espera que los contenidos de la cartilla se correspondan y detallen los contenidos temáticos de los 3 módulos, a través de un lenguaje sencillo y coherente con las características poblacionales de los grupos a los que está dirigido. Para lo anterior, se deberá firmar un formato de entrega a cada participante con sus datos personales y de contacto. Se entiende como entregada la guía cuando el ciudadano la tiene en sus manos, firma el formato de entrega posterior al procedimiento de cargue y descargue del almacén de la alcaldía.

En las sesiones y jornadas, no se podrá sustituir la exposición temática por la lectura de la guía pedagógica. Como se contempló dentro de los lineamientos de diseño, en las jornadas de formación, profundización y construcción de acuerdos se podrá hacer uso de los espacios de la guía para ejercicios de refuerzo, uso de la bitácora y espacios pensados para la construcción de acuerdos.

CERTIFICACIÓN A LOS GRUPOS POBLACIONALES

Se otorgará certificación de participación a los grupos poblacionales que cumplan con la asistencia mínima del 75% a los encuentros en los que se desarrollarán los módulos planteados.

FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS PARA LA GARANTIA, GOCE Y USO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY.

A partir de la etapa de creación y fortalecimiento de los acuerdos, se realizará una actividad en cada territorio donde fueron firmados los acuerdos, donde se presentará el proceso y se formalizará el acuerdo con las partes que incluyen participantes del proceso, la alcaldesa y/o un delegado o delegada de la misma. Se invitará a las respectivas autoridades y medios de comunicación. Se propone el siguiente esquema para el evento de formalización de los acuerdos:

- Lectura del orden del día
- Presentación del proceso (presentación poder Paint) por parte de:

-Vendedores informales y estacionarios
-Entidades garantes del acuerdo (DADEP, IPES, SDDE, IDRD, SDE, MOVILIDAD, PERSONERÍA, POLICÍA Y ETC.)

- Palabras de:

-alcaldesa o representante
-Autoridades o entidades correspondientes
-Vendedores informales y estacionarios

- Lectura de acuerdos.
- Firma de acuerdos ciudadanos por el uso y disfrute del espacio público
- Socialización del proceso de seguimiento

Para la actividad in situ de cierre, el contratista gestionará con el FDLK y otras entidades y/o empresas parte de los insumos necesarios para su desarrollo, tales como equipo tecnológico, carpas, herramientas, espacios, con el fin de disminuir costos operativos, por ejemplo, video beam y sonido, entre otros.

Nota 43: Debido al aforo reducido se priorizará la asistencia de las y los representantes de la ciudadanía y las instituciones.

PAPEL DE LAS MESAS EN ESTA FASE

De forma paralela a estos espacios, se propone la realización de unas mesas asistenciales para la construcción de acuerdos: mixtas (comunidad y representantes e institucionalidad), interinstitucionales (con entidades del sector u otras) o intrainstitucionales (áreas del FDLK). De una parte, las mesas tendrán como propósito aportar a la Construcción de la estrategia de intervención en el espacio público (que puede ser de urbanismo táctico, embellecimiento, mobiliario urbano, entre otras), y de otra parte brindar insumos para la construcción de los acuerdos, así como propiciar las herramientas necesarias para que tales acuerdos puedan ser materializados, incluyendo los insumos para generar las autorizaciones o permisos que deben dar las instituciones competentes, para la implementación de la estrategia en los territorios. Otras de las funciones de estas instancias son: evaluar la viabilidad de las propuestas, compromisos y obligaciones de las partes; alimentar propuestas y buscar consenso en torno a las mismas que puedan materializar los acuerdos en la estrategia de intervención en el espacio público (que puede ser de urbanismo táctico, embellecimiento, mobiliario urbano, entre otras); definir la factibilidad, el alcance y el proceso de la intervención de la estrategia en cada territorio.

Nota 44: Dentro de la presente fase, también se deberá mínimo realizar 1 mesa con el equipo de espacio público del FDLK (compuesto por el de Inversión Local y la oficina policivo-jurídica de espacio público), para tocar los puntos ya incluidos en las mesas de la fase previa:

- Revisión constante de las metodologías, actividades y productos
- Dudas e inquietudes frente al proceso de ejecución de la fase o el proyecto
- Propuestas de trabajo conjunto
- Alertas y riesgos que afecten la ejecución del proyecto

Y de ser necesario, con previa aprobación de sus líderes, el equipo de Espacio Público del FDLK, (compuesto por los equipos, tanto de la oficina policivo-jurídica de EP como el de Inversión local), podrán, apoyar alguna acción que sea requerida en la presente fase.

Bonos Incentivos y fase de construcción de acuerdos

En los espacios de construcción de acuerdos, y en concordancia con la información recolectada en el reconocimiento territorial, por cada territorio se definirán los incentivos dirigidos a los firmantes.

En el proyecto, NO PODRÁN incluir los siguientes rubros:

- Compra de bienes muebles que NO estén relacionados con las actividades inherentes a la implementación del proyecto
- Mercancías para venta al público (no se permiten compra de elementos para comercializar)
- Adquisición de vehículos y terrenos,
- Pagos de arriendos o servicios públicos o de telecomunicaciones.
- Pagos de impuestos y deudas.
- Gastos de representación y relaciones públicas

- Otros definidos por el FDLK en la ejecución del contrato

Nota 45: La persona solo podrá participar en una de las metas del presente proyecto, lo cual implica que solo puede aplicar a un incentivo.

ENTREGABLES FASE CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUERDOS

- Entrega de 180 guías metodológicas para el proceso de construcción de formación y construcción acuerdos, entregadas con documento que soporte la entrega a los participantes
- Desarrollo de toda la propuesta de formación (39 horas, 13 por grupo), que incluya bloque pedagógico conceptual y de trabajo con comunidad dirigido a la construcción del perfil de intervención de espacio público.
- Acuerdos ciudadanos por el uso y disfrute del espacio público (finales), suscritos y formalizados donde se anexe el perfil de intervención consolidado y sus respectivos permisos de intervención
- Por cada territorio, un perfil de intervención de la estrategia de espacio público (que sea alimentado a través del trabajo con los participantes)
- Por cada territorio, un diseño consolidado de la estrategia de intervención o materialización de los acuerdos en el espacio público, a presentar a las instituciones (que puede ser urbanismo táctico, embellecimiento y/o mobiliario urbano entre otras), expresados en mapas, croquis, planos y/o diagramas que proyecten y permitan visualizar la adecuación e implementación de la estrategia en los espacios públicos concertados, en cada uno de los territorios.
- En el marco de la estrategia o estrategias que se selecciones para materializar los acuerdos es susceptible que dichas estrategias sean complementadas con una intervención de pintura artística en piso, entre otras, para lo cual se contará con una bolsa agotable de $45.849.812 pesos Moda. Cte.
- Permisos de intervención con las entidades pertinentes y terceros.
- Actas de jornada de mesa de trabajo, actividades de formalización de acuerdos, de formación y de construcción de acuerdos (Con mínimo lo siguiente:) fecha, responsable de la reunión (actividad o encuentro) objetivo, hora de inicio y finalización, lista de asistentes (nombre completo, cargo o rol que tiene en la reunión, correo, teléfono y firma; ii) Evidencia de la reunión (desarrollo, conclusiones de la reunión y registro fotográfico); iii) propuestas de participantes, disensos y consensos; IV) Compromisos de la reunión (actividad, responsable y fecha de entrega).)
- Actas de entendimiento que soporten las propuestas
- Actividad de firma de los acuerdos por cada territorio
- Equipo contratado

3. FASE DE IMPLEMENTACIÓN SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS CIUDADANOS PARA EL USO Y DISFRUTE DEL ESPACIO PÚBLICO

En la presente fase se implementarán los acuerdos a través de la estrategia de intervención del espacio público seleccionada para tal fin, así como se realizará el seguimiento al cumplimiento de estos. De igual forma, se realizará la sistematización del proceso y dejarán las capacidades instaladas en la ciudadanía para el mantenimiento de dichos acuerdos.

Implementación de los acuerdos ciudadanos para el uso y disfrute del espacio público, en lo referente a iniciativas de intervención en el espacio público

Para el desarrollo de esta fase, es importante haber definido el alcance de las proyecciones en materia de intervenciones en el espacio público, que hayan sido avaladas y apoyadas por las secretarías y entidades distritales que tengan dicha competencia.

De existir el diseño consolidado de intervención del espacio público deberá implementarse en la presente fase, en los espacios priorizados en los acuerdos. Para este fin, debe darse lugar a las reuniones y actividades necesarias en conjunto con las Secretarías Distritales y entidades (Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, DADEP, IPES, HÁBITAT, IDRD, DILE, PRIVADOS Y FDLK), que tengan la competencia de acompañar y verificar la implementación de los criterios y lineamientos de la intervención (sea de urbanismo táctico, embellecimiento u mobiliario urbano en la localidad, entre otras), hasta que dichas iniciativas hayan sido implementadas en su totalidad.

En esta fase también se puede plantear una estrategia de mantenimiento y cuidado de pintura, mobiliario, y de tangibles que se implementen en la puesta en práctica de la intervención, también vale considerar la realización de jornadas de mantenimiento de dicha estrategia con la comunidad.

Igualmente, deben implementarse las otras acciones materializables y operativas de los acuerdos, de la forma en que se haya consensuado en dicho proceso. Esta estrategia podrá también verse materializada en una o varias de las siguientes estrategias:

- Compromisos asumidos por los actores firmantes de los acuerdos que apunten a la disminución de las conflictividades caracterizadas.
- Mobiliario de servicios públicos (en caso darse esta iniciativa), u otras ofertas institucionales relacionadas con el fin de prestar estos servicios públicos.
- Otra oferta institucional acordada, socializada o brindada.
- Incentivo de participación en los acuerdos de espacio público

Nota 46: Se deberán tomar fotografías antes de la implementación de los acuerdos y después de la implementación de los acuerdos, dejando registro que no se incurrió en un deterioro del espacio.

Nota 47: Cualquier tipo de acuerdo debe estar soportado por una georreferenciación o representación gráfica donde se evidencia el antes de la ubicación, el estado del lugar, y el después, a través de la implementación de los acuerdos. Para ello, se usarán planos, mapas y/o renderizados digitales.

Transcurridos 20 días posterior a la firma de los acuerdos y previa verificación del cumplimiento de estos (por parte del equipo del operador), se procederá a la entrega de los respectivos bonos incentivos. El incumplimiento de los acuerdos será causal de la no entrega de incentivos al firmante. Lo anterior será constatado por el operador a través de la respectiva fase de seguimiento.

Nota 48: En el caso en el cuál la entrega del incentivo sea una condición para el cumplimiento de uno o varios puntos de los acuerdos, la verificación se realizará a los puntos del acuerdo que no impliquen la entrega del incentivo. Por ejemplo, si se acuerda la entrega de un módulo que disminuye la extensión de espacio ocupado por el vendedor, este módulo será entregado cuando se compruebe que dicho vendedor ha cumplido con los demás puntos del acuerdo.

Documento plan de acompañamiento de resultados a la implementación de la intervención

De acuerdo con la intervención realizada, el contratista debe construir y presentar en un documento el plan de acompañamiento y de resultados de la implementación de la intervención en el espacio público (a través de la estrategia de Urbanismo Táctico, embellecimiento y/o mobiliario urbano, entre otras que se realicen), en la localidad de Kennedy en el marco del presente proyecto. Dicho documento deberá ilustrar la forma en la cual la intervención disminuyó o incidió en las situaciones de conflictividad en el espacio público y mejoró las condiciones de convivencia en el mismo, la incidencia en los niveles de participación de la estrategia propuesta e implementada, el rol que jugaron las instituciones y otros actores relevantes y en general la descripción del proceso llevado a cabo.

Este documento adicionalmente debe incluir fotografías que ilustran las transformaciones del espacio y describan cómo se encontraba éste antes de la intervención, un texto en Word detallado de las intervenciones y si es el caso, podrá complementarse con vídeos de avance y alcance de dicha implementación, entre otros.

Este documento mínimo también debe incluir:

- Toda la planimetría respectiva e imágenes del antes y el después
- Las conflictividades que resuelven estas intervenciones o acciones en y sobre el espacio público

La correlación entre acuerdos e intervenciones para disminuir conflictividades.

Lineamientos para el uso de recursos de intervención en espacios públicos

En esta fase los recursos consistirán en un monto agotable que incluirá la dotación de los elementos, materiales e insumos acordados para la implementación del perfil final de intervención de urbanismo táctico y mobiliario urbano u otras estrategias de intervención priorizadas, y que podrá incluir los elementos descritos posteriormente en el ítem: “Materiales para la intervención del espacio público”, no obstante, pueden incorporarse otros materiales y elementos que se considere necesario incluir de acuerdo al concepto técnico de los profesionales (responsables de la implementación de la estrategia de urbanismo táctico y mobiliario urbano, entre otras) y/o sugerencias de los participantes o mesas técnicas vinculadas al proyecto. Para la definición de la viabilidad de adquisición e implementación debe contar con el aval técnico del comité técnico de seguimiento y haber presentado a supervisión y apoyo a la supervisión.

Los materiales deben ser previamente cotizados por el contratista, con base en mínimo tres cotizaciones y posteriormente aprobada su adquisición por el supervisor y dar a conocer en comité técnico de seguimiento.

El rubro para esta fase es de $377.941.572, este rubro incluye implementación y las actividades de mantenimiento y reparación. Para dicho mantenimiento y reparación, no podrá superarse el 5% ($) del monto total dispuesto para la fase en mención y adicionalmente debe ser ejecutado máximo durante la vigencia del contrato

Tabla 14 Recursos estrategia de intervención espacio público

ITEM	VALOR

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO (3 METAS)	$359.043.572
VALOR MÁXIMO MANTENIMIENTO DE ESTRATEGIA	$18.898.000

Nota 49: El monto por meta se definirá al final de la fase de construcción y formalización de los acuerdos y se implementará, teniendo en cuenta lo que en su momento se acuerde. Lo anterior, ya que la implementación de la estrategia no puede definirse con anterioridad, porque es una estrategia colectiva concertada, con la participación de actores comunitarios e institucionales.

ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS

La evaluación del seguimiento de los acuerdos ciudadanos será realizada por los promotores de convivencia y de acuerdos ciudadanos (seleccionados por el contratista), así como por los asistentes técnicos de campo, en las zonas de ubicación de estos, previamente identificados, a través de jornadas de inspección y de la elaboración de informes que den cuenta del nivel cumplimiento de los acuerdos. Habrá 3 modalidades temporales de seguimiento a los acuerdos, las primeras dos serán extraordinarias y la última regular: En la primera, el promotor realizará una inspección debido al aviso de la comunidad o las instituciones sobre un posible incumplimiento de los acuerdos de uso y disfrute del espacio público; En la segunda, el promotor realizará una inspección con base al aviso de una autoridad institucional pertinente sobre el incumplimiento de los acuerdos del uso y disfrute del espacio público; en la tercera, regularmente a los lugares donde trabajan los vendedores informales y estacionarios asignados al promotor.

Nota 50: El promotor y los asistentes técnicos de campo deben realizar el seguimiento de los acuerdos que surjan del presente proceso y, eventualmente, de los acuerdos que se hayan suscrito en el año 2021 o 2022 en el marco del Plan Local de Desarrollo del FDLK. Para lo cual es necesario que coordine este apoyo con el área policivo-jurídica de espacio público del FDLK, en el marco de las mesas inter e intrainstitucionales. Deberá reportar informe de seguimiento de dichos acuerdos.

A continuación, se describe detalladamente todo el proceso de acompañamiento del cumplimiento de los acuerdos, así como sus criterios, sus herramientas, tiempos y modalidades propuestas:

1. Los promotores de convivencia y los asistentes técnicos de campo de acuerdos ciudadanos, en primer lugar, van a hacer seguimiento al cumplimiento de las normas sobre convivencia y uso adecuado del espacio público de la ciudad a los vendedores informales y estacionarios u otros firmantes de acuerdos de la zona, una semana después de completada la intervención, como forma de materialización de los acuerdos. Para ello, deberá hacer inspecciones presenciales hablando con la ciudadanía, vendedores informales y estacionarios o terceros, tendrá que usar herramientas tecnológicas como cámaras propias o realizar informes descriptivos donde se evidencie el cumplimiento o incumplimiento de los acuerdos, también materializados en el seguimiento al nivel de apropiación de las intervenciones de la estrategia o intervención implementada en los territorios. Así, el promotor realizará un informe por cada visita al vendedor informal u otros actores. Este informe debe dar cuenta del nivel de cumplimiento de los acuerdos ciudadanos por el uso, goce y disfrute del espacio público.

Por cada informe de cada visita, se propone que el contratista desarrolle una metodología donde el promotor evalúe y plasme en un informe que más del 70% de los puntos del acuerdo estén siendo cumplidos diariamente. Cada informe deberá ser copiado al coordinador del proyecto quien deberá adelantar un informe o balance de cumplimiento de los acuerdos bajo los mismos criterios que los informes de cada promotor y por cada uno de los tres grupos participantes. El coordinador del proyecto, a su vez, socializará al comité de seguimiento técnico (con copia al área policivo-jurídica de espacio público del FDLK), para evaluar el cumplimiento de los acuerdos, así como para, de ser necesario, repensar y desarrollar estrategias pertinentes para el cumplimiento de las metas.

1. Valiéndose de todos los informes, el coordinador general del proyecto deberá entregar al comité técnico de seguimiento un informe final que contenga un balance de cumplimiento de los acuerdos, de acuerdo con los criterios propuestos.

2. De ser el caso, el promotor y los asistentes técnicos de campo recordarán, de forma presencial, a los vendedores informales y estacionarios las normas sobre el uso y disfrute del espacio público de la ciudad y la aplicación, en caso de violación a las mismas, de las medidas correctivas correspondientes, con las entidades relacionadas competentes.

Nota 51: Los criterios de seguimiento deben estar basados, tanto en los acuerdos construidos entre la institucionalidad y la ciudadanía (materializados en la estrategia de urbanismo táctico y mobiliario urbano, entre otras), como en las situaciones conflictivas de cada territorio (previamente caracterizadas en la fase de alistamiento e integración), de acuerdo con los siguientes aspectos:

- Sana convivencia y seguridad
- Mitigación del impacto de las ventas informales en la movilidad
- Mitigación de la crisis ambiental, protección del medio ambiente y de los recursos naturales
- Salud pública
- Cuidado del entorno urbano
- Promoción del uso correcto y legal de vehículos no motorizados.
- Seguimiento a la estrategia de embellecimiento, mobiliario urbano u otras consideradas
- Otras que respondan a las conflictividades identificadas y citadas en este documento

Nota 52: En la implementación de intervenciones en el espacio público, el promotor debe tener en cuenta en su labor los criterios propios de la estrategia de urbanismo táctico, mobiliario urbano u otras, para hacer seguimiento en estos temas y los propios acuerdos referidos a dicho ítem. El contratista también debe garantizar que haya un seguimiento de las estrategias implementadas por parte de las entidades garantes de los acuerdos y de las entidades a cargo o responsables de los espacios.

Nota 53: Se pueden incluir otros criterios de seguimiento conforme lo sugiera el comité técnico de seguimiento o la oficina policivo-jurídica de espacio público o el equipo de inversión local del FDLK.

Nota 54: A través de las mesas de la presente fase, el contratista podrá solicitar a las entidades garantes de los acuerdos o que hayan participado en el proceso apoyo en el seguimiento de los acuerdos si sus competencias y misión institucional, así lo permiten.

M**ECANISMOS DE AUTORREGULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS:**

Los mecanismos de autorregulación y seguimiento también deben ser acordados con los y las participantes de los acuerdos y deben contener de manera clara y precisa el papel de los interesados y en especial de los presentes en los territorios, (en especial de las comunidades participantes, como primeros respondientes y garantes de los acuerdos), para la implementación de dichos mecanismos. El contratista entregará, teniendo como sustento todo el proceso participativo de construcción y fortalecimiento de acuerdos, la propuesta de seguimiento y auto regulación para el cumplimiento de los acuerdos por parte de los participantes (Será un entregable llamado Documento Estrategia), la cual será parte constitutiva de los mismos e incluirá los diseños institucionales (comités, instancias u otros) y mecanismos para que, en cada lugar priorizado, los vendedores informales y estacionarios y los otros actores desarrollen el seguimiento a los acuerdos así como procedimientos para que se cumplan dichos acuerdos. Dentro de este documento deberá existir un procedimiento donde los participantes, en caso de incumplimiento a los acuerdos por parte de alguno, conozcan e implementen las rutas, competencias y acciones para procurar el cumplimiento de los acuerdos. Esta propuesta será entregada por el contratista adjunto en el plan de trabajo, y deberá ser ajustada a lo largo del proceso con el aval del comité técnico de seguimiento. La estrategia debe ser socializada a los diferentes actores por parte del contratista, con el fin de darla a conocer propiciando su apropiación por parte de los actores participantes en el proceso.
Se sugiere que el diseño de los mecanismos de auto seguimiento contemple los siguientes ítems u otros que puedan ser replicados para la sostenibilidad del proceso:

- Interiorización de la importancia de las normas sobre el uso y disfrute del espacio público de la ciudad y la aplicación, en caso de violación a las mismas, de las medidas correctivas correspondientes, con las entidades relacionadas competentes.
- Fortalecimiento a la capacidad de seguimiento de los acuerdos ciudadanos por parte de los vendedores informales y estacionarios, habitantes entre otros participantes
- Visibilidad al consumidor de los impactos desfavorables de las ventas informales en términos de movilidad, seguridad, salud pública, medio ambiente, mobiliario urbano, aglomeraciones y el entorno urbano así como la promoción en la predilección de consumo de productos ofertados por vendedores que hayan participado en el proyecto y que respeten los acuerdos materializados en la estrategia de urbanismo táctico y mobiliario urbano.
- Confianza y aviso a las entidades pertinentes para la protección, uso y disfrute del espacio público por parte de los vendedores informales y estacionarios y habitantes de la localidad.
- Trazabilidad e inserción de los mecanismos de auto seguimiento de los acuerdos por parte de los vendedores informales y estacionarios y la ciudadanía en instancias de participación ciudadanas o mixtas existentes o susceptibles de creación.
- Seguimiento de los acuerdos de uso y disfrute del espacio público a través de la correcta aplicación de las estrategias de urbanismo táctico, mobiliario urbano u otras.
- Seguimiento a los acuerdos por parte de las instituciones garantes o competentes dentro de los mismos.

Nota 55: Los lineamientos del documento estrategia serán los siguientes:

- Justificación de la estrategia de seguimiento
- Viabilidad de la estrategia de auto seguimiento
- Descripción de territorios y plazos de implementación y seguimiento de acuerdos
- Medidas para la promoción y seguimiento, auto seguimiento y corresponsabilidad de acuerdos
- indicadores de cumplimiento y sostenibilidad
- Acciones de contingencia (bajo el marco normativo), en caso de incumplimientos

- Informe de acompañamiento a acuerdos FDLK 2021 (en el marco del Plan Local de Desarrollo 2021)

Desarrollo de una feria de emprendimientos:

El convenido o ejecutor desarrollará por gestión una feria de oferta de productos en la cual ofertarán sus productos los participantes de la meta 2 (emprendedores (as) que transforman materia prima). para este cometido el operador podrá acudir a entidades públicas y/o privadas que apoyen este tipo de iniciativas. Dicha feria debe incluir el enfoque diferencial (especialmente enfoque de género) y para su organización y planeación debe desarrollar una mesa de trabajo previa que convoque a los participantes que en su momento indique el FDLK.

PARTICIPACIÓN DE INSTANCIAS EN LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

La instancia del Consejo Local de Vendedores informales y estacionarios será convocada desde la fase de socialización de la presente propuesta, de tal modo que se viabilice su participación en el desarrollo del proyecto y su activo rol en todas las fases, igualmente y en el mismo sentido, se considerará la participación de otras instancias, tales como: Consejo local de la bicicleta, COLMYG, DRAFE, algunas
mesas de colegios de la localidad según sea el caso, Mesa de entornos escolares, por ejemplo, y las JAC, entre otros.

ROL DE LAS MESAS EN LA PRESENTE FASE:

Es necesario que, durante la presente fase, las mesas institucionales (intra e interinstitucionales) y las comunitarias cumplan las siguientes funciones:

Verificar la materialización de los acuerdos, a través de medios que permitan evidenciar los cambios no solo físicos en los espacios y territorios priorizados para su implementación, sino también los comportamientos y formas de relacionamiento de los actores que los habitan y los recrean.

La implementación y el seguimiento deben permitir a las mesas en mención, la observancia de indicadores en materia de plan e indicadores en cuanto a estrategias participativas (con enfoque diferencial), de las intervenciones en el espacio público (de acuerdo con el plan previamente presentado y aprobado en la fase de alistamiento), así como todos los compromisos colectivos e individuales que se deriven del proceso.

Durante esta fase las mesas tendrán acceso a medios visuales de verificación, a archivos de sistematización, documental entre otras para el monitoreo y la puesta en práctica de rutas y alertas que permitan el cumplimiento de los acuerdos en un marco de gobernanza y legitimidad, favorables a la sociedad en general y a las comunidades de los territorios priorizados, mediante la implementación del proyecto.

Nota 56: En esta fase, el contratista deberá asegurar un mínimo de reuniones con la oficina policivo-jurídica de Espacio Público del FDLK, para socializar el proceso de seguimiento a los acuerdos y, de darse el caso, generar acciones conjuntas para garantizar el seguimiento oportuno de los acuerdos en los espacios intervenidos para este fin.

Nota 57: Tanto el documento estrategia como los otros entregables, serán socializados por el contratista al equipo policivo jurídico de Espacio Público y de Inversión Local de Espacio Público del FDLK y demás instituciones

competentes en el seguimiento de los acuerdos, con el fin de transmitir la metodología de seguimiento de estos. Es importante la exposición, tanto de los mecanismos autónomos de acuerdos
consignados en este documento estrategia, como el seguimiento a los acuerdos por parte de la institucionalidad que tenga la misionalidad de hacerlo. Esta actividad deberá realizarse en el marco de mínimo una de las mesas seleccionadas para esta fase. Se podrán destinar otras metodologías y más mesas para el fin antes descrito.

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Se realizará la sistematización de la experiencia de la ejecución del proyecto (transversal a todas sus fases), con el objetivo de reconstruir el proceso de construcción de acuerdos, identificar las potencialidades, debilidades, logros, aprendizajes conocimientos claves y actores relacionados.

La sistematización comprenderá la evidencia fotográfica o en material grabado con testimonio de los diferentes actores participantes y describe la ejecución de cada una de las fases planteadas en el proyecto, de acuerdo con, mínimo, los ítems nombrados en el párrafo anterior. Además, comprenderá el análisis del contexto, factores y variables que se considere pertinente desarrollar previa consulta con el comité técnico del proyecto.

Así mismo, deberá reflejar, a través de informes escritos o evidencias visuales, los cambios acontecidos después de las intervenciones en los territorios, los procesos de construcción de los acuerdos (el proceso), las formas de apropiación de la estrategia y los resultados preliminares de la misma (donde se incluyan los impactos de los acuerdos y estrategias en la disminución de las conflictividades).

Adicionalmente, el documento de sistematización ilustrará las conflictividades frente a las cuales el actual proyecto no tiene un claro impacto pero que también influyen en las conflictividades en los territorios. Por ejemplo, bicitaxis, extranjeros indocumentados en el espacio público.

Se propone un esquema base de organización de los puntos del documento (que podrá variar según el criterio técnico del contratista):

1. Definición objetivos de sistematización. Procedimientos y fuentes de información para la sistematización
2. Definición de experiencia a sistematizar
3. Aspectos centrales para sistematizar
4. Reconstrucción del proceso por cada fase
5. Análisis del proceso
6. lectura con enfoque diferencial del proceso, con énfasis en enfoque de género
7. Conclusiones (Potencialidades, logros, debilidades)
8. Aprendizajes
9. Anexos

Nota 58: Mínimo en una de las mesas de la fase, debe haber una devolución de la sistematización del proceso con la ciudadanía participante de los acuerdos, así como una socialización del documento estrategia de seguimiento con sus respectivos mecanismos de autorregulación.

Entregables fases de implementación y seguimiento a los acuerdos:

- Implementación e instalación de la estrategia de intervención en espacio público en cada territorio(tres), como forma de materialización de los acuerdos (ya sea a través de urbanismo táctico, mobiliario urbano o embellecimiento u otras).
- Informes diarios de jornadas de seguimiento a los acuerdos en formato Word de seguimiento al proyecto.
- Informe balance de cumplimiento de los acuerdos y resultados en torno al uso, goce y disfrute del espacio público por parte de los actores.
- Documento estrategia. Documento que incluya mecanismos de monitoreo y autorregulación con respecto a los acuerdos suscritos en materia de espacio público posterior al seguimiento de los acuerdos por parte del contratista.
- Documento plan de acompañamiento de resultados a la implementación de la estrategia
- Actas de entrega y corresponsabilidad en cuanto a la estrategia de intervención de espacios públicos a través de Urbanismo táctico, embellecimiento o mobiliario urbano (De acuerdo con la estrategia implementada)
- Informe de entrega de incentivos (El operador deberá realizar el informe consolidado de entrega de bonos con, mínimo, los ítems presentes en el plan de compras más el estado de entrega y sus respectivos soportes).
- Documento de sistematización de la experiencia
- Actas de jornada de mesa de trabajo, formación y construcción de acuerdos o intervención en espacio público (debe contener el registro detallado de lo realizado en la sesión, sus participantes comunitarios e institucionales, los disensos y los consensos de los participantes que soporten las propuestas de acuerdo, las actividades, la receptividad a las mismas por parte de los participantes, las intervenciones realizadas, el registro fotográfico, audiovisual y la planilla de asistencia).
- Desarrollo de feria de emprendimientos
- Equipo contratado

Tabla 15 Iniciativas ganadoras de presupuestos participativos según meta

META	**INICIATIVA GANADORA**
1	Ferias Artesanales Castilla
2	Formalización vendedores Informales de la tercera edad
3	Pedaleando con las barras

El equipo ejecutor, en coordinación con cada uno de los promotores de las iniciativas ganadoras, (así como con las instituciones y otros actores), articulará y generará las condiciones para la ejecución de estas. Para ello, realizará mesas comunitarias con los anteriores actores con los siguientes objetivos:

- Recoger insumos para la ejecución de las iniciativas con los promotores
- Articular con instituciones u otros actores para recibir asistencia técnica o generar apoyos para ejecutar las iniciativas
- Evaluar la viabilidad de las propuestas de acuerdos a los criterios de viabilidad y elegibilidad de las metas, así como de lo contenido en el anexo técnico u otros documentos del proceso.

Nota 59: El operador deberá solicitar al FDLK las actas de las actividades de construcción de las propuestas (realizadas entre el FDLK y los promotores), para retroalimentar las iniciativas y tener más información sobre como ejecutarlas respectivamente.

EJECUCIÓN DE INICIATIVAS DE ACUERDO CON LAS FASES

FASE 1: En esta fase, el operador se reunirá con los promotores parar alimentar, perfilar y evaluar la viabilidad de las propuestas. Así mismo, deberá realizar mesas inter e intrainstitucionales para recibir la asesoría técnica necesaria para la ejecución de las propuestas.

FASE 2: En esta fase, se realizarán las acciones dirigidas a la materialización de las iniciativas.

FASE 3: En esta fase, se realizarán las acciones dirigidas a la materialización de las iniciativas.
Las tres iniciativas de presupuestos participativos, que se incluyen en el presente anexo, contarán con el apoyo de un profesional, que se dedicará específicamente al diseño, consolidación y ejecución de estas, quien se apoyará en el resto del equipo que inicialmente estará destinado a la consecución de los acuerdos en el espacio público.

Tabla 16 Perfil equipo apoyo a proceso de presupuestos participativos

PERFIL	CANT	ROL	TIEMPO
Profesional con experiencia en participación, experiencia en formulación y seguimiento a iniciativas y estímulos. Título profesional con experiencia de 1 año debidamente certificada. Experiencia certificada en participación ciudadana y seguimiento a iniciativas y estímulos	1	Profesional de acompañamiento a la participación y el seguimiento a iniciativas.	9 meses

Tabla 17 Funciones apoyo a proceso de presupuestos participativos

PERFIL	FUNCIONES GENERALES	FUNCIONES ESPECIFICAS
Profesional con experiencia en participación, experiencia en formulación y seguimiento a iniciativas y estímulos. Título profesional con experiencia de 1 año debidamente	*Elaborar y presentar plan de trabajo, cronograma y metodologías que concreten el desarrollo de las iniciativas de participación ciudadana de acuerdo con las fases establecidas en este proceso y al marco de los presupuestos participativos, en materia de espacio público *Formular y/o consolidar la formulación de cada una de las iniciativas, en el marco del proceso de presupuestos participativos, en materia de espacio público, con la participación de los líderes ciudadanos promotores de cada una de las mismas *Viabilizar y ejecutar los procesos, las acciones y gestiones requeridas para la ejecución de las iniciativas, en el marco del proceso de presupuestos participativos, en materia de espacio público	*Diseñar e implementar metodologías e instrumentos para las fases previstas en el proyecto * Consolidar y analizar información obtenida generando apropiación del conocimiento del proyecto *Consolidar base de datos, caracterización e iniciativas a promover y desarrollar * Consolidar y presentar informes técnicos del proceso de presupuestos participativos, en

certificada. Experiencia certificada en participación ciudadana y seguimiento a iniciativas y estímulos	*Procurar y garantizar las mejores condiciones para la participación de los líderes promotores de cada una de las iniciativas, en cuanto a la veeduría de estas y a la adopción de sugerencias, siempre y cuando se sigan los lineamientos del IDPAC en materia de presupuestos participativos * Desarrollar las actividades establecidas en las fases definidas para el desarrollo del presente anexo en el marco de proceso de presupuestos participativos en materia de espacio público *armonizar y consolidar planes de trabajo del equipo con sus respectivos cronogramas, directorios y estrategias para el acompañamiento poblacional y/o territorial, en el marco del proceso de presupuestos participativos, en materia de espacio público *Consolidar en el levantamiento de información pertinente para la ejecución de acuerdo con las fases establecidas en este proceso y en el marco de los presupuestos participativos, en materia de espacio público *Liderar en las jornadas de análisis de información y diseño de metodologías territoriales y/o poblacionales con fines de desarrollo y ejecución de las iniciativas ganadoras en el proceso de presupuestos participativos en materia de espacio público *Consolidar y presentar los reportes e informes solicitados (para los informes de actividades mensuales anexar su afiliación y copia de planilla de pagos parafiscales)	materia de espacio público, como insumo a los informes generales del proyecto *Acompañar técnicamente, pedagógica, poblacional y territorialmente en proceso de presupuestos participativos, en materia de espacio público *Elaborar un informe técnico, administrativo y pedagógico que, dé cuenta de la sistematización de la experiencia, los procesos emprendidos, desarrollados y ejecutados, lecciones y buenas prácticas.

Teniendo en cuenta la fase de alistamiento, en la cual los integrantes del equipo ejecutor deben conocer y comprender entre otros aspectos, los lineamientos para el diseño y consolidación de las iniciativas de presupuestos participativos. Este proceso de formación debe socializar los criterios vigentes, dados por el sector de SDG y específicamente del IDPAC y los conceptos relacionados a la participación ciudadana y comunitaria en el marco de los presupuestos participativos, adicionalmente, preparar tanto la ruta de convocatoria como el cronograma, y el plan de acción para el desarrollo de dicho proceso. Sin embargo, para cada una de las iniciativas deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos como mínimo:

Tabla 18 Iniciativas presupuestos participativos 2023 - Espacio Público

INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023	PROMOTORES	ACCIONES INICIALMENTE PROPUESTAS POR PROMOTORES
Ferias artesanales Castilla	Habitante barrio Castilla	Construcción de directorio previa identificación de potenciales participantes en feria, identificación de lugares para realizar ferias, realización de varias ferias, de manera asesorada, fortalecimiento productivo de participantes en ferias, seguimiento
Formalización vendedores informales de la tercera edad	Vendedor Informal persona mayor	Acciones de conocimiento de personas mayores vendedores Informales en situación de vulnerabilidad, gestión para mejorar la situación de personas mayores vendedores informales, capacitaciones para personas mayores vendedoras Informales y otras acciones encaminadas a trabajar con esta población

Pedaleando con las barras	Representante de barras	Acciones de formación, dotación de kits para ciclistas y barristas y actividades artísticas entre ellas, elaboración de mural o actividades similares, entre otras

Ruta de Verificación	Nombre / cargo	Firma
Estructuración de aspectos técnicos	MARÍA DEL PILAR URBINA ARANGUREN Profesional Líder Espacio Público Inversión Local	
	FRANCISCO JAVIER BERNAL GUEVARA Profesional Inversión Local	
	MIGUEL ANGEL RUIZ Técnico Inversión Local	
Revisó Aspectos Técnicos	CINDY TATIANA LOTERO TIBADUIZA Profesional Inversión Local	
Revisó Aspectos Técnicos	DIEGO ANDRES MARTINEZ NOVOA Profesional Inversión Local	
Revisó y aprobó aspectos técnicos	JULIÁN ESCOBAR Coordinador Inversión Local	